



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

**CONSEJO COMUNAL COMO EXPRESIÓN DEL PODER POPULAR.
UN ESTUDIO DE CASO: CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO”.
CUMANÁ. ESTADO SUCRE, AÑO 2011.**

Tutora:

Profa. Malaver Tossut, Iris G.

Autores:

Astudillo Z, Gilberto J.
Isaba C, Yesberth J.

Trabajo de Grado Modalidad Tesis, presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciados en Trabajo Social

Cumaná, abril de 201

INDICE

<u>DEDICATORIA.....</u>	<u>i</u>
<u>DEDICATORIA.....</u>	<u>ii</u>
<u>AGRADECIMIENTO.....</u>	<u>iii</u>
<u>LISTA DE TABLAS.....</u>	<u>iv</u>
<u>RESUMEN.....</u>	<u>x</u>
<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>1</u>
<u>CAPÍTULO I.....</u>	<u>7</u>
<u>NATURALEZA DEL ESTUDIO.....</u>	<u>7</u>
<u>1.- Planteamiento del Problema.....</u>	<u>7</u>
<u>2.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</u>	<u>15</u>
<u>2.1- OBJETIVO GENERAL.....</u>	<u>15</u>
<u>2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.....</u>	<u>16</u>
<u>2.2.6. Indagar la opinión de las familias de la comunidad Brasil,</u>	
<u>sector 02, parroquia Altagracia, en relación a la gestión del consejo</u>	
<u>comunal “Negro Primero”.....</u>	<u>16</u>
<u>3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....</u>	<u>17</u>
<u>CAPÍTULO II.....</u>	<u>20</u>
<u>MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....</u>	<u>20</u>
<u>1.- Antecedentes de la Investigación.....</u>	<u>20</u>
<u>2.- Bases Teóricas.....</u>	<u>23</u>
<u>2.1 Participación.....</u>	<u>23</u>
<u>2.2. Participación Ciudadana.....</u>	<u>23</u>
<u>2.3. Participación Ciudadana y la descentralización en el nuevo</u>	
<u>marco Constitucional.....</u>	<u>23</u>
<u>2.4. Descentralización y Consejos locales de Planificación Pública.</u>	
<u>.....</u>	<u>25</u>
<u>2.5.- Vinculación entre el Consejo Comunal con el Consejo Local</u>	
<u>de Planificación Pública y la Junta Parroquial.....</u>	<u>27</u>
<u>2.6.- La Praxis de los Consejos Comunales.</u>	<u>28</u>
<u>2.7.- Consejos Comunales.....</u>	<u>29</u>
<u>2.8.- Estructura del Consejo Comunal:.....</u>	<u>30</u>
<u>2.9.- Comunidad.....</u>	<u>32</u>
<u>2.10.- Características de una Comunidad:.....</u>	<u>32</u>
<u>2.11.- El Poder de la Comunidad.....</u>	<u>33</u>

2.12.- Las Organizaciones Comunitarias.....	34
2.13.-Financiamiento.....	34
2.14. Las Comunas.....	36
3. Bases Legales.....	37
3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en marzo de 2000.....	37
3.2. Ley de Consejos Locales de Planificación Pública. Publicada en Gaceta Oficial N° 37.463, 12 de junio de 2002.....	37
3.3. Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Publicada en Gaceta Oficial N° 38.204, 8 de junio de 2005.....	38
3.4. Ley de los Consejos Comunales (2006) Publicada en Gaceta oficial, 10 de abril del 2006, N° 5.806 (extraordinaria).....	39
3.5.- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) Publicada en Gaceta oficial N° 39.335, 28 de diciembre de 2009.....	41
4.- Definición de Términos Básicos.....	41
CAPÍTULO III.....	45
DISEÑO METODOLÓGICO.....	45
1. Nivel de la Investigación:.....	45
2. Diseño de la Investigación:	45
3. Ubicación Geográfica.....	46
4. Población	46
5.- Unidad de Análisis	47
6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.....	48
7.- Fuentes de Información.....	50
8. Procesamiento, Presentación y Análisis de Datos:	50
9. Análisis de los Resultados.....	51
CAPÍTULO IV.....	53
EXPERIENCIA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO” DE LA COMUNIDAD BRASIL, SECTOR 02, PARROQUIA ALTAGRACIA, CUMANÁ. ESTADO - SUCRE.....	53
CAPÍTULO V.....	75
CARACTERIZACIÓN LAS FUNCIONES QUE CUMPLE EL CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO” DE LA COMUNIDAD BRASIL, SECTOR 02, PARROQUIA ALTAGRACIA, CUMANÁ. ESTADO -SUCRE.....	75

<u>CAPÍTULO VI.....</u>	<u>87</u>
<u>ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO</u>	
<u>COMUNAL “NEGRO PRIMERO” DE LA COMUNIDAD</u>	
<u>BRASIL, SECTOR 02, PARROQUIA ALTAGRACIA, CUMANÁ.</u>	
<u>ESTADO - SUCRE.....</u>	<u>87</u>
<u>CAPÍTULO VII.....</u>	<u>97</u>
<u>LOGROS DEL CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO” DE</u>	
<u>LA COMUNIDAD BRASIL, SECTOR 02, PARROQUIA</u>	
<u>ALTAGRACIA, CUMANÁ. ESTADO – SUCRE.....</u>	<u>97</u>
<u>CAPÍTULO VIII.....</u>	<u>106</u>
<u>OBSTÁCULOS Y/O LIMITACIONES EXPERIMENTADAS POR EL</u>	
<u>CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO” DE LA COMUNIDAD</u>	
<u>BRASIL, SECTOR 02, PARROQUIA ALTAGRACIA, CUMANÁ.</u>	
<u>ESTADO – SUCRE, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.</u>	
<u>.....</u>	<u>106</u>
<u>CAPÍTULO IX.....</u>	<u>114</u>
<u>OPINIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD BRASIL</u>	
<u>SECTOR 02, EN RELACIÓN A LA GESTIÓN A LA GESTIÓN DEL</u>	
<u>CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO”.....</u>	<u>114</u>
<u>CONCLUSIONES.....</u>	<u>122</u>
<u>RECOMENDACIONES.....</u>	<u>126</u>
<u>FUENTES REFERENCIALES.....</u>	<u>129</u>
<u>ANEXO.....</u>	<u>132</u>
<u>HOJA DE METADATOS.....</u>	<u>170</u>

DEDICATORIA

A mis padres quienes han sido mi mayor motor en la vida, Nilda Lucia Zorrilla (mi madre y mejor amiga) y Luis Rafael Astudillo (fallecido), los principales protagonistas de mis logros y metas alcanzadas en la vida, muchas gracias. Dios les bendiga.

A mis hermanos Luis Miguel, Cesar Enrique, Gil José, Rodolfo José (fallecido), Mireyda Margarita y Luis Rafael, los cuales quiero.

A mi esposa, amiga y compañera de tesis, Yesberth, por su incansable apoyo en todo lo que a mí se refiere, paciencia, dedicación, mi amor gracias.

A mi hijita, la princesa, Elena Lucia, mi otro corazón para desarrollar muchas cosas en la vida, hija muchas gracias por tu apoyo.

A mi suegra por su apoyo en el desarrollo de esta meta.

A mis sobrinos y sobrinas, por también ser parte de mi familia, Dios les bendiga.

A mis profesoras y profesores por sus enseñanzas impartidas para la adquisición de los conocimientos en la vía de ser profesional. Gracias

A mis compañeros (as) de estudios desde mis inicios en la Universidad hasta mis prácticas profesionales, por conocerles y avanzar juntos por la misma meta, “ser profesionales”. Y todas y todos, a los que les soy de valor excepcional.

Gilberto José Astudillo Zorrilla

DEDICATORIA

Dedico este logro primeramente a Dios, por extender amor y misericordia con el don otorgado de mi vida y acompañarme y bendecirme en salud.

A mis padres Luis Isaba y Elvira Castillo de Isaba por su espera, confianza amor, fe, esperanza de ver alcanzado el objetivo de ser profesional.

A mi esposo y compañero de este anhelado sueño, Gilberto, gracias por tu apoyo y compañía ¡Te amo!

A mi hija, Elena Lucia (mi bebé grande), por ser fuente de inspiración en los objetivos, sueños de mi vida y dejar un ejemplo a ella.

A mis hermanas (os): Shirley, Luisa, Danny, Elvira, Zobeida, Simón, Luis José ¡les amo!

A mis sobrinos (as): Luis Rafael, José Gregorio, Manuel Henrike, Terelvis, María Fernanda, Desideria, Elsimar, Elvismar, Vanessa, Gabrianny, Rubén Darío.

A mi suegra Nilda y cuñada Mireyda por su apoyo constante.

A mis profesores, por el ejemplo de profesionalismo como fuente de inspiración.

A mis compañeros y compañeras de estudios por los momentos de aciertos y desaciertos compartidos.

Yesberth Josefina Isaba Castillo

AGRADECIMIENTO

A Dios el Creador de los cielos y de la tierra, por la vida y la hermosa bendición de hoy ser profesionales en Trabajo Social.

A las familias Astudillo Zorrilla e Isaba Castillo, por su amor, cariño y apoyo para con nosotros. Infinitamente, Gracias.

A los miembros del Consejo Comunal “Negro primero” y familias habitantes por su contribución a nuestro proceso de investigación.

A los representantes de las instituciones gubernamentales: Fundación para el desarrollo y promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, Alcaldía del municipio Sucre y Consejo Local de Planificación, los cuales fueron receptivos al apoyarnos al momento de realizar la investigación.

A nuestra querida profesora Iris Malaver, por todo su amor, cariño, dedicación, orientación y profesionalismo. Gracias profesora.

A nuestros amigos (as), por preocuparse por nosotros y brindarnos ideas valiosas.

A la Universidad, por acogernos en su seno y proporcionarnos la oportunidad del estudio hasta lograr ser profesionales.

A los profesores: Hilda Otero y Andrés Velásquez M. quienes fueron nuestros Jurados en este trabajo de investigación.

Los Autores

LISTA DE TABLAS

Tabla N° 1 Distribución absoluta y porcentual de las edades de los voceros y voceras del consejo comunal "Negro Primero" Cumaná 2011	53
Tabla N° 2 Condición laboral de los voceros y voceras del consejo comunal "Negro Primero"	55
Tabla N° 3 Tiempo ejerciendo la responsabilidad en el consejo comunal "Negro Primero"	55
Tabla N° 4 Tiempo dedicado a las actividades del consejo comunal por los voceros y voceras	56
Tabla N° 5 Distribución absoluta y porcentual de la edad de los habitantes entrevistados de la comunidad	57
Tabla N° 6 Tiempo residiendo en la comunidad	58
Tabla N° 7 Medios de elección utilizados para la conformación del consejo comunal	62
Tabla N° 8 Instituciones que facilitaron la capacitación	63
Tabla N° 9 Conocimientos facilitados por los entes capacitadores	63
Tabla N° 10 Utilidad de los conocimientos adquiridos en la capacitación	64
Tabla N° 11 Conocimiento que poseen los voceros y voceras sobre la Ley de los Consejos Comunales	65
Tabla N° 12 Actividades realizadas en las cuales han participado los habitantes del consejo comunal "Negro Primero"	66
Tabla N° 13 Consejos comunales del municipio Sucre registrados actualmente según entes gubernamentales involucrados	67
Tabla N° 14 Condición jurídica del consejo comunal "Negro Primero"	68
Tabla N° 15 Numero de miembros que deben integrar el consejo	68

comunal “Negro Primero”.....	68
Tabla N° 16 Instituciones responsables del apoyo a la comunidad para la conformación del consejo comunal.....	69
Tabla N° 17 Instituciones u organizaciones con las cuales se vincula el consejo comunal.....	69
Tabla N° 18 Vínculo del consejo comunal con FUNDACOMUNAL.....	70
Tabla N° 19 Vínculo del consejo comunal con la Alcaldía.....	71
Tabla N° 20 Aportes de instituciones al consejo comunal “Negro Primero”.....	71
Tabla N° 21 Funciones ejercidas por instituciones en el proceso de conformación del consejo comunal.....	72
Tabla N° 22 Consejos comunales, beneficiados por el trabajo articulado con SUNACOOOP, FUNDACOMUNAL, MINEP, FONDEMI, MPC Y PS.....	73
Tabla N° 23 Funciones cumplidas por los voceros y voceras del consejo comunal.....	77
Tabla N° 24 Acciones realizadas para el cumplimiento de las funciones del consejo comunal “Negro Primero”.....	77
Tabla N° 25 Valoración del cumplimiento de las funciones de los voceros y voceras.....	78
Tabla N° 26 Factores que influyen en el cumplimiento de las funciones de los miembros voceros y voceras del consejo comunal.....	79
Tabla N° 27 Sugerencias para optimizar las funciones de los voceros y voceras.....	79
Tabla N° 28 Valoración del cumplimiento de las funciones que implica su cargo en el consejo comunal “Negro Primero”.....	80
Tabla N° 29 Existencia de mecanismos internos de reconocimientos por el cumplimiento de funciones del consejo comunal “Negro Primero”....	81

Tabla N° 30 Mecanismos existentes en el consejo comunal para el control de sus funciones.....	81
Tabla N° 31 Integración de los miembros del consejo comunal como equipo de trabajo.....	82
Tabla N° 32 Propuestas de los voceros y voceras para optimizar las funciones del consejo comunal en su conjunto.....	83
Tabla N° 33 Influencia de la integración como equipo con los miembros del consejo comunal.....	83
Tabla N° 34 Existencia de actividades desarrolladas por los voceros y voceras del consejo comunal durante su gestión en la comunidad.....	84
Tabla N° 35 Presencia de la motivación al trabajo en equipo con los miembros del consejo comunal.....	84
Tabla N° 36 Influencia de la motivación al logro de los objetivos.....	85
Tabla N° 37 Situaciones observadas durante la gestión del consejo comunal.....	86
Tabla N° 38 Estrategias comunicacionales utilizadas por el consejo comunal para promover la participación comunitaria.....	87
Tabla N° 39 Valoración de la comunicación generada entre los miembros del consejo comunal.....	88
Tablas N° 40 Estrategias utilizadas por el consejo comunal para promover el poder popular en la comunidad.....	89
Tabla N° 41 Calificación de las estrategias utilizadas por el consejo comunal para promover el poder popular.....	90
Tabla N° 42 Calificación de los resultados de la promoción del poder popular en la comunidad Brasil, sector 02.....	91

Tabla N° 43 Consejos comunales, beneficiados por el trabajo articulado con SUNACOOB, FUNDACOMUNAL, MINEP, FONDEMI, MPC Y PS.....	92
Tabla N° 44 Entes gubernamentales encargados de establecer estrategias para	93
la distribución equitativa de los recursos dirigidos al consejo comunal. .	93
Tabla N° 45 Rol que juega el poder popular en el desarrollo de las	94
actividades del consejo comunal.....	94
Tabla N° 46 Evaluación de la gestión del consejo comunal en función del poder	94
Popular.....	94
Tabla N° 47 Forma de asumir la comunidad el popular poder popular según	95
los representantes de los entes gubernamentales.....	95
Tabla N° 48 Opinión de los funcionarios de los entes gubernamentales. .	96
vinculados a los consejos comunales en cuanto al poder popular en la comunidad	96
Tabla N° 49 Fuentes de financiamiento de los recursos económicos que utiliza el	97
consejo comunal para el desarrollo de los proyectos comunitarios.....	97
Tabla N° 50 Actividades desarrolladas por los miembros del Consejo Comunal.....	98
Tabla N° 51 Aspectos generales alcanzados por el Consejo Comunal. .	99
Tabla N° 52 Organizaciones presentes en la comunidad.....	100
Tabla N° 53 Apreciación de los habitantes con relación a las actividades del Consejo Comunal.....	101
Tabla N° 54 Principios y valores de los voceros y voceras del Consejo Comunal.....	101
Tabla N° 55 Calificación de la aplicación de la ley de los Consejos	101
Comunales.....	101
Tabla N° 56 Logros obtenidos en la comunidad a través de la gestión del Consejo Comunal.....	102
Tabla N° 57 Evaluación de los logros obtenidos por el Consejo Comunal, según los habitantes de la comunidad.....	103
Tabla N° 58 Acciones del Consejo Comunal según opinión de las familias	103

entrevistadas.....	103
Tablas N° 59 Logros alcanzados por el Consejo Comunal según opinión de los voceros y voceras.....	104
Tabla N° 60 Frecuencia con que efectúan las reuniones la Unidad Ejecutiva.....	107
Tabla N° 61 Fallas detectadas en los voceros y voceras en el cumplimiento de las funciones.....	107
Tabla N° 62 Condición de la sede del Consejo Comunal.....	108
Tabla N° 63 Actividades en las que participaron los representantes de las familias de la comunidad.....	109
Tabla N° 64 Formas de integración de los habitantes de la comunidad a las actividades desarrolladas por el Consejo Comunal“Negro Primero”.....	110
Tabla N° 65 Inclusión de la comunidad para asumir el Poder Popular, según opinión de los voceros y voceras.....	111
Tabla N° 66 Participación de los habitantes en organizaciones existentes en la comunidad, según opinión de los mismos.....	111
Tabla N° 67 Influencia del Consejo Comunal en el desenvolvimiento de la dinámica familiar de los voceros y voceras.....	112
Tabla N° 68 Distribución absoluta y porcentual del Sexo de los habitantes entrevistados de la comunidad.....	114
Tabla N° 69 Conocimiento sobre la existencia del Consejo Comunal según los habitantes entrevistados.....	115
Tabla N° 70 Apreciación de los habitantes de la comunidad sobre el Poder Popular asumido en el Consejo Comunal.....	116
Tabla N° 71 Tiempo de funcionamiento del Consejo Comunal.....	117
Tabla N° 72 Identificación de los voceros y voceras del Consejo Comunal por parte de los habitantes comunidad.....	117
Tabla N° 73 Situaciones observadas durante la gestión del Consejo Comunal.....	118
Tabla N° 74 Fallas observadas en los voceros y voceras del Consejo Comunal.....	119
Tabla N° 75 Sugerencias para eliminar fallas de voceros y voceras.....	119

Tabla N° 76 Evaluación de las familias en relación a las actividades .	120
realizadas por el Consejo Comunal.....	120
Tabla N° 77 Calificación del trabajo desarrollado por el Consejo Comunal.....	120
Tabla N° 78 Expectativas de los habitantes de la comunidad en torno al desarrollo del.....	120
Consejo Comunal.....	120



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

**CONSEJO COMUNAL COMO EXPRESIÓN DEL PODER POPULAR.
UN ESTUDIO DE CASO: CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO”.
CUMANÁ. ESTADO SUCRE, AÑO 2011.**

AUTORES: Br. Astudillo Z, Gilberto J.
Br. Isaba C, Yesberth J.

ASESORA: Profa. Malaver Tossut, Iris G.

RESUMEN

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, incluye nuevos roles para con sus Ciudadanos y Ciudadanas, dentro del cual se encuentra el Poder Popular, este implica el establecimiento de nuevas y diferentes relaciones humanas, sociales y políticas a un nuevo modelo de sociedad, basada en la participación protagónica de sus integrantes. Los Consejos Comunales, se configuran como el vehículo para que se materialice el Poder Popular como forma de gobierno ejercida por el pueblo. En este marco, surge la inquietud de conocer la experiencia del Consejo Comunal “Negro Primero”, como Expresión del Poder Popular en la comunidad Brasil, sector 02 Parroquia altagracia, municipio Sucre, Cumaná. Estado Sucre; para ello, se realizó una investigación de campo a nivel descriptivo. Las unidades de análisis la conformaron ocho (8) miembros del Consejo Comunal, ochenta y dos (82) representantes de las familias (mediante un muestreo opinático), cuatro (4) representantes de los entes gubernamentales relacionados con la temática observada, para conocer su opinión respecto al ejercicio del Consejo Comunal en estudio. Entre los principales hallazgos: se tiene que el Consejo Comunal si bien cumplieron con lo estipulado en la ley para su conformación solo quedan activos ocho (8) voceros (as), en su mayoría fueron capacitados por Fundacomunal, entre los hallazgos, se puede mencionar: poseen un periódico comunitario, han otorgado créditos para reparaciones de las viviendas, operativos de Mercal – PDVAL, reparación de la cancha deportiva, construcción de la casa comunal, empleo a los habitantes de la comunidad. Los voceros (as), entrevistados, han asumido poco el compromiso sobre el ejercicio del Poder Popular, restringiéndose al activismo. Concluyéndose, que de acuerdo a este estudio el Poder Popular y el Consejo Comunal no han logrado cumplir cabalmente con lo encomendado en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

Palabras Claves: Consejo Comunal, Participación Protagónica, Poder Popular.

INTRODUCCIÓN

En América Latina en general y en Venezuela, particularmente, durante las dos últimas décadas del siglo XX varias circunstancias colocaron la cuestión social en el centro de discusión acerca del tema del desarrollo social: aumento sin precedentes de las familias en situación de pobreza, y la crisis económica y política (institucional-representativa), que acompañó la puesta en práctica de los programas de ajuste estructural, entre otras.

La política social entonces se convirtió en un espacio caracterizado por una tensión entre dos polos: el teórico-conceptual y el socio político. Mientras, Venezuela experimenta cambios sustanciales, desde esa década hasta el siglo XXI en lo económico, político, social, financiero, industrial, laboral y educacional, que incluyen nuevos roles populares, al ser aprobada en referéndum el 15 de diciembre de 1999 la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), entendiendo el ejercicio de esos roles como el Poder Popular, el cual implica el establecimiento de diferentes relaciones humanas, sociales y políticas para el desarrollo de un nuevo modelo de sociedad y de Estado basado en la participación protagónica del pueblo.

Conceptualmente, el poder popular, es una forma de gobierno ejercida por el pueblo, con figura jurídica otorgada mediante la Ley Orgánica de los Consejos Comunales”. Así como también, es una propuesta dialéctica, en la que se deben transferir las funciones de planificación, presupuesto, toma de decisiones, ejecución y control en las que sólo vienen participando los poderes del Estado burgués, transfiriéndole a toda la sociedad el conocimiento de cada una de estas funciones, cambiando así el régimen de democracia representativa, en un régimen de democracia participativa y protagónica, en procura de la sociedad socialista, donde las instituciones del nuevo Estado Socialista se transformen otorgando todo el poder

para el pueblo”. Es así como, la normativa legal vigente en Venezuela relativa al tema que nos ocupa (Ley de Descentralización, Ley Orgánica del Régimen Municipal, Ley Orgánica de los Consejos Comunales), no sólo reivindica esta conceptualización del poder popular, sino, además las diferentes formas de participación y de conformación de las organizaciones sociales, fundamentado en dicha normativa, brinda la posibilidad de crear nuevos espacios de participación y emergencia de nuevos liderazgos en las regiones y localidades.

Se concibe entonces, el poder popular, como un modelo que plantea nuevas relaciones entre Estado y sociedad civil, enmarcado en una nueva cultura política (actitudes, valores, y normas), que orienten el comportamiento de los ciudadanos en un entorno de deberes y derechos frente al Estado, buscando que estos participen en el proceso de transformación de la sociedad como actores y coautores de su propio cambio; así como también concibe el deber del Estado en asumir la promoción de esa participación.

Por lo tanto, el poder popular significa intervenir a nivel local como centro de gobierno de una comunidad, participando en las decisiones en colectivo, de la administración de los recursos, de modo que sean más efectivas sus acciones, disminuyendo sus costos y ampliando los beneficios. Implica ello, tomar parte de una manera más intensa en las actividades de la colectividad, o la posibilidad de intervenir en las decisiones.

Así pues, el poder popular en razón del ejercicio ó por mandato constitucional, exige formular, ejecutar, supervisar y controlar la gestión pública en corresponsabilidad con el gobierno, contribuir con la transformación estructural del Estado, sus instituciones y la sociedad como una de las premisas fundamentales en el proceso de cambio; para ello se promueven leyes constitucionales para la construcción de la nueva legislación e institucionalidad desde las bases; es decir, en la

comunidad donde emerge el poder popular (el poder constituyente, y el poder soberano). Así, como el fin supremo de dicha norma es crear una sociedad democrática, participativa y protagónica; que otorgue el rango constitucional a los ciudadanos y ciudadanas, con el esfuerzo del Estado de impulsar la nueva concepción de participación fundamentada en la descentralización del poder. Para ello, crea la figura jurídica de los consejos comunales, como el vínculo entre el aparato estatal y el ciudadano.

De modo que, en el año 2006, 2009, se promulga la Ley Orgánica de los Consejos Comunales como un instrumento legal de vital importancia para acelerar la construcción de los procesos participativos y de cambios que se esperan, conforme a los postulados de la gestión de gobierno con la transferencia de competencias desde el [Gobierno](#) Central a la [comunidad](#) organizada en [Consejos](#) Locales electos en [Asambleas Populares](#).

La noción de consejo comunal, está unida al concepto de comunidad, la cual se cimienta partiendo de una realidad tanto de espacio físico como de relaciones humanas, de identidad social, de historia común, de servicios públicos, tradiciones culturales similares, y de problemas compartidos ya sea en el ámbito económico, social, urbanístico entre otros.

Ciertamente, la aparición del consejo comunal, representó la posibilidad concreta de expresión y de participación de los habitantes de las comunidades en la solución directa de sus problemas vivenciados en un recorte territorial comunal. Igualmente, el Estado desde sus inicios le asignó un papel determinante en la consolidación del poder popular.

Dentro de este marco, la importancia de esta investigación se enfocó en la experiencia de una forma de participación a nivel comunitario, en particular la

vivencia del consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, de la parroquia Altagracia, Cumaná - estado Sucre, que se estudió. En tal sentido, se describieron las variables (consejo comunal, participación protagónica, poder popular). Para ello, se empleó una investigación de campo, a nivel descriptivo, cuya área geográfica fue en la comunidad Brasil, sector 02, parroquia Altagracia, Cumaná - estado Sucre. En este estudio, las unidades de análisis la conformaron: ocho (8) miembros del consejo comunal. Es importante, agregar que el estudio planteó configurar la investigación considerando a cada uno de los integrantes de dicho consejo comunal diecinueve (19), sin embargo solo se mantienen activos en sus funciones:

- Tres (3) miembros de la Unidad Ejecutiva.
- Tres (3) miembros de la Unidad Financiera.
- Dos (2) miembros de la Unidad de Contraloría.

Es de allí, que solo pudieron ser entrevistados considerados como unidades de análisis, los antes indicados y por ello, en lo adelante se referenciará el estudio a estos ocho (8) integrantes que aún cumplen sus funciones en el consejo comunal antes mencionado.

Para indagar en torno a la opinión de los habitantes de la comunidad con respecto al consejo comunal “Negro Primero” se efectuó un muestreo intencional u opinático, quedando integrada dicha muestra por Ochenta y dos (82) representantes de las familias habitantes. De igual manera se consideró de suma importancia la opinión de los funcionarios involucrados o responsables de este tipo de organizaciones y en consecuencia se consideraron a cada uno de los representantes de los entes gubernamentales en cuestión: Alcaldía del municipio Sucre (Coordinador de Desarrollo Participativo y Protagónico), Consejo Local de Planificación Pública

(Secretario Ejecutivo), FUNDACOMUNAL-Sucre (Director) y Ministerio del Poder Popular para las Comunas-Sucre (Director).

Las técnicas e instrumentos para la recolección de información fueron: la observación y las entrevistas semi-estructuradas (aplicadas a los voceros y voceras que integran el consejo comunal y los representantes de las familias de la comunidad) y las entrevistas estructuradas para los funcionarios de los entes gubernamentales antes mencionados, informantes claves considerados así por la relación que guardan con la temática estudiada.

Los datos recopilados, se procesaron con el paquete estadístico servicios y soluciones (SPSS), aplicado a las Ciencias Sociales y la presentación de los mismos se realizó mediante tablas.

A continuación, se indica la estructura del presente informe relativo al estudio realizado:

Capítulo I: Se expone la naturaleza del estudio, objetivos y justificación.

Capítulo II: Comprende por el marco teórico referencial, el cual contiene: los Antecedentes del Estudio, las Bases Teóricas y el Marco Legal que rige la temática estudiada.

Capítulo III: Hace referencia al Diseño Metodológico. En esta sección se exponen aspectos relacionados con el tipo y diseño, población y unidad de análisis. Igualmente se hace referencia a las técnicas e instrumentos de recolección de información. Análisis de los resultados.

Capítulo IV: Experiencia de conformación del consejo comunal “Negro Primero”.

Capítulo V: Caracterización de las funciones del consejo comunal.

Capítulo VI: Estrategias implementadas por el consejo comunal en el fomento del poder popular.

Capítulo VII: Logros del consejo comunal “Negro Primero”.

Capítulo VIII: Obstáculos y/o limitaciones experimentadas por el consejo comunal.

Capítulo IX: Opinión de los habitantes de la comunidad Brasil, sector 02, en relación a la gestión del consejo comunal “Negro Primero”.

Además, este informe presenta las conclusiones, seguida de las recomendaciones que se consideraron pertinentes conforme a los resultados. También, incluye las fuentes referenciales y los anexos que proporcionan información complementaria al estudio que acá se muestra.

CAPÍTULO I

NATURALEZA DEL ESTUDIO

1.- Planteamiento del Problema

En América Latina a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, la condición del ser humano, impone un conjunto de normas de convivencia y participación directa o indirecta, que se expresan en las organizaciones, asociaciones y agrupaciones oficialmente reconocidas. Así mismo, países de Sudamérica atraviesan cambios en lo político, económico, y social, bajo el dilema “expresión del poder popular”, en busca de construir una sociedad diferente, con principios y objetivos del sistema socio político.

Dentro de estas perspectivas, nuestro país está reestructurando las normas, reglamentos, la legislación venezolana, innovando el orden social; con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en el año 2000, rol popular visto como democracia, lo que implica el establecimiento de diferentes relaciones humanas, sociales y políticas para el desarrollo de un nuevo modelo de sociedad y de Estado basado en la participación protagónica del pueblo. La noción de corresponsabilidad, es uno de los principios centrales y quizás el más novel, considerado una de las principales fortalezas y particularidades de la nueva Carta Magna.

De modo que, la formación de los Consejos Comunales, se encuentra íntimamente vinculada al proceso de radicalización del ideal socialista del gobierno venezolano. En este sentido, estas organizaciones populares surgieron a partir del impulso del ciudadano Presidente de la República Hugo Rafael Chávez Frías, toda vez que se logró aprobar la Constitución de 1999, y con ella el concepto de democracia participativa. Es en junio del año 2005, cuando se logra la aprobación de

la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en la cual se establece la obligatoriedad de crear los consejos comunales, tratándose de un audaz acercamiento para hacer posible la transferencia de poder y responsabilidades a los colectivos organizados.

En los primeros meses del año 2006, el Presidente hace un llamado a la población para que conforme los consejos comunales, y en forma casi inmediata exhorta a la Asamblea Nacional y logra la promulgación en abril del 2006 de la Ley de los Consejos Comunales de Planificación Local.

Implica que cada ciudadana y ciudadano venezolano, junto al Estado y las instituciones, comparten la responsabilidad de hacer cumplir el mandato constitucional, que lleva a la sociedad civil venezolana a adquirir deberes y generar acciones que van más allá de la simple “Participación” en los asuntos públicos, y que se refieren a realmente “compartir” la esfera pública con instituciones gubernamentales, lo cual puede ser visto como un intento de borrar los límites de la clásica división liberal “Estado/Sociedad” (Anzola 2007; Combellas 2002)

Rengifo (2008), señaló que desde el año 2007, el mandatario Venezolano Teniente Coronel (r). Hugo Rafael Chávez Frías, anunció la puesta en marcha de los cinco (5) motores constituyentes, para avanzar en la construcción y el fortalecimiento del socialismo del siglo XXI, que incluye cinco (5) motores como líneas transformadoras, siendo el quinto motor la Explosión del Poder Comunal. Clásicamente el poder se conoce, según el autor Vásquez, (1992), como “la potencialidad de hacer que un tercero haga o realice lo que se le solicita u ordena”.

En este sentido, una persona tiene “Poder” cuando puede mediante cualquier fin, lograr que otros cumplan sus imperativos. De allí, que el poder popular se fundamenta en la voluntad general de los habitantes de una comunidad, dada y

expresada en la soberanía popular, la cual consiste en dos (2) ejercicios a saber: el directo y el indirecto; el primero refiere a la transferencia de competencias desde el gobierno a la comunidad organizada en consejos comunales electos en asambleas populares y el segundo se expresa a través del sufragio, tanto para la elección de representantes a las distintas instancias del poder popular como para la toma de decisiones trascendentales en los diversos tipos de referéndum disponibles en la legislación nacional.

Colussi (2007), señala la expresión poder popular como **“...el ejercicio efectivo de la participación popular, a través de la organización y la participación real de la amplia mayoría de un pueblo en la decisión de los asuntos básicos que le conciernen”**. Es así como fundamentados en la concepción del poder popular, se conforman los consejos comunales, los cuales inicialmente estaban contemplados como instancia última del Sistema Nacional de Planificación Pública (SNPP), dividido en cinco (5) consejos: Federal, Estadal, Local, Parroquial y Comunal; todo ello como lo estipula la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sus Artículos 166, 182 y 185, y en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (LCLPP), en su artículo 8, que reza lo siguiente:

“El Consejo Local de Planificación Pública promoverá la red de Consejos Parroquiales y Comunales en cada uno de los espacios de la sociedad civil que, en general, respondan a la naturaleza propia del municipio cuya función será convertirse en el centro principal de la participación y protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como viabilizar ideas y propuestas para que la comunidad organizada las presente ante el Consejo Local de Planificación Pública. Una vez aprobadas sus propuestas y convertidas en proyectos, los miembros de los consejos parroquiales y comunales podrán realizar el seguimiento, control y evaluación respectivo”. (Pág. 08).

En la actualidad, los consejos comunales son la instancia básica de participación y de protagonismo del ciudadano que impulsa las políticas públicas a

través de la planificación, formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos. Ejerce el poder de la comunidad con la elaboración y presentación de proyectos que satisfagan sus propias necesidades ante el organismo competente; y se encuentra fundamentado en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en el articulado 112, que dice lo siguiente:

“Los consejos parroquiales y comunales, son instancias del Consejo Local de Planificación Pública que tendrán como función servir de centro principal para la participación y protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como para viabilizar las ideas y propuestas que la comunidad organizada presente ante el Consejo Local de Planificación Pública”. (Pág. 48).

Así como también, en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), que plantea: que “los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica:

Son instancias de participación, articulación e integración entre los Ciudadanos, Ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social. (Art. 2).

La creación y funcionamiento de estas organizaciones, se presentan como el mecanismo principal para la autogestión de las comunidades y se conforman por elección popular a nivel comunitario, por lo cual están menos revestidos de carácter ideológico y partidista. Sin embargo, operativamente hablando, para la consecución de recursos es posible que se articulen directamente con el gobierno, dejando a un lado las estructuras político-administrativas regionales y locales.

En otras palabras, los consejos comunales pasan a ser una nueva institución, con legitimidad local, reciben recursos directamente del gobierno central. La

implantación de políticas de participación concretas, con la creación y funcionamiento de los consejos comunales, estos han recaído en un considerable número de entidades nacionales, regionales y locales, tanto gubernamentales como no gubernamentales aunque se encuentren politizadas y sean políticamente aliadas al gobierno.

Es de mencionar, que los consejos comunales, comienzan a crearse formalmente en el año 2006, surge la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, que se define en la Ley de los Consejos Comunales como “...**la instancia primaria para el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal respectivo.** Mora (2007). Si bien es cierto, que están integrados por comités de trabajo, los cuales eligen a un vocero o vocera que se encargará de convocar a los interesados a reuniones para tratar temas en específico (según sea el comité), y elevará dichos planteamientos, propuestas, planes de trabajo a la plenaria de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, para abordar los distintos problemas de la comunidad. Su misión, es promover y consolidar la democracia participativa y protagónica, mediante la promoción y el fortalecimiento de todas aquellas expresiones organizativas y comunitarias, que propicien el ejercicio de la corresponsabilidad social en la gestión pública.

Por otra parte, Morandy (2006), expresa que: “**Los Consejos Comunales buscan ser expresión legal y legítima de un proceso constituyente, que contribuirá a definir una estructura social, donde un nuevo Poder Popular se convierte en el instrumento que garantiza la profundización del proceso de cambios y transformaciones sociales**”. La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales, se rige conforme a los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género.

Para que se cumpla lo que rige la Ley Orgánica de Consejos Comunales (2009), se necesita de la comunidad, que es el conglomerado social de familias ciudadanos y ciudadanas que habitan en un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, se conocen y se relacionan entre sí, usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y potencialidades similares económicos, sociales, urbanísticos y de otra índole. Por otro lado, según la entrevista realizada a Margaud Godoy, Vice ministra de participación comunal del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, la cual señaló, que desde el año 2004 hasta febrero de 2013, destacó, que han conformado 44 mil 410 consejos comunales en todo el país (Correo del Orinoco, 01 de febrero de 2013. Pág. 07); mientras que en el Estado Sucre, FUNDACOMUNAL-Sucre, señala que existen 2.180, de los cuales están legalizados 1.191 consejos comunales. Así, también para el Municipio Sucre, hay 399 consejos comunales legalizados, correspondiendo a la parroquia altagracia 107 legalizados, Según lo señaló el Coordinador de Desarrollo Participativo y Protagónico de la Alcaldía.

La conformación de los consejos comunales, sólo representa el inicio del proceso de empoderamiento de la sociedad y de la constitución del poder popular. Para ello, se requiere de una participación consciente, activa y responsable de los principales actores involucrados. Así pues, Montaña (2006), Señala:

La concreción en la práctica de los mecanismos de participación no representa tarea fácil, entre otras razones, a la novedad del mismo, a la poca experiencia en la participación de la población, el bajo nivel de organización comunitaria y el poco conocimiento y manejo de conceptos, funciones y derechos que implica el participar: (Pág. 32).

Ahora bien, la participación en la comunidad, es un proceso en el cual sus miembros toman iniciativas y acciones estimuladas por su propio pensamiento. El

problema que se está presentando, es la preeminencia de intereses personales y partidistas sobre los intereses colectivos, lo que ha desvirtuado la esencia del poder popular. De modo que, la conformación de los consejos comunales, ha implicado por parte del Estado y de las comunidades involucradas en el proceso de organización esfuerzos e inversión, tanto de recursos humanos y financieros como de tiempo a la par de las expectativas, que se han creado en torno a los mismos como la vía más expedita para la solución de los problemas comunitarios con la intervención directa de sus afectados.

Las comunidades no solamente están demandando soluciones de servicios y de satisfacción de necesidades sino que están planteando y generando soluciones a los habitantes de ellas. Son las mismas comunidades, las que están proporcionando respuestas a necesidades históricas. Desde una perspectiva de derechos humanos, las personas van haciendo realidad el cumplimiento de sus derechos sociales. Es participación, en los espacios sociales populares a través de los consejos comunales, permite mantener una identidad local-territorial, convirtiéndose está en epicentro de nuevas formas de participación.

De este modo, el Estado venezolano en el año 2009, motivado a los cambios de los consejos comunales, los denominó expresión concreta del pueblo, apoyado de lo que dispone la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Es a partir de esa reforma que nacen las comunas, para involucrar al pueblo hacia la acción participativa en la vida pública del país. En este mismo proceso se ha incrementado los niveles de conciencia política. Lo que implica, otro fenómeno como la recomposición de la red de relaciones socio-comunitarias en el mundo popular.

Es de señalar, que a pesar de la recomposición de gran importancia en el ejercicio de la participación que tienen los consejos comunales, no existe información sistematizada por parte de los representantes de las comunidades, que genere a los

habitantes de cada municipio o sector datos adecuados e información en torno al proceso de conformación de los consejos comunales y algunos habitantes, desconocen cuáles son las principales funciones y necesidades del sector y de qué forma se han logrado producir los cambios sociales previstos en sus atribuciones, el manejo de los recursos asignados y sus experiencias en relación a logros alcanzados y la satisfacción de las necesidades.

Además, se presenta como debilidad la dispersión de esfuerzos y de información entre la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) y la Alcaldía del municipio Sucre, como los entes a nivel local encargados de impulsar el proceso de conformación y consolidación de los consejos comunales. Estos organismos, encargados de impulsar la participación en los consejos comunales, no aportan los datos que avalen un proceso progresivo de protagonismo y responsabilidad popular en la construcción de respuestas colectivas en la búsqueda de un mejor vivir. Aunque en el estado Sucre, han evolucionado las actuaciones de los consejos comunales, desde la creación del Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), aunque la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, del 12 de junio de 2002, estaba su creación, en ésta no se especificaba cómo sería su funcionamiento.

La utilización de los consejos comunales como medios para otorgar directamente recursos a la población, obedece sin lugar a dudas, a la necesidad gubernamental de aumentar el rendimiento de sus ejecutorias ante la creciente demanda de soluciones concretas de la mayoría de los sectores populares del país. Las encuestas y entrevistas realizadas en el cronograma de las actividades de esta tesis, aportaron información valiosa sobre la expresión del poder popular y sus respuestas dieron origen a los análisis finales que fueron determinados bajo el paquete estadístico servicios y soluciones (SPSS), aplicado a las Ciencias Sociales

Por lo antes expuesto, surgió como objetivo General: **Describir la Experiencia del Consejo Comunal “Negro Primero”, Como Expresión del Poder Popular de la comunidad Brasil, sector 02, Parroquia Altagracia, Cumaná. Estado Sucre, Año 2011.** Para los cuales, es indispensable establecer las siguientes interrogantes; ¿Es beneficiosa la experiencia y las funciones que cumple el consejo comunal?, ¿Se logró precisar las estrategias implementadas y los obstáculos y/o limitaciones experimentadas por el consejo comunal? ¿Cuáles fueron los logros alcanzados en base a las opiniones de las familias habitantes de la comunidad Brasil, sector 02, en relación a la gestión del consejo comunal “Negro Primero?”.

2.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1- OBJETIVO GENERAL

Describir la experiencia del Consejo Comunal “Negro Primero”, como expresión del poder popular en la comunidad Brasil, sector 02, parroquia Altagracia, Cumaná, estado Sucre, año 2011.

2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1. Identificar la experiencia de conformación del consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, parroquia Altagracia en cuanto a:

- Elección de los Miembros.
- Proceso de Capacitación.
- Seguimiento y Apoyo Institucional.

2.2.2. Caracterizar las funciones que cumple el consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, parroquia Altagracia.

2.2.3. Establecer las estrategias implementadas por el consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, parroquia Altagracia, en el fomento del poder popular.

2.2.4. Indagar obstáculos y/o limitaciones experimentadas por el consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, parroquia Altagracia, en el cumplimiento de sus funciones.

2.2.5. Describir los logros alcanzados por el consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, parroquia Altagracia.

2.2.6. Indagar la opinión de las familias de la comunidad Brasil, sector 02, parroquia Altagracia, en relación a la gestión del consejo comunal “Negro Primero”.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

“El Poder Popular, es el producto de un proceso y no puede ser decretado, un proceso de abajo hacia arriba. Una vez creado el marco normativo actual, insuficiente en sí mismo pero suficiente para permitir el desarrollo de la participación protagónica, este marco normativo (forma de un proceso real) debe ser transformado nuevamente hacia estadios superiores, correlativos al grado de profundización de la revolución; es decir, de la democracia participativa o lo que llama Heinz Dieterich "el socialismo del siglo XXI". Las iniciativas del poder deben partir del pueblo y la dirigencia que ejerce el poder formal (especialmente el poder ejecutivo y legislativo) deben aceptarlas, compartir con estas formas del Poder Popular el poder del Estado, que en definitiva es la concreción de influir de manera determinante en decisiones trascendentales como el gasto público, las relaciones exteriores, el control de las instituciones. Así nace y se construye el nuevo Estado”. Así lo dispone la Alianza Popular Bolivariana del estado Zulia, pertenecientes al Circulo Bolivariano 7 de marzo (2002).

La democracia participativa y protagónica nace como un nuevo modelo de gestión y de desarrollo de las naciones en este nuevo milenio, a fin de consolidar el poder popular. Estas estrategias están incluidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), que abrió espacios de debates amplios, plurales, democráticos a toda la población, al establecer “una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural”. Esta participación popular abarca todos los aspectos de la vida del país; la seguridad, participación política, educación, cultura, deporte, recreación, familia y la sociedad que busca la autogestión y la generación de bienestar común.

La justificación de esta investigación, obedece a describir la experiencia del consejo comunal “Negro Primero”, como expresión del poder popular, tema del cual

toda la comunidad puede beneficiarse a través de la información recabada y además ser referente para otras organizaciones comunitarias. Así mismo, los resultados pueden crear nuevas líneas de investigación dándoles a los actores la oportunidad de poner en práctica los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos adquiridos durante todo el proceso de formación académica.

La presente investigación aportó relevancia, en base a los siguientes factores:

1.- A los Consejos Comunales:

Podrán tener acceso a los datos relevantes de este estudio, como herramienta teórica - metodológica, para el diseño de estrategias para impulsar la participación con base a la experiencia del consejo comunal de la comunidad Brasil, sector 02, parroquia Altagracia, Cumaná - estado Sucre.

2.- A Nivel Institucional:

A los involucrados, tales como: Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Alcaldía del municipio Sucre y el Consejo Local de Planificación Pública, encargadas éstas de canalizar impulsar y consolidar los consejos comunales, se recomienda este trabajo que puede servir de base fundamental teórico-práctico.

3.- A la Universidad de Oriente:

Este trabajo quedará como antecedente de investigación para otros estudiantes del área social, así como puede aportar valiosa información relacionada con la temática tratada, ya que ésta investigación proporciona datos actualizados (para la fecha que se presenta).

4.- A Nivel Profesional:

Los resultados que se obtengan pueden ser valiosos como línea de investigación para los profesionales en el área social, en especial el Trabajador Social. A su vez actuar en los diversos programas de índole social, a fin de incentivar a los habitantes a participar en proyectos comunitarios.

5.- A los Investigadores:

Les permitió incursionar en el tema referente a las categorías: poder popular, consejos comunales y la participación protagónica, vinculado estrechamente con su acción profesional. Proporcionándoles a estos experiencias y conocimientos en la temática estudiada.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

1.- Antecedentes de la Investigación

La expresión poder popular, ha sido un tema nuevo en nuestra carta magna muy discutido, ya que los distintos actores políticos, investigadores sociales, se les hace difícil conocer a fondo la importancia de la participación ciudadana como poder popular. La presente investigación pretende describir la experiencia del consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, Parroquia Altigracia, Cumaná - estado Sucre.

Por tanto, los estudios que se presentan a continuación fueron de gran ayuda para el desarrollo de la investigación, entre ellos están:

A Nivel Internacional:

Rodríguez Chang R (2005), en el trabajo titulado “**Participación ciudadana en los poderes legislativos de Costa Rica y Guatemala, lecciones aprendidas**” tuvo como objetivo primordial presentar, comparar y analizar las experiencias de modernización de los poderes legislativos de Costa Rica y Guatemala, que favorecen la participación ciudadana en el proceso parlamentario. Se concluye que hay prácticas exitosas; que aportan elementos novedosos, efectivos, con impactos convenientes, de fácil replicabilidad y que su eventual implantación en otros congresos no requiere de complejas modificaciones administrativas o institucionales. Que la participación de los ciudadanos en el proceso parlamentario sólo es posible, si tiene importantes

impactos y es altamente favorable para la gobernabilidad democrática, constituye una obligación de la condición de ciudadanía y, por supuesto, un requisito de la representación política.

A Nivel Nacional:

García Guadilla, M (2008), en su trabajo Modalidad: Oral. II Jornadas de la Sección de Estudios Venezolanos, Universidad Simón Bolívar (USB). Titulado **“Poder Popular y límites de la democracia participativa en Venezuela: la experiencia de los Consejos Comunales”**, cuyo objetivo fundamental fue: Establecer las bases sobre la siguiente concepción: “los consejos comunales (...) son disparadores del ejercicio real de la soberanía popular y un instrumento de redistribución y descentralización del poder”.

La autora establece las conclusiones siguientes: De manera semejante a las demás organizaciones comunitarias que han surgido al amparo de la Constitución de 2000, los consejos comunales propician la aparición de un actor comunitario con capacidad de diagnosticar los problemas de su entorno, estimulan el fortalecimiento de las comunidades y su arraigo por el espacio geográfico que habitan y potencian la organización de las agrupaciones comunitarias, que han surgido como consecuencia de la política del Presidente Hugo Chávez. (Págs. 19-21).

Zambrano y Uzcátegui (2005), en su trabajo de ascenso titulado **“Participación social en salud en la comunidad de Bella Vista Municipio Campo Elías Estado Mérida”**, el objetivo general del mismo es: establecer las bases del proceso de participación social, estudio cualitativo en, salud y participación, comunidad y salud.

Las autoras establecen las conclusiones siguientes: Los cambios políticos y sociales que se han producido en Venezuela durante los últimos años se expresan en

todos los ámbitos sociales. En el grupo en estudio se evidencian características culturales propias de la reforma de Estado en fuerte oposición y contradicción con los valores emergentes en la naciente democracia participativa. (Pág. 86-90).

A Nivel Local:

González (2000), por su parte en su trabajo de ascenso titulado “**Educación para la participación ciudadana perspectiva en el ámbito municipal**”, tiene como objetivo: Establecer las bases del proceso de educación para la participación de la sociedad civil en el ámbito municipal.

La autora señala dentro de sus conclusiones lo siguiente: El proceso de educación para la participación ciudadana en el ámbito municipal, exige la interrelación dinámica de la familia, escuela y comunidad, como espacios de educación y aprendizajes que contribuyan a la formación de individuos humanos creativos, dinámicos, con capacidad de asumir riesgos, probar nuevos caminos y diseñar alternativas para el logro de objetivos personales, grupales y comunitarios, tendentes a elevar su calidad de vida. (Págs. 86-90).

La tesis desarrollada por Vallejo (2008), titulada “**Análisis de la estructura y el funcionamiento de los consejos comunales que operan en la urbanización Brasil Cumaná Estado Sucre, 2008**” tuvo como objetivo general: Establecer que los consejos comunales poseen mecanismos de control interno y de carácter externo que permiten regular el funcionamiento del mismo, y en la actualidad desarrollan una serie de proyectos encaminados al desarrollo de la comunidad de la urbanización Brasil.

La autora, establece las conclusiones siguientes: Los nueve (9) consejos comunales pertenecientes a los sectores I, II y III de la urbanización Brasil se han venido conformando de acuerdo con las disposiciones de la Ley que rige su

funcionamiento, a través de la convocatoria a una asamblea constituyente comunitaria para el nombramiento de una comisión promotora provisional; y la realización de elecciones directas y secretas para escoger los voceros y voceras que conforman las distintas comisiones que integran los consejos comunales. (Págs. 101-102).

2.- Bases Teóricas

2.1 Participación

La participación puede ser definida de diferentes formas. Barnes y Kaase citados por Caballero y Sanz (2000). La definen como **“todas aquellas actividades de los ciudadanos individuales que intentan influir directa e indirectamente en las decisiones políticas de los diversos niveles del sistema político”**.

Por otra parte, la participación se define como **“los diversos mecanismo e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas”** Restrepo citado por Arroba (1998): mimeografiado.

2.2. Participación Ciudadana

Al respecto Cunill (1991), menciona que la participación ciudadana, es la intervención de los individuos en las actividades públicas, en tanto son portadores de intereses sociales. Esta definición está íntimamente relacionada con la satisfacción de las necesidades sociales. No obstante vale destacar que existe una modalidad de participación avocada a la satisfacción de las necesidades que surgen del seno de las comunidades.

2.3. Participación Ciudadana y la descentralización en el nuevo marco Constitucional.

Al respecto Henríquez, Fuenmayor y Henríquez (2007).

“En el marco de una gran crisis en todos los órdenes en Venezuela y de fuertes críticas a la democracia representativa, triunfa en las elecciones presidenciales de 1998, el Teniente Coronel (r). Hugo Rafael Chávez Frías, quien desarrolla su campaña electoral prometiendo cambios políticos profundos a través de una Constituyente. La Asamblea Nacional Constituyente, se aprueba casi de inmediato, lo cual es producto la Constitución de 1999, con profundas diferencias con la derogada Constitución de 1961, en diversas materias, entre ellas en lo que corresponde a derechos políticos y como parte de ello, la participación. Como principio fundamental, en el artículo 6º de la Constitución, se establece que **“El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”**. De este modo las condiciones de Estado participativo y descentralizado, quedan plasmadas como principios Constitucionales, que toman fuerza a lo largo del articulado de la carta magna”.

La participación ciudadana como derecho y deber en la nueva Constitución.

El artículo 62, establece que “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas”, el artículo deja plasmado que “Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país”.

En cuanto a la descentralización como estrategia democrática, en su artículo 158, la nueva Constitución, deja claramente expresado que:

“La descentralización, como política nacional, debe profundizar la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales”. (Pág. 162).

Igualmente queda expresada, una reorientación de la descentralización hacia el Municipio, cuando se señala en la Asamblea Nacional Constituyente (1999).

“Los Estados descentralizarán y transferirán a los Municipios los servicios y competencias que gestionen y que éstos estén en capacidad de prestar, así como la administración de los respectivos recursos, dentro de las áreas de competencia concurrentes entre ambos niveles del Poder Público” (Pág. 59).

2.4. Descentralización y Consejos locales de Planificación Pública.

Linares (2009), señala que: **la descentralización, es un mecanismo que permite desconcentrar el poder y transferir competencias desde un ámbito o dimensión de poder a otra, la misma puede ser administrativa, funcional, presupuestaria, entre otras.** La característica principal del proceso de descentralización, consiste en la transferencia de autonomía según lo que establezca la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes de la República en el ámbito, sector o competencia a descentralizar. En este sentido, la participación ciudadana, es fundamental para impulsar estos cambios en beneficio de sí mismos. De este modo, el Estado podrá distribuir con mayor equidad el presupuesto público y el situado constitucional, por consiguiente habrá mayor inversión social y, por ende mayor justicia social y desarrollo para la colectividad y la nación.

2.4.1. Los Consejos Locales de Planificación Pública:

Según, Henríquez, Fuenmayor y Henríquez (2007). Son la instancia a través de la cual el gobierno municipal cede a la sociedad la capacidad de decisión, son además una instancia del sistema de planificación nacional. Constitucionalmente queda establecida la participación de la sociedad organizada como lo apuntamos arriba, pero es la Ley la que precisa la capacidad de decisión de la sociedad, cuando

se señala en el artículo 2, que el número será igual a la sumatoria más uno del resto de los integrantes del consejo, como lo expresan los impulsores de esta ley en la Asamblea Nacional, la mayoría la tiene la representación de las comunidades y de la sociedad civil, entonces en este concepto se está privilegiando al ciudadano, a las comunidades organizadas, a la sociedad civil, es decir se está facilitando la participación ciudadana en la decisión de la dirección municipal, en otras palabras, estamos entonces ante una ley que desarrolla y que elabora los pasos para que la participación ciudadana consiga un marco legal para desarrollarse”.

De modo que, va mucho más allá de la decisión a nivel municipal, en tanto los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP), forman parte de un sistema de Planificación, definido en la Constitución (Art. 299), como una estrategia democrática, participativa y de consulta abierta, para lograr una justa distribución de la riqueza. En este contexto, Los Consejos Locales de Planificación, son una instancia del proceso de planificación, al cual corresponde según la Ley de Planificación, “asegurar la coordinación y participación social en la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, de los programas y acciones que se ejecuten en el municipio, y garantizar que los Planes Municipales de Desarrollo estén debidamente articulados con los Planes Estadales de Desarrollo”, éstos últimos a la vez deben articularse con los lineamientos del Plan Nacional.

Además, se trata de una instancia de gobierno, responsable según el artículo 2 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP), “de la planificación integral del gobierno local”, y aún cuando es en el marco de una política general de Estado, entre las funciones se encuentran por una parte, elaborar el mapa de necesidades del municipio, lo cual potencia un proceso de planificación para dar respuesta a estas necesidades y por otra parte, formular los planes de inversión para el municipio (Art. 5). Se deducen dos (2) cuestiones, por una parte, que se trata de una

participación promovida por el Estado, pero con la posibilidad que los ciudadanos impulsen sus propios intereses.

Por otra parte, se deriva de esta función que la participación es decisoria, pero también tiene numerosas funciones de colaboración con las distintas instancias del gobierno local, estatal y municipal para el cumplimiento de las funciones municipales. Se previó además, tareas de control por parte de los CLPP, cuando se establece como función “Evaluar la ejecución de los planes y proyectos e instar a las redes parroquiales y comunales a ejercer el control social sobre los mismos”.

2.5.- Vinculación entre el Consejo Comunal con el Consejo Local de Planificación Pública y la Junta Parroquial.

Según los autores Henríquez, Fuenmayor y Henríquez (2007).

El consejo comunal, es la instancia de planificación más directamente ligada a la comunidad. Las necesidades y planes que ella plantee a través de su consejo comunal, deberán ser tomados en cuenta tanto por las autoridades de la parroquia como por el CLPP.

Así que, el plan de trabajo elaborado por el consejo comunal, debe entenderse como el eslabón básico del Sistema Nacional de Planificación. Este plan de trabajo comunal, debe nutrir los planes de desarrollo elaborados en los subsiguientes ámbitos del sistema: sector sub-parroquial, Parroquia, Municipio, Estado, Región y Nación. Los consejos comunales, son un medio para mantener activado permanentemente el poder constituyente y el ejercicio de la soberanía popular.

Los consejos parroquiales dentro del Sistema Nacional de Planificación: Este Consejo Parroquial, integrará los diferentes planes sectoriales de desarrollo en el Plan Parroquial de Desarrollo, el cual articulará los diferentes programas y proyectos provenientes de los consejos comunales y los presentará al Consejo Local de

Planificación Pública, para ser incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo; al Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, para ser incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo; o al Consejo Federal de Gobierno, incluyéndolos en el Plan Nacional de Desarrollo.

2.6.- La Praxis de los Consejos Comunales.

2.6.1. Clase social y el potencial de exclusión:

Según, García Guadilla, M (2008), **“La Constitución de la República Bolivariana de 1999 y el surgimiento de nuevas formas organizativas para promover la participación ciudadana, no cambió las diferencias existentes en la composición por clase social de las organizaciones sociales comunitarias, las cuales reflejan intereses y necesidades asociados con la clase de pertenencia. Mientras que los sectores populares, tendieron a organizarse alrededor de los comités de tierra urbana y/o de otras organizaciones comunitarias pre-existentes, las urbanizaciones de clase media lo hicieron primero, alrededor de las asociaciones de vecinos y a partir de 2002, alrededor de las asambleas de ciudadanos”**.

El término Socialismo del Siglo XXI, es un concepto indefinido y vacío de contenido discusiones y debido a que las asociaciones de vecinos dejaron de tener la relevancia del pasado y que las asambleas de ciudadanos, no cuentan con ámbito territorial definido, la clase media y media alta decidió "montarse en la dinámica de los consejos comunales " (Escuela de Ciudadanos, 2007).

2.6.2. Autonomía y tensión entre la definición técnica y la política:

Según, García Guadilla, M (2006), **“La autonomía de los consejos comunales, está en función de la dependencia de los recursos otorgados por el**

Estado, de la definición técnica o política de los consejos comunales y de las presiones por la inscripción en el PSUV y por la militarización o inscripción en las reservas que el Ejecutivo ejerce sobre los consejos comunales: a mayor dependencia de los recursos, cuando los objetivos se definen como “técnicos” en vez de “políticos” y cuando existe mayor vulnerabilidad a las presiones del Ejecutivo, menor el grado de autonomía”.

La adscripción de los consejos comunales al nivel central del gobierno, del cual dependen para el otorgamiento de recursos, definen una relación con el ejecutivo de tipo clientelar, donde los afectos al presidente y a su proyecto reciben los recursos prometidos mientras que quien lo adversa, debe pasar por innumerables procedimientos burocráticos que disfrazan la razón de la negativa final que recibe, sus solicitudes. De esta forma, el factor que mantiene activados a los consejos comunales de los sectores populares, es la obtención de recursos económicos; una vez que los mismos se ejecutan o dejan de llegar, los consejos comunales tienden a desactivarse. En el municipio sucre, donde se estimó que para mediados de 2007 existían más de 150 consejos comunales, se reportó que más del 40% se encontraban desactivados para esa fecha por “deserción de los miembros” (El Nacional, 16/7/2007) .

2.7.- Consejos Comunales.

Los consejos comunales, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social. (Ley Orgánica de los Consejos Comunales Artículo 2).

También, el consejo comunal, es la forma de organización más avanzada que pueden darse los vecinos de una determinada comunidad para asumir el ejercicio real del Poder Popular, es decir, para poner en práctica las decisiones adoptadas por la comunidad. Es además, la instancia básica de planificación, donde el pueblo formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas. Así, incorpora a las diferentes expresiones organizadas de los movimientos populares. (Disponible En: <http://www.consejoscomunales.gob.ve/31-10-2011>).

Por otra parte, Según Rengifo (2008).

“La Constitución del Consejo Comunal, es el Comité promotor que convoca la Asamblea Constituyente Comunitaria en un lapso no mayor de 90 días. La Asamblea Constituyente Comunitaria, se instala con la participación al menos del 20 por ciento de la población mayor de 15 años. Elige las y los integrantes del órgano Ejecutivo, la Unidad de Contraloría Social y el Banco Comunal”. (Pág. 33).

2.8.- Estructura del Consejo Comunal:

A partir del artículo 19, a los fines del funcionamiento del consejo comunal, este establece en la ley, que está Integrado por:

- **La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Consejo Comunal:** Es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, sus decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal en el marco de esta Ley. Integrada por las y los habitantes de la comunidad mayores de 15 años”.
- **El colectivo de Coordinación Comunitaria:** Es la instancia de articulación, trabajo conjunto y funcionamiento, conformado por los voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva, Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y Unidad de Contraloría Social del consejo comunal.

- **La Unidad Ejecutiva:** Es la instancia del consejo comunal encargada de promover y articular la participación organizada de los habitantes de la comunidad, organizaciones comunitarias, los movimientos sociales y populares en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, así como conocer las actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo.

De acuerdo a la cantidad de comité de trabajo u otras organizaciones comunitarias que existan, se conformaran los siguientes:

1. Comité de salud.
2. Comité de tierra urbana.
3. Comité de vivienda y hábitat.
4. Comité de economía comunal.
5. Comité de seguridad y defensa integral.
6. Comité de medios alternativos comunitarios.
7. Comité de recreación y deportes.
8. Comité de alimentación y defensa del consumidor.
9. Comité de mesa técnica de agua.
10. Comité de mesa técnica de energía y gas.
11. Comité de protección social de niños, niñas y adolescentes.
12. Comité comunitario de personas con discapacidad.
13. Comité de educación, cultura y formación ciudadana.
14. Comité de familia e igualdad de género.
15. Los demás comités que la comunidad estime necesario.

Los pueblos y comunidades indígenas, atendiendo a sus culturas, prácticas tradicionales y necesidades colectivas, podrán constituir comités de trabajo, además de los establecidos en la presente Ley, los siguientes: a. Comités de ambiente y demarcación de tierra en los hábitat indígenas. b. Comité de medicina tradicional indígena. c. Comité de educación propia, educación intercultural bilingüe e idiomas indígenas.

- **La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria:** Es la instancia del consejo comunal que funciona como un ente de administración, ejecución,

inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, de acuerdo a las decisiones y aprobaciones de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas a través de un proceso de elección popular.

- **La Unidad de Contraloría Social:** Es la instancia del consejo comunal para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal. Estará integrada por cinco (5) habitantes de la comunidad, electos o electas, a través de un proceso de elección popular. Esta unidad realizará sus funciones sin menoscabo del control social que ejerza la asamblea de ciudadanos y ciudadanas y otras organizaciones comunitarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

2.9.- Comunidad.

Según, Zurro, A. Martín (2010).

El término comunidad hace referencia a un grupo de personas que tienen algo en común: comparten un espacio social, cultural y geográfico determinado y una serie de valores e intereses. (Pág. 67).

2.10.- Características de una Comunidad:

En una comunidad, los miembros que la componen deben:

- Conocerse entre sí.
- Poder comunicarse fácilmente entre todos.
- Reunirse sin depender de transporte.
- Compartir una historia común, tradiciones, vivencias, costumbres, etc.
- Utilizar los mismos servicios públicos; y
- Compartir problemas de índole económico, social, urbanístico, etc.

Las personas, para resolver sus problemas, se han organizado y se ha subdividido el territorio, se dan en áreas que agrupan algunos cientos de familias, la idea es que la comunidad haya establecido su consejo comunal, para discutir y resolver sus problemas. Son pequeños grupos de familias que por la cercanía tienen lazos de amistad más profundos. Estas comunidades hacen un trabajo organizativo en una comunidad, en base a tradiciones organizativas y de lucha, que cuentan con un sin número de organizaciones.

2.11.- El Poder de la Comunidad.

Desde el punto de vista territorial y político-administrativo, la nación se organiza en Estados, Distrito Capital, Dependencias Federales y Territorios Federales. El territorio, se organiza en Municipios (Art. 16 de la CRBV). El Municipio, se organiza en parroquias y muchas parroquias se dividen en sectores y sub sectores según el número de habitantes. La experiencia muestra, sin embargo, que la verdadera participación y protagonismo del pueblo se da en espacios geográficos menores. La gente ha venido identificando estos espacios con el término de comunidad.

Las parroquias y las otras entidades locales dentro del territorio municipal, son demarcaciones creadas con el objeto de desconcentrar la gestión municipal, promover la participación ciudadana y una mejor prestación de los servicios públicos municipales. Nace así el poder, que es la capacidad que tiene una persona, grupo o sector social, para usar y disponer de recursos propios o que se les ha encomendado. Es la capacidad para realizar una idea y es el hecho de tener la fuerza para concretarla. Debe estar asistida por la conciencia social, la conciencia política, conciencia económica, conciencia ambiental y la conciencia de seguridad y defensa.

El poder popular, es la participación ciudadana fundamental para impulsar los cambios en beneficio de sí mismos. De este modo, el Estado podrá distribuir con mayor equidad el presupuesto público y el situado constitucional y por consiguiente habrá mayor inversión social y por ende mayor justicia social y desarrollo para la colectividad y la nación. El poder no reside en el consejo comunal, sino en la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, conformada por las personas que habitan en esa área geográfica y que se reúnen para tratar acerca de los asuntos de su interés. Es ella la que elige a las personas que conforman el consejo comunal. Esta asamblea, es la máxima autoridad de la comunidad. Sus decisiones tienen poder vinculante para el consejo comunal. Es allí, donde radica el poder popular. El quórum de estas asambleas debe ser el 10 % mínimo de la población mayor de 15 años de dicha área geográfica.

2.12.- Las Organizaciones Comunitarias.

Los consejos comunales, son instancias de participación que se encargan de resolver ciertas necesidades que tenga la dentro de la comunidad donde se encuentren.

La ley de los Consejos Comunales en su artículo 4 numeral 8 señala:

Organizaciones que existen o pueden existir en las comunidades y que agrupan a un conjunto de ciudadanos y ciudadanas en base a objetivos e intereses comunes, tales como: comités de tierras, comités de salud, mesas técnicas de agua, grupos culturales, clubes deportivos, puntos de encuentros y organizaciones de mujeres, sindicatos y organizaciones de trabajadores y trabajadoras, organizaciones juveniles o estudiantiles, asociaciones civiles, cooperativas, entre otras. (Pág. 02).

2.13.-Financiamiento

Según, Machado (2009). “Los recursos que son utilizados por los consejos comunales para la ejecución de los proyectos comunitarios son manejados a través de la unidad de gestión financiera, integrada por cinco (5) habitantes de la comunidad, electos por la asamblea para ejercer la función de ejecución financiera del consejo comunal, encargado de administrar los recursos”. La ley lo denominaba banco comunal y tiene la figura jurídica de una cooperativa. La nueva ley la denomina unidad administrativa y financiera comunitaria.

La unidad administrativa y financiera comunitaria tiene dentro de sus funciones, las siguientes:

Ejecutar las decisiones de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas en el área de su competencia; Elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados; presentar trimestralmente el informe de gestión y la rendición de cuenta pública cuando le sea requerido por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, por el colectivo de coordinación comunitaria o por cualquier otro órgano o ente del poder público que le haya otorgado recursos; prestar servicios financieros y no financieros en el área de su competencia; realizar la intermediación financiera comunitaria, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital; apoyar las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía social, popular y alternativa; proponer formas alternativas de intercambio de bienes y servicios para lograr la satisfacción de las necesidades y fortalecimiento de la economía local; Promover el ahorro familiar; facilitar herramientas que permitan el proceso de evaluación y análisis de los créditos de las organizaciones socio productivas previstas en el Decreto N° 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.

Finalmente, consignar ante la unidad contraloría social del consejo comunal, el comprobante de la declaración jurada de patrimonio de los voceros y voceras de la

unidad administrativa y financiera comunitaria al inicio y cese de sus funciones; Administrar los fondos del consejo comunal con la consideración del colectivo de coordinación comunitaria y la aprobación de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas; elaborar y presentar el proyecto anual de gastos de los fondos del consejo comunal; presentar y gestionar ante el colectivo de coordinación comunitaria el financiamiento de los proyectos aprobados por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas; las demás que establezca la presente ley, los estatutos del consejo comunal y las que sean aprobadas por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

2.14. Las Comunas

Según, Colmenares Martha (2010).

La comuna, es una entidad local socialista constituida por iniciativa soberana del pueblo organizado, donde y a partir de la cual se edifica la sociedad socialista, que podrá o no coincidir con los límites político administrativos de los estados, municipios o dependencias federales. El artículo aclara que ello no debe afectar o modificar la organización político territorial establecido en la constitución. La comuna se constituye mediante un referendo, en el que los ciudadanos deciden su conformación.

Su máxima instancia de autogobierno es el parlamento comunal. Los lineamientos estratégicos para la constitución de las comunas, los dispone el Ministerio del Poder Popular para las Comunas. Los fondos serán administrados por el Banco de la comuna, con montos asignados por el Consejo Federal de Gobierno y apartados presupuestarios de gobernaciones y alcaldías. Otro proyecto de ley complementario que será discutido en la Asamblea Nacional es el de la Ley Orgánica para el Fomento y Desarrollo del Sistema Económico Comunal, que promueve el sistema alternativo de intercambio solidario o trueque como modalidad, sin el uso de moneda en curso.

3. Bases Legales

En este apartado, se plasmará el marco legal con algunas leyes que apoyan y sustentan los consejos comunales y el poder popular, en la presente investigación, encontrándose las siguientes:

3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Publicada en marzo de 2000.

El Artículo sesenta y dos (62) plantea que toda persona, mayor de dieciocho (18) años de edad que se encuentre en territorio venezolano hombre o mujer, tendrá la capacidad de intervenir o colaborar sin ninguna restricción en las materias o asuntos jurídicos que sean de carácter público, ya sea directamente, o a través, de su representante electo.

La sociedad en colaboración de la formación, ejecución y control de la administración pública es finalmente el medio para lograr la difusión que garantice su total progreso, individual como en colectivo. El estado está en la obligación y deber de facilitar a la sociedad la variedad de las condiciones más favorables para su uso.

3.2. Ley de Consejos Locales de Planificación Pública. Publicada en Gaceta Oficial N° 37.463, 12 de junio de 2002.

El artículo 1, refiere que “La presente Ley tiene por objeto establecer las disposiciones y bases para la organización y funcionamiento de los Consejos Locales de Planificación Pública, para hacer eficaz su intervención en la planificación que conjuntamente efectuará con el gobierno municipal respectivo, y el concurso de las comunidades organizadas”.

Aporte: La Ley, tiene por objeto establecer las disposiciones y bases para la organización y funcionamiento de Los Consejos Locales de Planificación Pública.

El artículo 2, refiere: “El Consejo Local de Planificación Pública, es el órgano encargado de la planificación integral del gobierno local, para lo cual, se sujetará con lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N° 1.528 con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación, con el propósito de lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales mediante la participación y el protagonismo dentro de una política general de Estado, descentralización y desconcentración de competencias y recursos, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Cada Consejo Local de Planificación Pública, promoverá y orientará una tipología de municipio atendiendo a las condiciones de población, nivel de progreso económico, capacidad para generar ingresos fiscales propios, situación geográfica, elementos históricos, culturales y otros factores relevantes. En todo caso, el Consejo Local de Planificación Pública responderá a la naturaleza propia del municipio”. En consecuencia, se plantea que es el órgano rector de la planificación integral del gobierno local de conformidad a lo establecido en la carta magna.

3.3. Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Publicada en Gaceta Oficial N° 38.204, 8 de junio de 2005.

Artículo 1: “La presente ley tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados”.

Artículo 2. “El municipio constituye la unidad política primaria de la organización nacional de la República, goza de personalidad jurídica y ejerce sus competencias de manera autónoma, conforme a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Sus actuaciones incorporarán la participación ciudadana de manera efectiva, suficiente y oportuna, en la definición y ejecución de la gestión pública y en el control y evaluación de sus resultados”.

Artículo 3. “La autonomía, es la facultad que tiene el municipio para elegir sus autoridades, gestionar las materias de su competencia, crear, recaudar e invertir sus ingresos, dictar el ordenamiento jurídico municipal, así como organizarse con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades locales, y los fines del Estado”.

Aporte: En la presente ley tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa.

3.4. Ley de los Consejos Comunales (2006) Publicada en Gaceta oficial, 10 de abril del 2006, N° 5.806 (extraordinaria).

Artículo 1. “La presente ley tiene por objeto crear, desarrollar y regular la conformación, integración, organización y funcionamiento de los consejos comunales y su relación con los órganos del Estado, para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas”.

Este artículo¹, plantea que la ley tiene por objeto crear, desarrollar y regular la conformación, integración, organización y funcionamiento de los consejos comunales y su relación con los órganos del Estado.

De los Consejos Comunales

Artículo 2. “Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social”.

Principios

Artículo 3. “La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige conforme a los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género”.

Definiciones

Artículo 4: A los efectos de esta ley se entiende:

1. **Comunidad:** Es el conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas que habitan en un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, se conocen y relacionan entre sí, usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y potencialidades similares: económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole.
2. **Comunidades Indígenas:** Son grupos humanos formados por familias indígenas asociadas entre sí, pertenecientes a uno o más pueblos indígenas, que están ubicados en un determinado espacio geográfico y organizados según las pautas culturales propias de cada pueblo, con o sin modificaciones provenientes de otras culturas
3. **Área Geográfica de la Comunidad:** Territorio que ocupan las y los habitantes de la comunidad, cuyos límites geográficos se establecen en asamblea de ciudadanos y ciudadanas dentro de los cuales funcionará el consejo comunal. El área geográfica

será decidida por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas de acuerdo con las particularidades de cada comunidad.

3.5.- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) Publicada en Gaceta oficial N° 39.335, 28 de diciembre de 2009.

La normativa promueve el manejo de los recursos que son transferidos a los consejos comunales, para la ejecución de sus proyectos ordinarios a través de la unidad administrativa y financiera comunitaria. La institución funcionará como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro de la intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales. La unidad administrativa y financiera comunitaria estará conformada por cinco personas electas por voto popular, los cuales “incurrirán en responsabilidad civil, penal y administrativa, según sea el caso, por los actos hechos u omisiones que alteren el destino de los recursos del consejo comunal, por lo cual serán sancionados conforme a las leyes que regulen la materia”, según reza en el artículo 32.

La legislación también establece que los consejos comunales, son instancias que permitirán “al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de de las políticas públicas”. Entre los valores y principios de los consejos comunales se encuentran la participación, democracia, solidaridad, territorialidad con el fin de establecer la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

4.- Definición de Términos Básicos.

Área Geográfica de la Comunidad: Territorio que ocupan las y los habitantes de la comunidad, cuyos límites geográficos se establecen en asamblea de ciudadanos y ciudadanas dentro de los cuales funcionará el consejo comunal. El área geográfica

será decidida por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas de acuerdo con las particularidades de cada comunidad.

Áreas de Trabajo: Son conjuntos de problemas o particularidades relevantes en una determinada comunidad y que permiten la creación de equipos de trabajo para su atención. El número y contenido de las áreas de trabajo depende de la realidad de cada comunidad, pudiendo ser: de economía popular y desarrollo endógeno; desarrollo social integral; vivienda, hábitat e infraestructura; y cualquier otra que defina la comunidad. Las áreas de trabajo agrupan varios comités de trabajo.

Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas: Es la instancia primaria para el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal respectivo.

Base Poblacional de la Comunidad: Es el número de familias que están asentadas en un determinado territorio y que sirven de base para la constitución de los consejos comunales. Según los criterios técnicos y sociológicos está constituida, en el área urbana, por entre doscientos (200) y cuatrocientos (400) familias, a partir de veinte (20) familias en el área rural y a partir de diez (10) familias en las comunidades indígenas.

Estructura: Es la unidad conformada por un conjunto de componentes interrelacionados, cada uno de los cuales contribuye con el funcionamiento del todo como entidad diferenciada.

Funcionamiento: Es el proceso que desarrolla una unidad social con la finalidad de alcanzar los fines de esa unidad y garantizar su continuidad en el tiempo.

Organizaciones Comunitarias: Son organizaciones que existen o pueden existir en las comunidades y que agrupan a un conjunto de ciudadanos y ciudadanas en base a

objetivos e intereses comunes, tales como: comités de tierras, comités de salud, mesas técnicas de agua, grupos culturales, clubes deportivos, puntos de encuentro y organizaciones de mujeres, sindicatos y organizaciones de trabajadores y trabajadoras, organizaciones juveniles o estudiantiles, asociaciones civiles, cooperativas, entre otras.

Unidad Ejecutiva: Es la instancia del Consejo Comunal encargada de promover y articular la participación organizada de las y los integrantes de la comunidad, los grupos sociales y organizaciones comunitarias en los diferentes comités de trabajo; se reúne a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, así como conocer las actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo.

Unidad de Contraloría Social: Es un órgano conformado por cinco (5) habitantes de la comunidad, electos o electas por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas para realizar la fiscalización, control y supervisión del manejo de los recursos asignados, recibidos o generados por el Consejo Comunal, así como sobre los programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el gobierno nacional, regional o municipal.

Unidad de Gestión Financiera: Es un órgano integrado por cinco (5) habitantes de la comunidad electos o electas por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, que funciona como un ente de ejecución financiera de los Consejos Comunales para administrar recursos financieros y no financieros, servir de ente de inversión y de crédito, y realizar intermediación financiera con los fondos generados, asignados o captados.

Participación Protagónica: Es una práctica que debe estar presente en todos los procesos de toma de decisiones en los asuntos de interés público.

Poder Popular: Es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el Estado comunal.

Vocero o Vocera: Es la persona electa en asamblea de ciudadanos y ciudadanas, para cada comité de trabajo, de reconocida solvencia moral, trabajo comunitario, con capacidad de trabajo colectivo, espíritu unitario y compromiso con los intereses de la comunidad, a fin de coordinar todo lo relacionado con el funcionamiento del Consejo Comunal, la instrumentación de sus decisiones y la comunicación de las mismas ante las instancias correspondientes.

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

Según Bisquerra (2000) El marco metodológico, es el apartado de la investigación, en donde se expone la manera como se va a realizar el estudio, los pasos para realizarlo, su método. Algunas personas emplean los conceptos método, técnica y metodología con cierta libertad, utilizándolos como sinónimos, cuando en realidad no lo son. Todo método está compuesto por una serie de pasos para alcanzar un objetivo. De este modo, este trabajo estuvo enmarcado de la siguiente manera:

1. Nivel de la Investigación:

La investigación planteada es de nivel descriptivo, los métodos de investigación describieron los pasos para alcanzar el fin de la investigación. Estos métodos o pasos determinaran como se recogen los datos y como se analizan, lo cual llevará a las conclusiones (meta). Investigación Descriptiva, Según Arias F. (2006). **“...Consiste en la descripción de un hecho fenómeno o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento”.**

2. Diseño de la Investigación:

El diseño de investigación, es el planteamiento de una serie de actividades sucesivas y organizadas, que pueden adaptarse a las peculiaridades de cada investigación y que indican los pasos y pruebas a efectuarse, así como las técnicas a utilizar para la recolección y análisis de los datos. Al respecto Hernández, Fernández y Baptista (2003). Señalan que: **“El diseño de investigación resulta ser un plan o estrategia que se desarrolla para llegar a obtener la información requerida en un proceso de investigación”.**

Este estudio, estuvo enfocado en un diseño de Campo. La investigación de Campo, según Arias, F. (2006). **“...consiste en la recolección de datos directamente de la realidad de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, es decir, obtiene la información pero no altera las condiciones existentes”**. Mediante esta investigación se logró información valiosa para el desenvolvimiento de los resultados obtenidos directamente a los entrevistados. Además, complementados por fuentes documentales o secundarias (libros de textos, trabajos de grado, diccionarios e incluso páginas Web).

3. Ubicación Geográfica

La investigación se desarrolló en la comunidad “Brasil”, sector 02, parroquia altagracia, municipio Sucre, Cumaná, estado - Sucre.

4. Población

Al referirse a la Población, Sabino, C. (2006). La describe como **“un conglomerado el cual es analizado y da origen a los datos de la investigación”**.

La población estudiada sobre un fenómeno particular, debe poseer características comunes para que los datos obtenidos de ella sean confiables.

Es por ello que la población de esta investigación estuvo compuesta por:

– **El Consejo Comunal “Negro Primero”:**

Unidad Ejecutiva: nueve (9) miembros (voceros principales).

Unidad Financiera: cinco (5) miembros (voceros principales).

Unidad de Contraloría: Cinco (5) miembros (voceros principales).

Para un total de: diecinueve (19) miembros

Es importante agregar que el estudio planteó, configurar la investigación considerando a ocho (8) miembros integrantes de dicho consejo comunal, puesto que son los que estaban activos en sus funciones para el momento de la investigación.

– **La comunidad Brasil, sector 02:**

Doscientos setenta y dos (272) representantes de familias

– **Funcionarios de entes Gubernamentales responsables:**

Coordinador de Desarrollo Participativo y Protagónico de la Alcaldía del municipio Sucre

Secretario del Consejo Local de Planificación Pública

Director de FUNDACOMUNAL

Director del Ministerio del Poder Popular para las Comunas

Para un total de: cuatro (4) Funcionarios públicos.

5.- Unidad de Análisis

La muestra es un conjunto determinado de unidades que se toman para estudiar la distribución de determinados caracteres en la totalidad de una población considerada. Para determinar este estudio la unidad de análisis estuvo conformada por cada uno de ocho (8) voceros y voceras del consejo comunal “Negro Primero”, y los ochenta y dos (82) representantes de las familias habitantes de la comunidad Brasil, sector 02, así como cuatro (4) representantes de entes gubernamentales: Alcaldía del municipio Sucre, Consejo Local de Planificación Pública, FUNDACOMUNAL y Ministerio del Poder Popular para las Comunas.

Además, se realizó un muestreo intencional u opinático, Según Bizquera (2004). “...se seleccionan los sujetos particulares que son expertos en un tema relevante como fuentes importantes de información, según criterios establecidos

previamente...". Por consiguiente, permitió indagar, entrevistar a la población estudiada.

En función de lo antes establecido, se selecciono información valiosa para el análisis de los datos recopilados en la presente investigación, en consecuencia se entrevistaron a las personas seleccionadas ochenta y dos (82) representantes de las familias de la comunidad.

6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.

Basados en el objetivo de la investigación y su propósito, es conveniente definir las técnicas utilizadas para recabar la información. Van Dalen (1999), **"...manifiesta que, depende en gran parte del tipo de investigación del problema planteado para la misma y puede efectuarse desde la simple ficha bibliográfica, encuesta"**.

Arias (2004) Define las técnicas como **"...procedimientos o formas particulares de obtener datos o información"** y señala que un instrumento de recolección de datos **"es cualquier recurso, dispositivo o formato, que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información"**.

Entre las técnicas e instrumentos de recolección de información que se emplearon en la investigación tenemos:

La observación Simple o no Participante: Según Arias (2006). **"Es la que se efectúa por el investigador, observa de forma natural sin involucrarse en el medio o la realidad en la que realiza el estudio"**. En forma general, se logró apreciar la realidad social y las diferentes percepciones de los entrevistados, valorándose, el interés del trabajo por el consejo comunal "Negro Primero", por parte de los miembros del consejo comunal por la nueva forma de gobierno, preocupación de las familias entrevistadas por las respuestas a sus problemas.

- **Entrevista:** (Arias, 2004) **“La entrevista más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diario o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información que requiere”.**

En este aparte la entrevista implicó interacción cara a cara de los investigadores con cada uno de los informantes, ochenta y dos (82) representantes de las familias de la comunidad, ocho (8) miembros voceros y voceras del consejo comunal “Negro Primero”, seleccionados previamente a través del muestreo opinático o intencional.

Como instrumentos se utilizó un cuestionario conformado por preguntas abiertas y cerradas, el cual se aplicó a los informantes basado en el programa SPSS. Como recurso adicional se utilizó el cuaderno de anotaciones. Para las fuentes secundarias se empleó la técnica del fichaje, utilizando para tal efecto fichas de contenido que luego serán organizadas por aspecto a estudio.

Así también, Corbetta, P. (2003) Entrevista semi-estructurada. El entrevistador dispone de un “guión” que recoge los temas que debe tratar a lo largo de la entrevista. El orden en el que se abordan los diversos temas y el modo de formular las preguntas se dejan a la libre decisión y valoración del entrevistador. En este estudio las entrevistas semi-estructuradas, se aplicaron a cuatro (4) representantes de entes gubernamentales relacionados con la temática estudiada.

El guión del entrevistador puede tener distintos grados de detalle. Puede ser simplemente una lista de temas a tratar, o bien puede formularse más analíticamente en forma de preguntas, si bien de carácter más general.

7.- Fuentes de Información.

Las fuentes de información estuvieron representadas por dos (2) tipos que son:

Fuentes Primarias: Méndez (2001). “Se refiere a la información que el investigador obtiene directamente de la realidad estudiada mediante relatos o escritos transmitidos por los participantes de un suceso o acontecimiento”. En este caso estuvo constituidas por la población estudiada: los habitantes ochenta y dos (82) representantes de las familias de la comunidad, ocho (8) miembros voceros y voceras del consejo comunal “Negro Primero”, y los cuatro (4) representantes de los entes gubernamentales. (Coordinador de Desarrollo Participativo y Protagónico de la Alcaldía del municipio Sucre; Secretario del Consejo Local de Planificación Pública; Director de FUNDACOMUNAL; y Director del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, responsables de impulsar ésta nueva estructura participativa en las comunidades).

Fuentes Secundarias: Este tipo de fuente proporciona informaciones que complementan a las suministradas por las fuentes primarias. Entre estas se pueden considerar a los libros de textos, trabajos de grado, artículos de opinión, revistas, Leyes y Normas, enciclopedias, información de fuentes electrónicas, entre otras.

8. Procesamiento, Presentación y Análisis de Datos:

Para el procesamiento y presentación de los datos obtenidos, se procedió a la utilización del sistema computarizado paquete estadístico servicios y soluciones (SPSS), aplicado a las Ciencias Sociales, este paquete estadístico, es un esquema que se utilizó para representar los pasos del proceso de análisis, el cual no sólo requiere la observación directa sino también conocer las respuestas de los entrevistados. Según **Pouso (2002), son considerados como un conjunto de paquetes informáticos, específicamente diseñados para el análisis estadístico de datos, con el objetivo de resolver problemas de estadística descriptiva o inferencia, o de ambas.**

Así también, la presentación de los mismos se realizó a través de tablas, que fueron analizados en el contexto para la comprensión de la realidad objeto de estudio. La interpretación de los resultados se realizó, mediante la comparación porcentual, ya que responde a la naturaleza de la investigación, se elaboraron cuadros, y resúmenes para comprenderlos claramente; evaluados cualitativa y cuantitativamente dando a conocer las inferencias analísticas de cada indicador en concordancia con la dimensión.

9. Análisis de los Resultados

En este capítulo se inicia la presentación de los resultados obtenidos en esta investigación, los cuales se mostrarán a través de tablas, con sus respectivas interpretaciones, lo que permitirá de modo general: Describir la Experiencia del consejo comunal “Negro Primero”, Como expresión del poder popular de la comunidad Brasil, sector 02, parroquia altagracia, Cumaná - estado Sucre, Año 2011.

Ahora bien, los resultados obtenidos se presentan de acuerdo a los objetivos planteados, lo que permitió determinar de manera progresiva como ha sido el desenvolvimiento del consejo comunal, en relación al cumplimiento de sus funciones, y demás aspectos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Los Consejos Comunales, para el momento de realizarse la investigación.

En relación a la presentación de los datos y a la estructura de este informe de investigación, el capítulo IV está relacionado con la identificación de la experiencia de conformación del consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, parroquia altagracia, Cumaná. estado - Sucre; el capítulo V referido a la caracterización de las funciones que cumple el consejo comunal; Por su parte, el capítulo VI se refiere a las estrategias implementadas por el consejo comunal en el fomento del poder popular; el capítulo VII se describen los logros alcanzados por los

miembros del consejo comunal; en el capítulo VIII relacionado tanto lo relativo a obstáculos y/o limitaciones experimentadas por los miembros del consejo comunal en el cumplimiento de sus funciones; y por último el capítulo IX precisa la opinión de los habitantes de la comunidad Brasil, sector 02, en relación a la gestión del consejo comunal “Negro Primero”.

CAPÍTULO IV

EXPERIENCIA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO” DE LA COMUNIDAD BRASIL, SECTOR 02, PARROQUIA ALTAGRACIA, CUMANÁ. ESTADO - SUCRE

En este aparte, un aspecto importante en la investigación, fue identificar la experiencia de conformación del consejo comunal, en cuanto a: Elección de los miembros, Proceso de capacitación, seguimiento y apoyo institucional.

De allí que, es significativo considerar en toda disertación y /o investigación el conocer los aspectos socio demográficos de la población objeto de estudio, por cuanto ello determina los resultados de la investigación según las características que posea esta población. En consecuencia, se considero significativo indagar la edad de la población estudiada obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla N° 1 Distribución absoluta y porcentual de las edades de los voceros y voceras del consejo comunal "Negro Primero" Cumaná 2011

Edad	Frecuencia	Porcentaje
26 años a 30 años	1	12,5%
31 años a 40 años	2	25,0%
41 años a 45 años	2	25,0%
45 en adelante	3	37,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos de las entrevistas, se observa que las edades de los miembros voceros y voceras de la unidad de contraloría social en el consejo comunal, oscilan de: 26 a los 30 años con un 12,5% y también de 41 a 45 años con un 25%, la Unidad de Gestión Financiera de 31 a 40 años con un 25%; y la Unidad Ejecutiva, con un 37,5 %, para alcanzar un total de (ocho) 8 personas.

Por los resultados antes mencionado, se observa que la mayor participación está dada en las personas adultas, aunque la ley contempla que los jóvenes pueden hacerlo a partir de los 15 años de edad, lo que llama la atención que no se aprecie la participación de los jóvenes para el momento de la investigación, (aunque para el período de la conformación del consejo comunal estudiado, si formaban parte).

De igual forma, se consideró importante indagar referente al género de los entrevistados, conociéndose que: la unidad ejecutiva, está integrada por tres (3) personas, dos (2) de ellas de género femenino y uno (1) de género masculino. La unidad de gestión financiera, lo integran tres (3) personas, dos (2) de género femenino y uno (1) de género masculino y de contraloría social, una de género femenino y uno de género masculino para alcanzar un total de: cinco (5) de sexo femenino, mientras que tres (3) de género masculino de un total de ocho (8) personas.

En lo antes indicado, se puede apreciar que mayormente son mujeres, las que lideran en cuanto al género se refiere en el consejo comunal estudiado (tal como al momento de la conformación del mismo), y que este género ha pasado al desarrollo de la vanguardia comunitaria en los últimos años, de esta manera desplazando al género masculino.

Por otro lado, es oportuno realizar varios señalamientos respecto a algunas características generales de los miembros del consejo comunal entrevistados para el análisis de los datos ya expresados. Por ello, es preciso mostrar la siguiente tabla en la que se señala la condición laboral al cual pertenece cada uno de los entrevistados.

Tabla N° 2 Condición laboral de los voceros y voceras del consejo comunal “Negro Primero”

Condición laboral	Frecuencia	Porcentaje
Ocupado	7	87,5%
Desocupado	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 2 que expresa lo relacionado a la condición laboral, de voceros y voceras en la entrevista realizada a los miembros que integran las unidades: Ejecutiva, Administrativa y Financiera Comunitaria y la de Contraloría Social, se encuentran en casi la totalidad ocupados con un 87,5 % mientras que solo un 12,5% se encuentra en condición de desocupado. Lo que infiere que la mayoría de los voceros no pueden dedicar el tiempo necesario para cumplir a cabalidad las funciones y responsabilidades según sea el caso en el consejo comunal.

Tabla N° 3 Tiempo ejerciendo la responsabilidad en el consejo comunal "Negro Primero"

Tiempo	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 1 año	2	25,0%
De 1 año a 2 años	6	75,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los resultados obtenidos en la tabla N° 3 en cuanto al tiempo que tienen ocupando los cargos los voceros y voceras, se observó que de 1 a 2 años es con un 75 % mientras que menos de 1 año es 25%. Lo que indica, que están dentro del tiempo que contempla la Ley en su artículo 12, para permanecer en estas funciones, tareas o responsabilidades ante el consejo comunal. Además, es de suponer, que a mayor tiempo en esta responsabilidad, este le dará experiencia para un trabajo más efectivo y eficaz en la comunidad, y así lograr en mayor proporción, el bienestar en general de

los habitantes del consejo comunal, por otra parte, este puede contribuir con el fortalecimiento del poder popular, junto a otros miembros del consejo comunal.

Tabla N° 4 Tiempo dedicado a las actividades del consejo comunal por los voceros y voceras

Tiempo dedicado	Frecuencia	Porcentaje
Quincenal	1	12,5%
Semanal	2	25,0%
Diario	5	62,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 4, según las respuestas obtenidas, se observa que con un 62,5 % que se dedica al cumplimiento de su función y actividades inherentes al cargo de manera diaria, mientras que otros se reúnen semanalmente con un 25,0% y quincenal un 12,5%. La mayoría planteó que dan apoyo a las actividades del consejo comunal, lo que indica que hay disposición para las funciones y tareas en el consejo comunal, aunque algunos plantearon que muchas veces descuidan a sus familias, para atender lo referente de la organización y demás personas y habitantes de la comunidad, lo que le acarrea consecuencias negativas y situaciones conflictivas en su hogar y/o trabajo.

Tabla N° 5 Distribución absoluta y porcentual de la edad de los habitantes entrevistados de la comunidad

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 15 años a 20 años	7	8,5%
De 21 años a 25 años	15	18,3%
De 26 años a 30 años	17	20,7%
De 31 años a 35	18	22,0%
De 39 años a 40 años	14	17,1%
De 41 años a 50 años	11	13,4%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

La tabla anterior, plantea que las edades de las personas entrevistadas, habitantes de la comunidad, reflejan una mayor población joven adulta con un 22,0% en edades de 31 años a 35, por lo que se deduce que son personas centradas en los objetivos y propósitos a lograr en la vida, pueden tomar responsabilidades, además de la construcción y establecimiento de un estilo de vida, con facilidad para organizarse de forma práctica, llevando a cabo propósitos. Por otra parte, también hay mucha exploración y aprendizaje.

Por otra parte, en cuanto a los ochenta y dos (82) entrevistados de la comunidad, fueron cincuenta y seis (56) de género femenino y veintiséis (26) de género masculino, desde luego, esto permite suponer que las mujeres, son las que se encuentran en un rol protagónico en la participación directa del consejo comunal. A continuación, en la siguiente Tabla se presenta otro aspecto significativo.

Tabla N° 6 Tiempo residiendo en la comunidad

Tiempo	Frecuencia	Porcentaje
De 1 años a 4 años	1	1,2%
De 5 años a 8 años	3	3,7%
De 9 años a 12 años	1	1,2%
De 13 años a 16 años	4	4,9%
De 17 años a 20 años	9	11,0%
De 21 años en adelante	64	78,0%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 6 los habitantes entrevistados señalaron con un 78%, que tienen 21 años en adelante, habitando la comunidad de Brasil, sector 02; es decir, más de la mitad de los años de fundada, lo que indica que tienen buena referencia de los cambios locales en los aspectos: político, económico, social, cultural y ambiental, avanzando esta hacia un mejor desarrollo y en pro de una mejor calidad de vida.

En cuanto a la fecha de conformación del consejo comunal, fue el 13 de junio de 2010, además se logró conocer que todos los que conforman la unidad ejecutiva, tienen dos (2) año en sus funciones.

- **Elección de los Miembros**

Existen procedimientos claros para la elección de los miembros de los consejos comunales, los cuales están contenidos en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, en el capítulo II, sección segunda de la elección. Entre los pasos pertinentes para su elección destacan los siguientes: La elección de los voceros o voceras de las unidades ejecutiva, administrativa y financiera comunitaria y de contraloría social, se realizará de manera uninominal. En ningún caso, se efectuará por plancha o lista electoral. En los pueblos y comunidades indígenas la postulación y elección de voceros o voceras se hará según lo previsto en esta Ley y tomando en cuenta su uso, costumbres y tradiciones. (Art 11). Quienes se postulen sólo lo podrán hacer para una unidad del consejo comunal. Los miembros de las unidades que

conforman el consejo comunal durarán dos años en sus funciones, contados a partir del momento de su elección y podrán ser reelectos o reelectas. (Ley de los Consejos Comunales, 2009).

Es necesario mencionar que la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, es la instancia primaria para el ejercicio del poder, la participación y el protagonismo popular. Sus decisiones serán vinculantes para el consejo comunal una vez establecidos los reglamentos correspondientes. Es más, las convocatorias a las asambleas de ciudadanos y ciudadanas de la comunidad deben ser públicas y se debe informar previamente la fecha, hora, lugar y motivo de dicha convocatoria. Esta asamblea constituyente comunitaria se considerará válidamente constituida con la participación mínima del veinte por ciento (20%) de los habitantes de la comunidad mayores de quince (15) años. (Art. 19). Siendo cumplida a cabalidad por los habitantes de la comunidad para elegir al consejo comunal “Negro Primero”, según consta a continuación:

La primera convocatoria:

**Alcaldía del Municipio Sucre
Oficina Municipal de Consejos Comunales**

CONVOCATORIA

Se hace saber a la comunidad, que el día **21 de Junio de 2010**, se estará realizando una Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas de la Comunidad Brasil, Sector II, con el propósito de informarles sobre la necesidad de la creación de nuestro **Consejo Comunal**. La reunión se llevará a cabo en **la Cancha Guaiquerí del sector**, a las **7:50 p.m. (Hora exacta) Abraham Rodríguez y Carolina Jiménez – Coordinadores**.

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Para cumplir con esta normativa el consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, Cumaná. Estado - Sucre, a los efectos de la primera elección de los voceros y voceras de los comités de trabajo e integrantes de los órganos contralor y económico-financiero, se eligieron las comisiones promotora y

electoral, conforme a lo que establece el Art. 15 en fecha 28 de diciembre de 2009, Gaceta Oficial N° 39.335, dando cumplimiento a lo emanado por ley y por iniciativa popular se conforma el consejo comunal de esta comunidad, y en función de ello el acta constitutiva quedó como a continuación se señala:

ACTA MODIFICATORIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DEL CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO”.

Nosotros, ALEXANDER JOSE RIVAS, C.I, V-10.463.278; AMANDA JOSEFINA BETANCOURT, C.I, V-4.189.923; XIOMARA JOSE PLANEZ, C.I, V-12.272.779; ADIS JOSE RODRIGUEZ, C.I, V-9.271.293; ALEXANDER JOSE BOADA C.I, V-17.538.453; YUSDALYS CAROLINA VASQUEZ, C.I, V-17.540.151; JOSE AUGUSTO ACEVEDO, C.I, V-16.818.831; ROMNY ACUÑA C.I, V-15.936.905; CARMEN DE VASQUEZ, C.I, V-4.903.600; JOSE DELGADO, C.I, V-1.304.844; REINA SUAREZ, C.I, V-10.460.589; ANA TERESA ANDRADES C.I, V-8.428.401; JESSE DANIEL RODRIGUEZ, C.I, V-13.685.019; OSCARBINKS RAUL BASTIDAS, C.I, V-17.911.529; ANTONIO JOSE VELASQUEZ, C.I, V-8.637.085; TRINA DEL CARMEN BRITO, C.I, V-12.666.707; DOMINGO RAMIREZ, C.I, V-523.586; ANGELICA ROSALES, C.I, V-17.447.628; MELISSA RENGEL, C.I, V-17.445.510; CARMEN CORDOVA, C.I, V-2.928.512; MARIELA MARTINEZ, C.I, V-9.275.476, GREGORIO ANTONIO PALMA, C.I, V-12.967.844; YSOLINA MARIA VASQUEZ, C.I, V-11.381.392; OSMAR JOSE RODRIGUEZ, C.I, V-8.638.176; ABRAHAM JOSE RODRIGUEZ, C.I, V-9.271.574; YURLEIS DEL VALLE VELASQUEZ, C.I, V-25.387.473; ANGEL JOSE RODRIGUEZ, C.I, V-8.653.624; ANTONY JOSE BOHORQUEZ, C.I, V-23.347.142; HENRYS ALBERTH HERNANDEZ, C.I, V-16.313.444; ELBA DEL VALLE RATIA, C.I, V-5.077.771; MAYKELL RODRIGUEZ, C.I, V-19.538.5520; OSCAR MEDINA, C.I, V-19.633.555, CAROLINA DEL CARMEN JIMENEZ, C.I, V-10.461.622; ZULAY PEREDA, C.I, V-4.183.297; NANCY COROMOTO CEDEÑO, C.I, V-8.646.133; YANEIDYS DEL CARMEN MARCANO, C.I, V-18.582.927; EDGAR DAVID VEGAS, C.I, V-21.093.052; ROSA MARIA JIMENEZ, C.I, V-12.213.425; actuando en nuestro carácter de voceros y voceras del Colectivo de Coordinación Comunitaria del Consejo Comunal “NEGRO PRIMERO” de la comunidad Brasil sector 02, de la Parroquia Altigracia del Municipio Sucre del Estado Sucre en el ejercicio del derecho a la participación previsto en los artículos 62 y 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Dicha Acta, fue levantada en presencia de los representantes asignados por la Comisión Presidencial del Poder Popular respectivo, dejando constancia escrita de este acto. Estos, fueron los encargados de velar, conducir y organizar la Asamblea Constitutiva Comunitaria, con la participación de la población habitantes del sector 02, donde se procedió a elegir a los miembros del consejo comunal.

Como resultado, de la investigación realizada al consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, de la parroquia altagracia del municipio sucre, Cumaná. Estado - Sucre, este quedó conformado de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTIVA (VOCEROS PRINCIPALES):

Nº NOMBRES Y APELLIDOS	Nº C.I.	COMITÉ
01 MARIELA MARTIEZ	9.275.476	SALUD
02 YSOLINA VASQUEZ	11.381.392	VIVIENDA Y HABITAT
03 ABRAHAM RODRIGUEZ	9.271.574	ECONOMIA COMUNAL
04 ANGEL RODRIGUEZ	8.653.624	SEGURIDAD Y DEFENSA
05 HENRYS HERNANDEZ	16.313.444	RECREACION Y DEPORTE
06 MAYKELL RODRIGUEZ	19.538.520	MESA TECNICA DE AGUA
07 CAROLINA JIMENEZ	10.461.622	PROTECCION SOCIAL
08 NANCY CEDEÑO	8.646.133	EDUCACION Y CULTURA
09 EDGAR VEGAS	21.093.052	CIENCIA Y TECNOLOGIA

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMUNITARIA (VOCEROS PRINCIPALES):**

Nº NOMBRES Y APELLIDOS	Nº C.I.
01 ALEXANDER RIVAS	10.463.278
02 AMANDA BETANCOURT	4.189.923
03 XIOMARA PLANEZ	12.272.779
04 ADIS RODRIGUEZ	9.271.293
05 ALEXANDER BOADA	17.538.453

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

**UNIDAD DE CONTRALORIA SOCIAL
(VOCEROS PRINCIPALES):**

Nº NOMBRES Y APELLIDOS	Nº C.I.
01 REINA SUAREZ	10.460.589
02 ANA ANDRADES	8.428.401
03 JESEE RODRIGUEZ	13.685.019
04 OSCARBINKS BASTIDAS	17.911.529
05 ANTONIO VELASQUEZ	8.637.085

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Tabla N° 7 Medios de elección utilizados para la conformación del consejo comunal

Medios	Frecuencia	Porcentaje
Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas	4	70,0%
Elecciones de los miembros del Consejo Comunal por funcionario de instituciones u organizaciones	1	12,5%
Elección por votos directo y secreto	3	17,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En el caso de los voceros y voceras entrevistados (as), los resultados obtenidos, en cuanto al medio de elección de los miembros que más se utilizó fue la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, y mostró un 70,0% mientras que la elección por votos directa y secreta, reflejo como resultado, un 17,5% así también los funcionarios de las instituciones u organizaciones casi no son utilizados para este medio de elección, arrojando como resultado un 12,5%. Lo cual indica que la elección de los voceros o voceras de las Unidades: Ejecutiva, Administrativa y Financiera Comunitaria y de Contraloría Social, fue realizada apegado a la normativa que los rige.

Es de mencionar, que la Ley Orgánica de los Consejos Comunales en su artículo 28, referido a la conformación de la unidad ejecutiva, señala que la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, elige el número de voceros postulados o voceras postuladas de acuerdo a la cantidad de comités de trabajo u otras organizaciones comunitarias que existan en la comunidad, constituyéndose catorce (14) comités y otros comités adicionales que la comunidad estime necesario; en este estudio los entrevistados solo hicieron mención de los siguientes comités: Salud, Tierra Urbana, Economía Comunal, Seguridad y Defensa Integral y Medios Alternativos, lo cual refleja que los entrevistados desconocen cuáles son los diversos comités que contempla la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, además de que en su misma comunidad fueron electos todos según la ley.

Por otra parte, los voceros y voceras entrevistados manifestaron haber recibido capacitación previa, obteniendo los conocimientos, antes de asumir las funciones y responsabilidades en el consejo comunal, es importante señalar que el aprendizaje recibido, fue dado de acuerdo a las funciones o áreas de trabajo para cumplir con las distintas responsabilidades para beneficio de la comunidad. Además se evidenció que las instituciones que tienen vinculación con ellos cumplieron sus funciones (ver Tablas N° 9 y 16).

Tabla N° 8 Instituciones que facilitaron la capacitación

Instituciones	Frecuencia	Porcentaje
ALCALDÍA	1	12,5%
FUNDACOMUNAL	5	62,5%
INCES	1	12,5%
SUNACOOOP	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Según los datos de la tabla N° 8, las ocho (8) personas entrevistadas, recibieron capacitación por distintas instituciones, las cuales a continuación se señalan: FUNDACOMUNAL arrojó un 62,5% mientras que la Alcaldía, Inces y Sunacoop con un 12,5% cada una. Es de mencionar que FUNDACOMUNAL, es la institución rectora y encargada de la conformación y capacitación de los consejos comunales, y en este caso, se refleja que cumplieron con la tarea en dicho consejo comunal.

Tabla N° 9 Conocimientos facilitados por los entes capacitadores

Conocimientos facilitados	Frecuencia	Porcentaje
Funciones del Consejo Comunal	3	37,5%
Como manejar las elecciones	2	25,0%
Funciones de las vocerías	1	12,5%
Orientación	1	12,5%
Metodología de elección	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 9, sobre los conocimientos, se observa que la capacitación que se les impartió a las personas que conforman las unidades del consejo comunal, un 37,5% recibió capacitación sobre las funciones del consejo comunal, un 25% como manejar las elecciones mientras que un 12,5% funciones de las vocerías, orientación y metodología de elección. Esto indica que fue un conocimiento integral en torno al funcionamiento de los consejos comunales, lo cual los hace, eficaz, eficiente y productivo al momento de ejercer sus tareas. Sin embargo es necesario mantenerse en constante capacitación, ya que en la dinámica política, social de Venezuela, así lo amerita por que se experimentan cambios con frecuencia; es decir, los miembros van supliéndose; o en su defecto abandonan los cargos y son incorporados otros a través de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

Es de señalar, como resultados de las entrevistas efectuadas a los voceros y voceras, la mayoría expreso haber aplicado los conocimientos adquiridos. Desde luego, es importante la capacitación previa, ya que con esta es más efectiva al momento de enfrentar los retos, desafíos, objetivos, metas, dificultades entre otros al colocar en práctica los conocimientos adquiridos puesto que da mayor eficacia en la operatividad dentro del consejo comunal.

Tabla N° 10 Utilidad de los conocimientos adquiridos en la capacitación

Utilidad	Frecuencia	Porcentaje
Mejor desenvolvimiento en el trabajo comunitario	4	50,0
Saber cuál es el beneficio para la comunidad	4	50,0
Total	8	100,0

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Según los resultados de la tabla expuesta, se observa en la entrevista que la capacitación suministrada y los conocimientos adquiridos, un 50% ha logrado mejor desenvolvimiento en las actuaciones con la comunidad, mientras que el otro 50% le ha ayudado entender cómo debe procederse con las diferentes situaciones más sentidas a enfrentar en las distintas aéreas (económicas, políticas, sociales,

culturales), dentro de la comunidad, lo cual hace que los voceros y voceras tengan una mejor actuación, mayor capacidad de respuestas en el trabajo comunitario con el consejo comunal.

Tabla N° 11 Conocimiento que poseen los voceros y voceras sobre la Ley de los Consejos Comunales

Leyes	Frecuencia	Porcentaje
Ley aprobada del año 2006 (tienen conocimiento)	4	50,0%
Ley aprobada del año 2006 (no tienen conocimiento)	3	37,5%
Ley aprobada del año 2009 (tiene conocimiento)	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Se puede observar en la tabla N° 11, de acuerdo a los resultados obtenidos de las entrevistas aplicadas a los voceros y voceras del consejo comunal “Negro Primero”, el 50% expresó poseer conocimiento sobre la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del año 2006 y el 37,5% señaló no tener conocimiento de esta ley. Por otro lado, el 12,5% mostró poseer conocimiento de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del año 2009.

La representatividad de los porcentajes señalados, permite apreciar que la mayoría de los voceros y voceras entrevistados tienen conocimiento de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del año 2006.

Asimismo, es significativo indicar que el consejo comunal aún siendo conformado en el año 2010, estos tienen mayor conocimiento de la ley del año 2006, lo que implica que deben actualizar los conocimientos con relación a la nueva ley, a fin de estar ajustados a la normativa vigente en todo lo que involucra en su trabajo dentro del consejo comunal, por lo antes expresado, se sugiere a FUNDACOMUNAL, ente rector de los consejos comunales, implementar políticas a

fin de realizar jornadas de actualización de lo contemplado en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del año 2009.

Tabla N° 12 Actividades realizadas en las cuales han participado los habitantes del consejo comunal “Negro Primero”

Actividades realizadas	Frecuencia	Porcentaje
Taller	3	3,7%
Asambleas	19	23,2%
Reuniones	29	35,4%
Ningunas	16	19,5%
Otros	5	6,1%
Ns/Nc	10	12,2%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

La tabla N° 12, expresa las actividades en las cuales han participado las familias del consejo comunal “Negro Primero”. Los entrevistados respondieron con un 35,4% haber participado en reuniones, lo que muestra la importancia de los habitantes al momento de integrarse en los asuntos comunitarios, ya que con las reuniones se les permite tener un balance actualizado de las situaciones que presentan, además en algunos casos, cuentan con el acompañamiento de los representantes de instituciones u entes gubernamentales responsables, a fin de colaborar en el fortalecimiento del poder popular. Es de señalar, que la realización de estas reuniones, son de carácter organizativo, informativo e institucional, siendo esta, uno de los modos de participación más evidenciados en la presente investigación, medio utilizado por el consejo comunal para lograr unificar criterios en pro del beneficio del bienestar de la comunidad, potenciación del poder popular.

Por otro lado, las instituciones gubernamentales participantes, fueron las siguientes: FUNDACOMUNAL del estado Sucre, la Coordinación de Desarrollo Participativo y Protagónico (Alcaldía), el Consejo Local de Planificación Pública, y la el Ministerio del Poder Popular para la Comunas y Protección Social, por ser los que

tienen vinculación desde el punto de vista legal con los consejos comunales, logrando de esta manera que las políticas sociales del Estado Venezolano sean regularizadas al colectivo a través de las líneas de acción que estas efectúan en las distintas comunidades organizadas, con un trabajo que va en beneficio de las mismas.

Tabla N° 13 Consejos comunales del municipio Sucre registrados actualmente según entes gubernamentales involucrados

Instituciones	N° de Consejos comunales	Frecuencia	Porcentaje
Consejo Local de Planificación Pública (CLPP)	292 hasta el mes de diciembre de 2010	1	25,0%
Ministerio del Poder Popular para la Comunas y Protección Social (MPC Y PS)	376 adecuados	1	25,0%
Desarrollo Participativo y Protagónico (Alcaldía)	Lo maneja la taquilla única	1	25,0%
Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	365 adecuados 376 registrados y 11 nuevos	1	25,0%
Total	-	4	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 13, en los resultados obtenidos, las respuestas fueron: CLPP, hasta el mes de Diciembre de 2010, se habían registrados 292, el MPC y PS 376 adecuados, el funcionario encargado de la Coordinación de Desarrollo Participativo y Protagónico (Alcaldía), indicó desconocer la información, ya que esta la maneja la Taquilla Única (la cual, tiene el control del registro de los consejos comunales) y FUNDACOMUNAL 365 adecuados, 376 registrados y 11 nuevos, adecuándose a las normas pactadas para la conformación de los consejos comunales. Es evidente, que en la información recogida hay diferencia, lo que se infiere que las instituciones que tienen vinculación con los concejos comunales, no poseen unificación de la información para ser manejada todas por igual y estar al día con las estadísticas reales en lo referente a los consejos comunales.

De igual manera se consultó a los entrevistados antes indicados en torno a la condición jurídica del consejo comunal “Negro Primero”, revelando como lo señala la Tabla siguiente.

Tabla N° 14 Condición jurídica del consejo comunal “Negro Primero”

Condición jurídica	Frecuencia	Porcentaje
Registrado	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Como es evidente, en los resultados obtenidos en la tabla N° 14, se observa que todos los miembros entrevistados, tienen conocimiento de la condición jurídica de registrado que se encuentra el consejo comunal, lo cual resultó en un 100%, lo que es de importancia para éste, ya que con ésta condición, le permite desarrollar todas sus actividades de manera legal, tal como lo plantea la Ley Orgánica que rige al consejo comunal, imprescindible además para la transferencias de los recursos económicos.

Tabla N° 15 Numero de miembros que deben integrar el consejo comunal “Negro Primero”

N° de personas	Frecuencia	Porcentaje
10 personas	2	25,0%
12 persona	1	12,5%
16 persona	4	50,0%
Ns/Nc	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Puede observarse, en la tabla N° 15, que los entrevistados no precisan el número de integrantes del consejo comunal por cuanto fue variada las respuesta, un 50% dijo que 16 personas, 25% dijo que 10 personas lo integran, un 12,5% dijo que 12 personas y también otro 12, 5% dijo; no sabe/no contesto. Lo que se evidencia, que no hay conocimiento exacto de la cantidad de integrantes que conforman el

consejo comunal, puede ser por la poca asistencia de todos los miembros a las reuniones como equipo, motivado a la falta de compromiso con las responsabilidades que le compete, producto del desinterés de saber quiénes son los miembros que representan en el consejo comunal, por no llevar asistencia en las reuniones realizadas y falta de chequeo en cuanto a las actividades de los diversos miembros voceros y voceras en las reuniones, se dificulta la precisión del número de miembros que integran el consejo comunal actualmente.

Tabla N° 16 Instituciones responsables del apoyo a la comunidad para la conformación del consejo comunal

Instituciones	Frecuencia	Porcentaje
Alcaldía	1	12,5%
FUNDACOMUNAL	7	87,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

De los datos mostrados en la tabla N° 16, el ente que se encargó de apoyar al consejo comunal fue FUNDACOMUNAL con un 87,5% (ver Tabla 18), mientras que solo un 12,5% opino que la Coordinación de Desarrollo Participativo y Protagónico (Alcaldía). Lo que refleja que la institución rectora FUNDACOMUNAL atendió a este consejo comunal para lograr su conformación, generando con ello que los voceros y voceras vean tranquilidad en que este proceso tiene validez y confiabilidad para su trabajo en la comunidad. Pues bien, en este caso FUNDACOMUNAL está cumpliendo con el rol que les compete al apoyo a las comunidades por parte de las instituciones gubernamentales.

Tabla N° 17 Instituciones u organizaciones con las cuales se vincula el consejo comunal

Instituciones u Organizaciones	Frecuencia	Porcentaje
Alcaldía	4	50,0%
Inces Construcción - Brasil	1	12,5%
Organización Política: P.S.U.V	2	25,0%

Comandancia de Policía - Brasil	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los datos presentados en la tabla N° 17, se observa a la Alcaldía con un 50%, un 25% a la organización política: PSUV; Inces Construcción – Brasil y la Comandancia de Policía - Brasil con un 12,5%. Ciertamente, la Alcaldía apoya a los miembros del consejo comunal, aunque no suministra recursos económicos, en apoyo se restringe a actividades que promueven el bienestar de la comunidad, tales como: Operativo de registro civil, asesoría técnica, entre otros.

Tabla N° 18 Vínculo del consejo comunal con FUNDACOMUNAL

Consideración del Vínculo	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	6	75,0%
Regular	1	12,5%
Malo	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En relación al vínculo del consejo comunal con FUNDACOMUNAL conforme a los resultados obtenidos en la tabla N° 18, los entrevistados consideran que es bueno con un 75% motivado a que perciben el apoyo de esta institución rectora (ver Tabla 16), mientras que un 12,5% lo considera regular porque señalan que es poca, como al momento de su conformación y 12,5% malo porque los conocimientos recibidos fueron impartidos de acuerdo al órgano al cual pertenecían, mas deseaban recibir la capacitación de manera integral.

Ciertamente, según la mayoría de los entrevistados de los voceros y voceras, FUNDACOMUNAL está cumpliendo sus funciones como ente rector, de esta manera respondiendo en cuanto a la asignación de los recursos económicos para las comunidades, lo cual trae mayores beneficios económicos, políticos, sociales, culturales entre otros, a las familias que habitan en esta comunidad; también tienen la

responsabilidad de monitorear los recursos aportados. Siendo esta institución la que tiene mayor vínculo con el consejo comunal “Negro Primero”, por ser el órgano rector, encargado de responder a las políticas que motorizan el desarrollo de las comunidades organizadas ofreciendo apoyo a fin de fomentar y fortalecer el poder popular.

Tabla N° 19 Vínculo del consejo comunal con la Alcaldía

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	3	37,5%
Regular	4	50,0%
Malo	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná. 2011.

En los resultados de la tabla anteriormente mostrada, de acuerdo a los entrevistados consideran que la actuación de la Alcaldía es buena con un 37,5%, ya que reciben de ella algunos aportes, tales como: Asesoría legal, Operativo de registro civil, entre otros; mientras que un 50% lo considera regular porque es poco el apoyo que reciben de estos en las actividades que se realizan en la comunidad y un 12,5% lo considera malo, porque es insuficiente la visita de los funcionarios (Director de desarrollo Participativo y Protagónico y Promotores Comunitarios), en la comunidad frecuentemente.

Sin embargo, es necesario que los funcionarios de la Alcaldía puedan mantener contacto constantemente al consejo comunal “Negro Primero”, a fin de que estos reciban apoyo en lo que a su gestión se refiere, además de contribuir en el fomento y el fortalecimiento del poder popular en la comunidad.

Tabla N° 20 Aportes de instituciones al consejo comunal “Negro Primero”

Tipos de aportes	Frecuencia	Porcentaje
------------------	------------	------------

Orientación y capacitación de los Consejos Comunales (FUNDACOMUNAL)	2	50,0%
Suministro de información sobre los Consejos Comunales (MPC Y PS)	1	25,0%
Apoyo técnico al Consejo Comunal (CLPP) y Alcaldía (Coordinación de Desarrollo Participativo y Protagónico)	1	25,0%
Total	4	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

De acuerdo a los datos indicados en la tabla N° 20, los entrevistados en un 50% indicaron que incluían orientación y capacitación al consejo comunal específicamente FUNDACOMUNAL, mientras que con un 25% de los entrevistados señalaron que el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS), suministra información, lineamientos, aportes económicos a los consejos comunales y un 25% le brindan apoyo técnico al Consejo Comunal, simultáneamente el Consejo Local de Planificación Pública (CLPP) y la Alcaldía (Coordinación de Desarrollo Participativo y Protagónico). Observándose a cada institución que tienen funciones específicas, además apoyan de manera distinta a los consejos comunales para que estos puedan ejercer mejor el poder popular, a fin de realizar mejor sus tareas en pro del bienestar de las comunidades.

Tabla N° 21 Funciones ejercidas por instituciones en el proceso de conformación del consejo comunal

Funciones	Frecuencia	Porcentaje
Capacitar al consejo comunal	1	25,0%
Suministrar información sobre los consejos comunales	3	75,0%
Total	4	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los datos antes mostrados (Tabla N° 21), muestran que el 25% de los funcionarios de las instituciones entrevistadas, se ocupan de capacitar a los miembros de los integrantes de los órganos del consejo comunal para una mejor actuación, mientras que el 75% restante suministra información sobre los consejos comunales, lo cual muestra la preocupación de los entes de mantenerse informados, suministrando información relativo a los consejos comunales, dando a conocer la situación objetiva y veraz cuando sea requerida.

Tabla N° 22 Consejos comunales, beneficiados por el trabajo articulado con SUNACOOOP, FUNDACOMUNAL, MINEP, FONDEMI, MPC Y PS

Instituciones	N° de Consejos comunales	Frecuencia	Porcentaje
Sec. Consejo Local de Planificación Publica (CLPP)	No maneja información precisa	1	25,0%
Dir. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS)	Están actualizando datos	1	25,0%
Coordinador de desarrollo participativo y protagónico (Alcaldía)	535 de los cuales 272 están adecuados y el resto en proceso	1	25,0%
Dir. Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	Más de 1311 en el estado - Sucre	1	25,0%
Total	-	4	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

La tabla precedente muestra, que no hay una precisión con relación a los consejos comunales que hayan sido beneficiados con el trabajo articulado con las instituciones señaladas, ya que cada institución maneja una data diferente, intuyendo que no existe intercambio de opiniones y esfuerzos que vayan en pro de lograr la articulación entre estas instituciones vinculadas con los consejos comunales, para dar respuestas objetivas.

Por otro lado, los representantes de los entes entrevistados, señalaron que brindan apoyo y asesoramiento a los consejos comunales, lo que muestra que estas instituciones que tienen vinculación con los consejos comunales están contribuyendo con las comunidades organizadas para que asuman el ejercicio pleno de la soberanía en los aspectos: político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, tal como lo indica la Ley del Poder Popular en su artículo segundo. Aunque, las instituciones proporcionan

constitucionalmente, el poder popular debe ser asumido por el pueblo organizado, por sí mismo.

Es de señalar, que en los diálogos realizados a los entrevistados, mostró las características de los miembros del consejo comunal para propiciar el poder popular, debían ser: la honestidad, la responsabilidad, el respeto, la imparcialidad, y la solidaridad.

CAPÍTULO V

CARACTERIZACIÓN LAS FUNCIONES QUE CUMPLE EL CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO” DE LA COMUNIDAD BRASIL, SECTOR 02, PARROQUIA ALTAGRACIA, CUMANÁ. ESTADO -SUCRE

Según Chiavenato (2004), las organizaciones, son consideradas como sistemas de actividades coordinadas, dentro de las cuales se experimenta una serie de situaciones propias de su existencia, y su efectivo funcionamiento dependerá de la manera como se desarrollen tales situaciones.

En tal sentido, en este aparte se considero interesante caracterizar las funciones que cumple el consejo comunal “Negro Primero” en la estructura del mismo. Cuyas funciones están enfocadas a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales en los artículos 29, 31 y 34 los cuales expresan:

Funciones de la Unidad Ejecutiva

Artículo 29. La Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal tendrá las siguientes Funciones:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en el área de su competencia.
2. Crear y organizar el sistema de información comunitario interno.
3. Coordinar y articular todo lo referido a la organización, funcionamiento y ejecución de los planes de trabajo de los comités y su relación con la Unidad de Contraloría Social, la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y las demás organizaciones sociales de la comunidad.
4. Promover la creación de nuevas organizaciones con la aprobación de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en defensa del interés colectivo y el desarrollo integral de la comunidad.
5. Organizar el voluntariado social como escuela generadora de conciencia y activadora del deber social en cada comité de trabajo.
6. Promover la participación de los comités de trabajo u otras formas de organización comunitaria en la elaboración y ejecución de políticas públicas, mediante la presentación de propuestas a los órganos y entes del Poder Público.
7. Promover, participar y contribuir, conjuntamente con la Milicia Bolivariana, en la seguridad y defensa integral de la Nación.
8. Coadyuvar con los órganos y entes del Poder Público en el levantamiento de información relacionada con la comunidad, conforme al ordenamiento jurídico vigente.
9. Impulsar y promover la formulación de proyectos comunitarios que busquen satisfacer las necesidades, aspiraciones y potencialidades de la comunidad.
10. Conocer las solicitudes y emitir las constancias de residencias de los habitantes de la comunidad, a los efectos de las actividades inherentes del consejo comunal, sin menoscabo del ordenamiento jurídico vigente.
11. Las demás que establezca la presente Ley, los estatutos del consejo comunal y las que sean aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

Fuente: Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009.

Funciones de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria

Artículo 31. Son funciones de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en el área de su competencia.
2. Elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados.
3. Presentar trimestralmente el informe de gestión y la rendición de cuenta pública cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, por el colectivo de coordinación comunitaria o por cualquier otro órgano o ente del Poder Público que le haya otorgado recursos.
4. Prestar servicios financieros y no financieros en el área de su competencia.
5. Realizar la intermediación financiera comunitaria, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital.
6. Apoyar las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía social, popular y alternativa.
7. Proponer formas alternativas de intercambio de bienes y servicios para lograr la satisfacción de las necesidades y fortalecimiento de la economía local.
8. Promover el ahorro familiar.
9. Facilitar herramientas que permitan el proceso de evaluación y análisis de los créditos de las organizaciones socioproductivas previstas en el Decreto N° 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.
10. Consignar ante la Unidad Contraloría Social del consejo comunal, el comprobante de la declaración jurada de patrimonio de los voceros y voceras de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria al inicio y cese de sus funciones.
11. Administrar los fondos del consejo comunal con la consideración del colectivo de coordinación comunitaria y la aprobación de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.
12. Elaborar y presentar el proyecto anual de gastos de los fondos del consejo comunal.
13. Presentar y gestionar ante el colectivo de coordinación comunitaria el financiamiento de los proyectos aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.
14. Las demás que establezca la presente Ley, los estatutos del consejo comunal y las que sean aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

Fuente: Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009.

Funciones de la Unidad de Contraloría Social

Artículo 34. Son funciones de la Unidad de Contraloría Social:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas que correspondan a sus funciones.
2. Ejercer seguimiento, vigilancia, supervisión y control de la ejecución de los planes, proyectos comunitarios y socioproductivos, organizaciones socioproductivas, fases del ciclo comunal y gasto anual generado con los fondos y los recursos financieros y no financieros asignados por órganos y entes del Poder Público o instituciones privadas al consejo comunal.
3. Rendir anualmente cuenta pública de sus actuaciones.
4. Presentar informes de sus actuaciones cuando les sean solicitados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, por el colectivo de coordinación comunitaria o cuando lo considere pertinente.
5. Cooperar con los órganos y entes del Poder Público en la función de control, conforme a la legislación y demás instrumentos normativos vigentes.
6. Conocer y procesar los planteamientos presentados por los ciudadanos y ciudadanas con relación a la gestión de las unidades del consejo comunal e informar de manera oportuna a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.
7. Remitir ante el ministerio del poder popular con competencia en participación ciudadana, las declaraciones juradas de patrimonio de los voceros y voceras de la unidad de gestión financiera comunitaria del consejo comunal.
8. Las demás que establezca la presente Ley, los estatutos del consejo comunal y las que sean aprobadas por la asamblea de ciudadanas y ciudadanos.

Fuente: Ley Orgánica de los Consejos Comunales, 2009.

Tabla N° 23 Funciones cumplidas por los voceros y voceras del consejo comunal

Funciones Cumplidas	Frecuencia	Porcentaje
Ejecución de las decisiones de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas	3	37,5%
Articulación con las instituciones sociales presente en la comunidad	1	12,5%
Promoción de la creación de nuevas organizaciones donde sea necesario	2	25,0%
Diseño de planes de trabajo para solventar los problemas de la comunidad	1	12,5%
Organización del voluntariado social en cada uno de los comités trabajo	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados de la tabla N° 23, estos expresaron, haber cumplido con las funciones del cargo en el consejo comunal, al ejecutar las decisiones de las asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas con un 37% mientras, un 25% indicó, que promueven la creación de nuevas organizaciones donde sea necesario, sin embargo al articular con las instituciones sociales presente en la comunidad, elaborar planes de trabajo para solventar los problemas de la comunidad, organizar voluntariado social en cada uno de los comités de trabajo arrojó un 12,5%, lo que muestra que las funciones, son tomadas en consideración y llevadas a la práctica por los miembros voceros y voceras de los distintos órganos (Unidad Ejecutiva, Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y Unidad de Contraloría social).

Tabla N° 24 Acciones realizadas para el cumplimiento de las funciones del consejo comunal “Negro Primero”

Acciones realizadas	Frecuencia	Porcentaje
Gestión en instituciones	4	50,0%
Notificación personalizada	1	12,5%
Planificación de actividades	2	25,0%
Otros	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Según los entrevistados es la gestión en instituciones la función que mas cumplen los miembros con un 50%, mientras que un 25% planificación de actividades 12,5% notificación personalizada y 12,5% con otros, según lo antes indicado se evidencia que el poder popular aun tiene una fuerte influencia del aparato gubernamental, debido que aun es notable la sumisión en las instituciones del estado, teniendo el riesgo de ser mediatizada la acción del consejo comunal por tal dependencia.

En consecuencia, los entrevistados señalaron, que es bueno el apoyo institucional, en la medida que se desarrollan, gestionan y auto gestionan para las actividades. Es evidente y se ratifica lo antes expresado en relación a la dependencia y sus consecuencias, en este caso el poder popular tiene una marcada sumisión de las instituciones gubernamentales, (ver Tabla N° 26), por lo que es necesario que este poder reflejado en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, sea asumido tal cual esta lo plantea.

Tabla N° 25 Valoración del cumplimiento de las funciones de los voceros y voceras

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	3	37,5%
Buena	3	37,5%
Regular	2	25,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 25, los entrevistados manifestaron con un 37,5% para la categoría excelente y buena simultáneamente, ya que consideran cumplir con sus funciones, mientras que la categoría regular solo un 25%, porque faltan nuevos miembros que fortalezcan la organización, el poder popular y el desarrollo integral de la comunidad. Es de señalar que el trabajo para los voceros y voceras que están activos, es mayor, producto de la poca cantidad de miembros que lo conforman.

Tabla N° 26 Factores que influyen en el cumplimiento de las funciones de los miembros voceros y voceras del consejo comunal

programadas p

Factores que influyen en el cumplimiento de las funciones	Frecuencia	Porcentaje
Poco tiempo disponible para el cumplimiento de las actividades del consejo comunal	3	37,5%
Falta de apoyo en la función contralora de los demás miembros	1	12,5%
Desconocimiento de la función contralora en otros miembros	4	50,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Se observa en la tabla N° 26, los factores que hacen que existan fallas en el cumplimiento de sus funciones son con un 50% por desconocimiento de la función contralora de los demás miembros, los entrevistados consideran con un 37,5% por poco tiempo, ya que se encuentran laborando o con obligación propia del hogar, mientras que el 12,5% por falta de apoyo en la función contralora de los demás miembros, mostrándose así que el desconocimiento por parte de los demás miembros con relación a la función contralora, es lo que perjudica en el cumplimiento de la labor, ya que el trabajo de la contraloría es una responsabilidad concerniente a todos, aunque haya representantes para esta función específica elegidos por la comunidad.

Tabla N° 27 Sugerencias para optimizar las funciones de los voceros y voceras

Sugerencias	Frecuencia	Porcentaje
Diálogo franco	1	12,5%
Participación de los voceros y voceras	1	12,5%
Integración de todos los miembros	6	75,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Se puede observar en la tabla anterior que como resultado de las entrevistas aplicadas a los voceros y voceras, un 75% expresó, la integración de todos los miembros como equipo de trabajo, mientras que un 12,5% señaló, al diálogo franco entre los integrantes de la unidad respectiva, en torno a la situación interna que están

experimentando y un 12,5% la participación de los voceros y voceras, valga decir, aspectos de suma importancia en todo el proceso de organización.

Cabe mencionar, que en el estudio realizado, los entrevistados manifestaron, la Integración de todos los miembros como equipo de trabajo, ya que esta le va a permitir a los miembros de este órgano mayor unificación al momento de ejecutar sus funciones, lo que traerá como consecuencia un mejor y eficiente trabajo en esta unidad, en el consejo comunal y por ende a la comunidad.

Tabla N° 28 Valoración del cumplimiento de las funciones que implica su cargo en el consejo comunal “Negro Primero”

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	3	37,5%
Bueno	3	37,5%
Regular	2	25,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos en la tabla N° 28, los entrevistados consideran con un 37,5% excelente, bueno por el cumplimiento de las funciones un 37,5% mientras, un 25% regular. Mostrando así, la disposición hacia el trabajo o tareas ha alcanzado, siendo este punto trascendental para la eficacia en las responsabilidades y retos, que estos tienen para lograr optimizar las funciones dentro del consejo comunal.

Tabla N° 29 Existencia de mecanismos internos de reconocimientos por el cumplimiento de funciones del consejo comunal “Negro Primero”

Existen mecanismos	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	12,5%
No	7	87,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos en la tabla N° 29, los entrevistados indicaron que no hay mecanismos internos de reconocimientos por el cumplimiento de funciones del consejo comunal con un 87,5% mientras que un 12,5% opinó que si existen mecanismo internos. De ahí que, es necesario que se diseñen mecanismos internos de reconocimiento (como por ejemplo las felicitaciones por el buen trabajo realizado), por el cumplimiento de funciones del consejo comunal, lo cual sería ampliamente beneficioso ya que el trabajo que ellos ejecutasen sería reconocido, valorado aunque fuese solo verbalmente, siendo el trabajo más productivo y eficaz al momento de realizar las tareas que le correspondan.

Tabla N° 30 Mecanismos existentes en el consejo comunal para el control de sus funciones

Mecanismos de control	Frecuencia	Porcentaje
No posee	1	12,5%
Balance de información	1	12,5%
Listados de asistencias	1	12,5%
Asistencias a reuniones	2	25,0%
Inspecciones	1	12,5%
Supervisión	1	12,5%
Levantamiento de actas	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Conforme a lo mostrado en la tabla N° 30, los consultados consideran en un 25% que las asistencias a reuniones sirven como mecanismo para el control, mientras

que un 12,5% consideró respuestas variadas simultáneamente: (no posee mecanismos, Balance de información, Listados de asistencias, Inspecciones, Supervisión, Levantamiento de Actas). Por lo que no existen mecanismos internos de control establecidos por los miembros de los órganos del consejo comunal, lo que genera que estos no asuman un compromiso con sus tareas respectivas y el trabajo sea deficiente en las funciones que le competen, perjudicando el desarrollo integral de la comunidad.

Tabla N° 31 Integración de los miembros del consejo comunal como equipo de trabajo

Integración de los miembros	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	75,0%
No	2	25,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Como se puede apreciar en los resultados obtenidos en la tabla N° 31, consideran que si están integrados con un 75% mientras que un 25% consideró que no se integran como equipo de trabajo, lo que se muestra en este consejo comunal, que la integración es base fundamental para lograr alcanzar los planes y proyectos propuestos por el consejo comunal contribuyendo así a la promoción y fortalecimiento del poder popular en la comunidad.

Tabla N° 32 Propuestas de los voceros y voceras para optimizar las funciones del consejo comunal en su conjunto

Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mejorar las relaciones interpersonales entre los miembros	1	12,5%
Integración de todos los miembros	4	50,0%
Motivar a la comunidad en la participación	1	12,5%
Asumir responsabilidad	2	25,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Se puede observar, que las respuestas de los entrevistados señalaron que se debe propiciar la integración de los miembros con un 50% pero otros consideran que se debe asumir las responsabilidades con un 25% y un 12,5% mejorar las relaciones interpersonales entre los miembros, otro 12,5% motivar a la comunidad para una mayor participación. Se logró evidenciar que la integración de todos los miembros del consejo comunal como equipo juega un papel preponderante en torno al éxito de la gestión, lo que permitirá optimizar el cumplimiento de sus funciones como integrantes del consejo comunal en su conjunto y alcanzar los objetivos propuestos.

Tabla N° 33 Influencia de la integración como equipo con los miembros del consejo comunal

Influencia de la integración	Frecuencia	Porcentaje
Se siente bien	3	37,5%
Se percibe organizado	2	25,0%
Si hay integración, se logran los objetivos	3	37,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos en la tabla N° 33, las respuestas fueron variadas, categóricas y asertivas ya que consideran que se sienten bien y si hay integración con un 37,5% y un 25% considera que se ve organizado el equipo. Así pues, al haber integración esta contribuye al trabajo eficaz y esa unificación es vital para cumplir sus

responsabilidades y tareas en el consejo comunal, lográndose avanzar hacia la consolidación del poder popular.

Tabla N° 34 Existencia de actividades desarrolladas por los voceros y voceras del consejo comunal durante su gestión en la comunidad

Existen de actividades	Frecuencia	Porcentaje
Si	51	62,2%
No	11	13,4%
Ns/Nc	20	24,4%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En el caso de los representantes de las familias consultadas, los resultados obtenidos en la tabla N° 34 señalaron que si se han desarrollado e implementado actividades con un 62,2%, mientras que un 13,4%, respondieron que no, aunque un 24,4% desconoce las actividades que realizan. Cabe destacar, que los habitantes entrevistados dicen conocer las actividades desarrolladas por los voceros y voceras posiblemente por las estrategias de comunicación aplicadas, o por intereses personales de beneficios que desean para la familia.

Tabla N° 35 Presencia de la motivación al trabajo en equipo con los miembros del consejo comunal

Presencia	Frecuencia	Porcentaje
Si está presente	7	87,5%
No está presente	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 35, respondieron que si se sienten motivados con un 87,5% mientras que un 12,5% que no. Así, se concluye que es vital la motivación para generar el trabajo productivo como equipo con los miembros del consejo comunal en función del bienestar de los habitantes de la comunidad, de allí que, vamos entender a la motivación en términos generales, como la formada por aquellos factores capaces

de provocar, mantener y dirigir la conducta hacia un objetivo; aunque también, (Arias Heredia, 2004), dice que la motivación son todos aquellos factores que originan conductas; considerándose los de tipo biológicos, psicológicos, sociales y culturales (ver Tabla N° 37).

Tabla N° 36 Influencia de la motivación al logro de los objetivos

Influencia	Frecuencia	Porcentaje
Satisfacción por lo que hacen	2	25,0%
A través de actividades	2	25,0%
Es importante para alcanzar los objetivos	4	50,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Se puede observar en la tabla anterior, como resultado de las entrevistas respondieron en un 25,0% sentir satisfacción por lo que hacen, otros con un 25,0% a través de actividades desarrolladas por el consejo comunal y con un 50,0% que es importante para alcanzar los objetivos. Lo que muestra que un individuo para efectuar una acción en sus tareas, es de vital importancia que pueda alcanzar sus objetivos ya que siendo estimulados, crecerá el deseo de realizar cada vez mejor su trabajo a cumplir dentro del consejo comunal, logrando un desarrollo favorable en sus acciones con la comunidad.

Tabla N° 37 Situaciones observadas durante la gestión del consejo comunal

Situaciones	Frecuencia	Porcentaje
Actitudes individualista en algunos miembros de la comunidad	2	25,0%
Poca asistencias de los vecinos a reuniones y/o asambleas	2	25,0%
Desmotivación y apatía de los vecinos a participar	2	25,0%
Insuficiencias de recursos económicos	1	12,5%
Desvío de los recursos económicos	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Según los resultados obtenidos en la tabla N° 37, fueron respuestas dispersas ya que un 25% considera que existen actitudes individualistas, otros en igual proporción expresaron poca asistencia de los vecinos y desmotivación y apatía de los vecinos a participar, mientras que un 12,5% ha observado, durante la gestión del consejo comunal insuficiencia de recursos económicos y desvío de los recursos de un proyecto aprobado por otro (Casa Comunal por Sala de Batalla). Es evidente que existen todavía destellos de conductas no asociadas a las normas del consejo comunal (escasa participación, corrupción, individualismo, competencia y liderazgo paternalista), motivado a intereses particulares y políticos.

CAPÍTULO VI

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO” DE LA COMUNIDAD BRASIL, SECTOR 02, PARROQUIA ALTAGRACIA, CUMANÁ. ESTADO - SUCRE.

“La comunicación, constituye la base teórica y metodológica de las estrategias de comunicación. Incluyendo el conjunto de formas y modos de comunicación que tiene como objetivo establecer ideas eficaces, productos o servicios; son además programas generales de acción con un compromiso implícito de recursos, con el propósito de alcanzar los objetivos trazados. También ayudan a tomar decisiones y algunas veces la predeterminan”, Según: López Luis, (2003).

Por lo antes expuesto, surge la importancia, de los Ciudadanos y Ciudadanas del consejo comunal, conozcan los elementos de comunicación, de manera que le ayude a la solución de los problemas comunitarios, de modo que, se realizaran varios señalamientos concernientes a este aparte que a continuación se presenta en las siguientes Tablas.

Tabla N° 38 Estrategias comunicacionales utilizadas por el consejo comunal para promover la participación comunitaria

Estrategias comunicacionales	Frecuencia	Porcentaje
Volantes	3	37,5%
Convocatorias	3	37,5%
Aviso domiciliarios	2	25,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos, la tabla N° 38, muestra que no existe estrategia fija sino que de acuerdo a la participación, consideraron un 37,5% por volantes, un 37,5% convocatorias y solo un 25% avisos domiciliarios. Lo que muestra que en el consejo comunal, existe variedad de estrategias para la convocatoria a la participación de los Ciudadanos y Ciudadanas en las asambleas o reuniones a fin de esta

involucrados en los momentos de la toma de decisiones, en asuntos de interés para el bienestar de la comunidad. Además, las estrategias comunicacionales utilizadas por el consejo comunal para promover la participación son buenas, porque son de fácil acceso, sencillas al momento de convocar a la participación en actividades comunitarias diversas.

Por otro lado, los entrevistados consideraron que todos los medios de comunicación existentes (radio, prensa escrita, televisión, internet, entre otros) son utilizados para promover el poder popular en la comunidad, ya que de esta manera está presente la información por todos los canales de comunicación, procurando así promover el poder popular.

Tabla N° 39 Valoración de la comunicación generada entre los miembros del consejo comunal

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	2	25,0%
Regular	4	50,0%
Malo	2	25,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Ahora bien, en la anterior tabla, según la opinión de los entrevistados, la comunicación generada entre los miembros del consejo comunal es regular con un 50%, un 25% lo considera bueno y 25% que es malo. Lo que muestra que el trabajo en equipo es más difícil para alcanzar los objetivos, afecta las relaciones interpersonales, poca cohesión entre los miembros, poco sentido de responsabilidad en la misión y visión del consejo comunal, por ende más difícil dar respuestas a las soluciones de los problemas, por lo cual se infiere que deben realizar talleres de comunicación y relaciones interpersonales, a fin de extraer elementos básicos que permita el crecimiento, desarrollo de los miembros en el trabajo con el consejo comunal.

Tablas N° 40 Estrategias utilizadas por el consejo comunal para promover el poder popular en la comunidad

Estrategias	Frecuencia	Porcentaje
Video foro	1	1,2%
Cine Comunitario	1	1,2%
Conferencia	4	4,9%
Taller	34	41,5%
Otros	42	51,2%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

De los datos mostrados en la tabla N° 40, relacionados con las estrategias utilizadas por el consejo comunal para promover el poder popular en la comunidad, el 51,2% de los representantes de familias entrevistadas, señaló otras estrategias (convocatorias en papel bond), mientras que un 41,5% dijo que utilizan taller de organización, entre otros y un 4,9% Conferencias, aunque hubo un 1,2% que opinó, que usan el Cine Comunitario y Video foro.

Por otra parte, las instituciones FUNDACOMUNAL, SUNACOOOP, Alcaldía y FONDEMI, realizan actividades articuladas en conjunto con el consejo comunal, que, contribuyen al desarrollo y el fortalecimiento de los consejos comunales desde los espacios o accionar, según la visión y misión política, con cada una de ellas en pro del fortalecimiento del poder popular.

También el Concejo Local de Planificación Pública y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS), realizan acciones para promover el poder popular en la comunidad Brasil, sector 02, lo que refleja que estas instituciones, las cuales tienen vinculación con los consejos comunales, reciben lineamientos políticos que proceden desde el nivel central, como Presidencia de la República, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS), a través de programas, proyectos, desarrollando aspectos políticos,

económicos, sociales, culturales, ambientales, entre otros, a fin de fortalecer el poder popular.

Tabla N° 41 Calificación de las estrategias utilizadas por el consejo comunal para promover el poder popular

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	1,2%
Buena	11	13,4%
Regular	27	32,9%
Mala	13	15,9%
Ns/Nc	30	36,6%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Como es evidente en los resultados obtenidos en la tabla N° 41, los representantes de las familias entrevistadas con un 36,6% no saben/no contesto, mientras que un 32,9% lo califica regular y un 15,9% mala, mientras que 13,4% buena, además un 1,2% opino excelente. Por lo antes expuesto se observa poca claridad en las estrategias utilizadas para la difusión de la información del consejo comunal, lo que evidencia que estos no están involucrados en el trabajo con el consejo comunal, razón por la cual desconocen las estrategias utilizadas por el mismo, para la promoción del poder popular en la comunidad.

Tabla N° 42 Calificación de los resultados de la promoción del poder popular en la comunidad Brasil, sector 02

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	25,0%
Bueno	1	25,0%
Ns/Nc	2	50,0%
Total	4	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Puede observarse en la tabla N° 42 que los entrevistados representantes de los entes gubernamentales: Coordinador de desarrollo participativo y protagónico (Alcaldía) y el Director de la Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), con un 25% respectivamente excelente y bueno y con un 25%, el secretario del Consejo Local de Planificación Pública (CLPP) y otro 25% y el Director del Ministerio del poder popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS), estos dos últimos, reflejan el desconocimiento de la información, ya que no tienen el control estadístico de esta comunidad específica. Lo que es negativo para estas instituciones que tienen vinculación con los consejos comunales, puesto que corren el riesgo de perder el respeto en las comunidades, organizaciones de base, además debilita el fortalecimiento del poder popular de las comunidades.

Tabla N° 43 Consejos comunales, beneficiados por el trabajo articulado con SUNACOOP, FUNDACOMUNAL, MINEP, FONDEMI, MPC Y PS

Instituciones	Noción del significado	Frecuencia	Porcentaje
Consejo Local de Planificación Pública (CLPP)	Es la organización de un colectivo en la forma de resolver sus problemas organizadamente	1	25,0%
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS)	Una nueva forma de gobierno	1	25,0%
Desarrollo participativo y protagónico (Alcaldía)	Auto gobierno del pueblo	1	25,0%
Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	Decisión inevitable del poder	1	25,0%
Total	-	4	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 43, los entrevistados representantes de los entes que guardan relación con los consejos comunales, tienen conocimientos distintos del significado del poder popular. Lo que se plantea que, el poder popular es la nueva forma de gobierno, más que la atención de los problemas puntuales de una comunidad como: el deficiente e ineficiente alumbrado público, el deterioro del pavimento de un barrio, la resolución de un problema específico del transporte colectivo de un sector urbano, la instalación del agua potable o la edificación de una escuela en una comunidad. Sin embargo, la Ley Orgánica del Poder Popular, en su Artículo 2, Señala que; **“es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el Estado Comunal”**.

Es por esta razón, que se expresa que el poder popular es la democracia real, directa, efectiva, participativa del pueblo soberano, a través de la organización y la

participación de la amplia mayoría de un pueblo en la decisión de los asuntos básicos que le pertenecen.

Cabe hacer mención, que los habitantes plantearon que esta nueva forma de gobernar, es una oportunidad dada en la historia de Venezuela, aunque existan otras en el mundo, siendo esta un reto para ellos y una oportunidad que se les da para que asuman este nuevo paradigma. Por otro lado, la mayoría de los habitantes de la comunidad, manifestaron conocer que es el poder popular, lo cual es positivo para el desarrollo de este nuevo sistema de gobierno.

Tabla N° 44 Entes gubernamentales encargados de establecer estrategias para la distribución equitativa de los recursos dirigidos al consejo comunal

Entes Gubernamentales	Frecuencia	Porcentaje
SAFONACC	1	25,0%
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC Y PS)	1	25,0%
La Alcaldía	1	25,0%
Consejo Federal de Gobierno	1	25,0%
Total	4	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos en la tabla N° 44, los entrevistados respondieron con el 25% respectivamente, que SAFONACC, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC Y PS), la Alcaldía y el Consejo Federal de Gobierno, lo que refleja que son los entes encargados de establecer las estrategias a implementar para la distribución equitativa de los recursos del Estado que son dirigidos al consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, dando aportes económicos, que contribuirán al desarrollo de las políticas implementadas por el Estado venezolano.

Tabla N° 45 Rol que juega el poder popular en el desarrollo de las actividades del consejo comunal

Rol	Frecuencia	Porcentaje
Desarrollo de la comunidad	3	37,5%
Toma de decisiones	1	12,5%
Fortalecimiento del poder popular	3	37,5%
Ns/Nc	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 45, se muestra la opinión de los consultados en torno al rol que juega el Poder Popular en el desarrollo de las actividades del consejo comunal, estos señalaron con un 37,5% que consideran que motoriza el desarrollo de la comunidad y el fortalecimiento del poder popular simultáneamente, mientras que un 12,5% toma de decisiones y no sabe/no contesto simultáneamente.

Cabe mencionar, que es de gran relevancia el rol del papel que juega el poder popular en el desarrollo de las actividades del consejo comunal, ya que de esta manera la comunidad percibe al poder popular como el proceso que se construye a partir de cada logro colectivo que se alcanza. Cada uno de estos logros deben expresar serios avances en la inclusión de los otros. El poder popular, debe expresar la confluencia y el mayor consenso posible para la acción, preponderante en la democracia participativa y protagónica en dicho consejo comunal, y a su vez en lo que se está generando en el país.

Tabla N° 46 Evaluación de la gestión del consejo comunal en función del poder Popular

Evaluación	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	6	75,0%
Ns/Nc	2	25,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 46, se tiene que con un 75% opina que la actuación es deficiente y no sabe/no contesto un 25%. Cabe señalar, que el poder popular es más, que la atención de los problemas puntuales de una comunidad tales como: asfaltado de un barrio, alumbrado público, transporte colectivo, establecimiento de agua potable, entre otros. Sino también, es la participación real, directa, efectiva de la amplia mayoría del pueblo en la implementación de políticas públicas regional, nacional, e incluso internacional.

Lo que se distingue, dentro de la evaluación de los voceros y voceras esta es deficiente, motivada a que no perciben a la comunidad que asuma o no ha entendido lo trascendental de esta forma de poder que hoy en día se le otorga a la comunidad organizada y contemplado en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

Tabla N° 47 Forma de asumir la comunidad el popular poder popular según los representantes de los entes gubernamentales

Instituciones	Formas de asumir	Frecuencia	Porcentaje
Consejo Local de Planificación Pública (CLPP)	Muy a la ligera, por no tener la capacitación de conocer sus deberes y derechos	1	25,0%
Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS)	Una gran lucha	1	25,0%
Desarrollo Participativo y Protagonico (Alcaldía)	Capacidad de generar respuesta ante situaciones	1	25,0%
Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)	Resolución de problemas comunitarios	1	25,0%
Total	-	4	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla anterior, se observa la opinión de los representantes de los entes gubernamentales entrevistados, en cuanto a la forma de asumir la comunidad el poder popular en el consejo comunal, no coincidió con las estrategias utilizadas por el consejo comunal para promover el poder popular en la comunidad (ver Tabla N° 40).

En resumen, la forma de asumir el popular poder popular, no está clara o no se maneja el mismo criterio como producto de factores políticos, culturales, sociales, entre otros, además la falta de preocupación por estudiar y aplicar lo que las leyes contempla.

Tabla N° 48 Opinión de los funcionarios de los entes gubernamentales vinculados a los consejos comunales en cuanto al poder popular en la comunidad

Sugerencias	Frecuencia	Porcentaje
Conocer y profundizar la Ley Orgánica de los Consejos Comunales	2	50,0%
Activar los comités de trabajo	1	25,0%
Capacitación y Organización de los miembros	1	25,0%
Total	4	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

La tabla N° 48, muestra las sugerencias de los representantes de los entes encargados de las instituciones que deben promover y apoyar al consejo comunal para que se produzca en la comunidad en estudio, el empoderamiento del poder popular, opinión que aportó un 50% dijo ser necesario conocer y profundizar el estudio de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales; siendo esta primordial, ya que esto le permitirá actuar y desarrollar las políticas implementadas por el gobierno central, a fin de lograr el bienestar de la comunidad, lo cual contribuiría con el desarrollo del poder popular; luego un 25% señala, que se debe activar los comités de trabajo del consejo comunal y finalmente un 25% la capacitación y organización de los miembros, a fin de lograr el empoderamiento del poder popular.

CAPÍTULO VII

LOGROS DEL CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO” DE LA COMUNIDAD BRASIL, SECTOR 02, PARROQUIA ALTAGRACIA, CUMANÁ. ESTADO – SUCRE.

En cuanto a los logros alcanzados en una organización comunitaria, en gran medida este, es un termómetro que refleja lo alcanzado, bien sea los objetivos planteados o la dinámica de las políticas sociales de manera individual o colectiva para un bienestar general.

Es de señalar, que este aspecto depende mayormente del apoyo gubernamental (económico, político, social, entre otros), y de la consolidación del consejo comunal como tal, los cuales brindan obras que van en pro de satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad.

Es por ello, los siguientes resultados:

Tabla N° 49 Fuentes de financiamiento de los recursos económicos que utiliza el consejo comunal para el desarrollo de los proyectos comunitarios

Fuentes de financiamiento	Frecuencia	Porcentaje
MPC y PS	3	37,5%
SAFONACC	1	12,5%
FUNDACOMUNAL	4	50,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla anterior, los entrevistados consideraron que la Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), aporta más recursos y está pendiente de la capacitación y ejercicio de las funciones con un 50%, mientras que el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS), un 37,5% consideró que aporta recursos, mientras que un 12,5% que

Servicio Autónomo Fondo Nacional de Consejos Comunales (SAFONACC). Lo que nos muestra que los recursos económicos que ha recibido este consejo comunal, ha sido por varias instituciones gubernamentales.

Por otro lado, los entrevistados manifestaron que el apoyo gubernamental, referente a los recursos económicos es variado: semestral, anual, lo que indica que es necesario planificar y administrar los recursos para cubrir las demandas de necesidades en la comunidad, lo que trae como consecuencia que algunas necesidades no sean atendidas a tiempo.

Tabla N° 50 Actividades desarrolladas por los miembros del Consejo Comunal

Actividad	Frecuencia	Porcentaje
Curso	2	25,0%
Recreaciones	1	12,5%
Día del niño	3	37,5%
Operativo Mercal	2	25,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los resultados mostrados en la Tabla N° 50, se aprecia que los representantes del consejo comunal toman en cuenta la celebración anual del día del niño, con un 37,5% mientras que un 25 % dictan cursos o hacen operativo de mercal, aunque un 12,5% opino que es recreación. Aunque se evidencia que existen variadas actividades para el crecimiento biopsicosocial de los individuos de esta comunidad, es necesario impulsar más actividades a fin de fortalecer el poder popular.

Tabla N° 51 Aspectos generales alcanzados por el Consejo Comunal

Aspectos	Frecuencia	Porcentaje
Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comunidad	4	50,0%
Promover la participación de la comunidad	2	25,0%
Protagonismo político	1	12,5%
Satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla anterior, expresa que ha mejorado la calidad de vida de los habitantes de la comunidad en un 50% mientras que un 25% promueve la participación ciudadana, un 12,5% protagonismo político y un 12,5% satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad. Por lo que se infiere, que existe diversidad de actuación de las políticas públicas en la comunidad.

Pues bien, en la entrevista realizada a los voceros y voceras en relación a este planteamiento; tienen información de las instituciones u organizaciones que han contribuido en la ejecución de las actividades que desarrolla el consejo comunal.

En consecuencia, las instituciones u organizaciones que han brindado apoyo al consejo comunal son las siguientes, Puerto de Sucre, y Obras Públicas Estadales (OPE), además de Bodegas y Ferretería de la comunidad. Lo antes expuesto, refleja que hay variedad de instituciones u organizaciones que dan apoyo al trabajo y a las actividades del consejo comunal, sin embargo es necesaria la incorporación y mayor vinculación de otras, para el fortalecimiento del poder popular.

Tabla N° 52 Organizaciones presentes en la comunidad

Organizaciones	Frecuencia	Porcentaje
OCS	6	7,3%
OCV	9	11,0%
CTU	3	3,7%
Asociaciones de vecinos	5	6,1%
Mesa técnica de agua	10	12,2%
Organizaciones políticas	5	6,1%
Organizaciones culturales	3	3,7%
Organizaciones religiosas	4	4,9%
Organizaciones deportivas	2	2,4%
Escuelas	24	29,3%
Iglesias	7	8,5%
Otras	2	2,4%
Ns/Nc.	2	2,4%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los entrevistados expresaron en la tabla N° 52, con un mayor porcentaje de 29,3%, reconocieron a la Escuela como el espacio donde los niños y niñas asisten para su proceso de enseñanza aprendizaje, como organización existente en la comunidad posiblemente por ser la institución encargada de la educación de estos. Siguiendo, con un 12.2%, la Mesa Técnica del Agua por ser esta una organización que ha luchado a favor de los habitantes por la mejor calidad del servicio del agua potable en el sector. Además, estos reconocieron la variedad de otras organizaciones que también hacen vida en la comunidad tal como, la Sala de Batalla (espacio socio político donde convergen todas las instituciones u organizaciones existentes en la comunidad), entre otras.

Tabla N° 53 Apreciación de los habitantes con relación a las actividades del Consejo Comunal

Apreciación	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	14	17,1%
Bien	53	64,6%
Regular	9	11,0%
Mala	6	7,3%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los resultados de la tabla N° 53, señala que los habitantes entrevistados opinaron con un 64,6% que se han sentido bien, puesto que les mantienen informados de los cambios en los lineamientos políticos que a nivel nacional se imparten en cada institución, según sea su área, siendo abordados por los respectivos comités de trabajo dentro del consejo comunal de la comunidad.

Tabla N° 54 Principios y valores de los voceros y voceras del Consejo Comunal

Principios y valores	Frecuencia	Porcentaje
Responsabilidad	4	50,0%
Cooperación	2	25,0%
Honestidad	1	12,5%
Control social	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla anterior, los entrevistados consideran con un 50% responsabilidad, mientras que un 25% cooperación, por otro lado 12,5% honestidad y otro 12,5% que control social. Es de señalar que además de las respuestas expresadas indican satisfacción por lo que realizan, lo que hace que el compromiso, sea mayor al formar parte de una organización como el consejo comunal “Negro Primero” con principios y valores.

Tabla N° 55 Calificación de la aplicación de la ley de los Consejos Comunales

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	50,0%
Bueno	1	25,0%
Regular	1	25,0%
Total	4	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 55, los entrevistados señalan con un 50% consideran excelente los resultados de la aplicación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales mientras que un 25% opinó regular y otro 25% bueno. Pues bien, la aceptación considerada excelente es debido a que es un instrumento legal, el cual viene a normar el funcionamiento de las comunidades organizadas y que estas se logren empoderar del poder popular.

Tabla N° 56 Logros obtenidos en la comunidad a través de la gestión del Consejo Comunal

Tabla N° 56 Logros obtenidos en la comunidad a través de la gestión del Consejo Comunal		
Logros	Frecuencia	Porcentaje
Construcciones de viviendas	3	3,7%
Reparación de viviendas	21	25,6%
Operativos de Mercal – PDVAL	16	19,5%
Jornada de cedulaación	6	7,3%
Limpieza del canal	8	9,8%
Jornada medico odontológica	4	4,9%
Suministro de aguas blancas	1	1,2%
Red de tendido eléctrico	1	1,2%
Construcciones de aceras y brocales y cunetas	4	4,9%
Reparación de la cancha deportiva	5	6,1%
Construcción de la casa comunal	4	4,9%
Empleo a los habitantes de la comunidad	1	1,2%
Donación de relleno	4	4,9%
Otros	4	4,9%
Total	82	100,0%

Otro aspecto importante es el referido a los logros obtenidos por el consejo comunal en la comunidad, en consecuencia se consulto a los representantes de las familias y al respecto respondieron que los logros han sido variados para la comunidad aunque la limpieza de canal es el que mayor porcentaje con un 9,8% mientras que un 7,3% opino que se han logrado hacer jornada de cedulaación, aunque un 6,1% opinaron que las canchas deportivas han sido reparadas, pero se observa que un 4,9% no opino y respondieron algunos que han donado para relleno y construcción de casas, brocales, aceras, cunetas aunque es débil la inversión en la energía eléctrica que es lo que más falla y las alcantarillas.

Tabla N° 57 Evaluación de los logros obtenidos por el Consejo Comunal, según los habitantes de la comunidad

Evaluación	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	6	7,3%
Bueno	55	67,1%
Regular	21	25,6%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos en la tabla N° 57, los entrevistados evaluaron los logros obtenidos por el consejo comunal, bueno con un 67,1% puesto este alcanza algunas expectativas de los habitantes de la comunidad, mientras que regular con un 25,6% ya que algunas obras pasaron mucho tiempo para su culminación y excelente con 7,3% porque trabajan se les ha dado créditos a muchas familias para la reparación de viviendas en la comunidad. Par visualizar los logros alcanzados (ver Tablas N° 51 y 56).

Tabla N° 58 Acciones del Consejo Comunal según opinión de las familias entrevistadas

Acciones	Frecuencia	Porcentaje
Mejoramiento de la calidad de vida	6	7,3%
Jornada medico odontológico	7	8,5%
Mejoramiento y construcción de viviendas.	13	15,9%
Empotramiento de cloacas	3	3,7%
Construcción de la casa comunal	10	12,2%
Reparación de la cancha deportiva	8	9,8%
Empleo a los habitantes de la comunidad	2	2,4%
Limpieza de canal	2	2,4%
Tendido eléctrico	4	4,9%
Aducción de aguas blancas	2	2,4%
Jornada de cedulación	3	3,7%
Operativo mercal-PDVAL	9	11,0%
Construcciones de aceras brocales y cunetas	2	2,4%
Otros	11	13,4%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos en la tabla N° 58, según los entrevistados los logros obtenidos han sido variados la construcción de viviendas ha sido en un 15,9%, mientras que otros opinaron nada 13,4%, mientras que un 11 opina que mercal y Pdval y un 12,2% construcción de la casa comunal, entre otros un 9,8% reparación de las Canchas deportivas, jornadas médicos asistencial odontológico 8,5% y un 7,3% mejoramiento de calidad de vida, limpieza de canal, relleno y brocales, aceras, cunetas un 4,9% empleo un 2,4%. Por todo lo antes expuesto concluimos que los habitantes se encuentran contentos con las obras que hasta ahora se ha realizado en la comunidad, mas desean seguir desarrollándose, en otras áreas, para mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en el sector.

Tablas N° 59 Logros alcanzados por el Consejo Comunal según opinión de los voceros y voceras

--

Logros	Frecuencia	Porcentaje
Mejoramiento de la calidad de vida	2	25,0%
Jornada medica odontológica	1	12,5%
Mejoramiento y construcción de viviendas	1	12,5%
Construcción de la casa comunal	1	12,5%
Reparación de la cancha deportiva	1	12,5%
Tendido eléctrico	1	12,5%
Donación de relleno	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná 2011

En los resultados obtenidos en la tabla N° 59, consideran que los logros que ha alcanzado el Consejo Comunal son: un 25% como mejoramiento calidad de la vida de los habitantes en general, un 12,5% jornada medico odontológica, 12,5% construcción de viviendas, 12,5% construcción de la casa comunal, 12,5% reparación de la cancha deportiva, 12,5% tendido eléctrico y 12,5% se han hecho donaciones de relleno. No obstante, es necesario continuar con el progreso biopsicosocial de esta comunidad, trabajando con mayor ahincó, para optimizar el desarrollo sustentable de la comunidad.

Cabe mencionar, que también en este trabajo de investigación, se entrevistaron a los miembros de la directiva del Consejo Comunal "Negro Primero" de la comunidad de Brasil, sector 02, encontrándonos con: Unidad Ejecutiva tres (3) personas, Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria dos (2) personas y Contraloría Social tres (3) personas. Por otra parte en las siguientes tablas (ver Tablas N° 5 y 68), se refiere a las edades y sexo, de los habitantes de la comunidad entrevistados.

CAPÍTULO VIII
OBSTÁCULOS Y/O LIMITACIONES EXPERIMENTADAS POR
EL CONSEJO COMUNAL “NEGRO PRIMERO” DE LA
COMUNIDAD BRASIL, SECTOR 02, PARROQUIA
ALTAGRACIA, CUMANÁ. ESTADO – SUCRE, EN EL
CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

Es muy común encontrar una organización comunitaria y sobre todo donde hay tantos actores protagónicos, que presentan obstáculos y/o limitaciones que impiden el alcance de los objetivos trazados; con miras a proporcionar bienestar a sus miembros y/o colectivo que comparten necesidades comunes. Es por ello, que en la búsqueda de alcanzar lo planteado, se apoyan en recursos: humanos, económicos, técnicos, entre otros. Con los elementos fundamentales para el desarrollo del trabajo en equipo y para tener capacidad de respuestas satisfactorias.

De la misma manera, es significativo contraloría social o evaluación constante del cumplimiento de los objetivos de la organización, para superar los obstáculos en función de un trabajo más efectivo en conformidad de los involucrados o afectados.

En cuestión, al aplicar las entrevistas a la población involucradas en este estudio, se obtuvo una serie de informaciones de gran importancia en el aporte de herramientas para abordar obstáculos y/o limitaciones experimentadas por el consejo comunal “Negro Primero”, durante su gestión. Tales informaciones se muestran a continuación, a través de las siguientes tablas.

Tabla N° 60 Frecuencia con que efectúan las reuniones la Unidad Ejecutiva

Frecuencia	Frecuencia	Porcentaje
Una vez a la semana	5	62,5%
Dos veces a la semana	3	37,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los resultados obtenidos en la tabla N° 60, sobre la frecuencia con que efectúan las reuniones la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal, los entrevistados consideraron que a pesar de no existir un espacio físico, el 62,5% respondió que se reúnen una vez a la semana, (los que tienen tiempo), mientras los que están menos ocupados, opinaron que dos veces a la semana, con un 37,5%. Por lo que se recomienda necesario más frecuencias de reuniones, por lo menos dos semanales para un trabajo más efectivo, además de lograr mayor cohesión entre los miembros que la integran con la finalidad de fortalecer las relaciones entre los miembros del consejo comunal y comunidad, aunque la dinámica de las actividades les dará una mayor o menor frecuencia de reuniones.

Tabla N° 61 Fallas detectadas en los voceros y voceras en el cumplimiento de las funciones

Fallas detectadas	Frecuencia	Porcentaje
Desunión	24	29,3%
Falta de entendimiento	21	25,6%
Mala organización	19	23,2%
Ns/Nc	18	22,0%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

La tabla N° 61 muestra la opinión de los representantes de familias entrevistadas, las cuales indicaron las fallas de los voceros y voceras del consejo comunal son variadas, porque no hay congruencia entre el trabajo planificado y lo

que deben planificar, interfiriendo en los múltiples compromisos productos de la dinámica de trabajo. Por lo que en primer lugar, los entrevistados respondieron la desunión con un 29,3%, segundo con un 25,6% no hay entendimiento entre ellos y con un 23,2% indicaron la existencia de mala organización y un 22,0% no quiso opinar o no sabe. Lo que permite inferir que el trabajo es menos productivo, motivado a los elementos antes mencionados que son obstáculos para luchar en el alcance de los objetivos, trayendo como consecuencia: No lograr acuerdos en el trabajo del consejo comunal, falta de coordinación de las acciones a tomar en pro del beneficio de la comunidad, dificultad para dar respuestas a las problemáticas de la comunidad, apatía para la participación a las reuniones o actividades promovidas por el consejo comunal, siendo los más afectados las vecinas y vecinos de la comunidad. Por lo antes expuesto, es de señalar que los voceros y voceras deben entender que: deben tributar el trabajo a la comunidad que los eligió; los problemas personales deben ser apartados, ya que esta organización merece respeto; realizar talleres de relaciones interpersonales que les de las herramientas necesarias a fin de fortalecer el trabajo en equipo.

Otro elemento importante de señalar, y que puede incidir desfavorablemente es según los voceros y voceras entrevistados, la falta de una sede propia donde reunirse, ya que tienen que compartir la sede de la casa comunal del sector con a otras organizaciones políticas, sociales, culturales de la comunidad. (Ver la Tabla N° 62).

Tabla N° 62 Condición de la sede del Consejo Comunal

Condición	Frecuencia	Porcentaje
Buena	4	50,0%
Regular	2	25,0%
Mala	2	25,0%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos en la tabla N° 62, arrojó un 50% indicaron que la condición de la sede donde se reúne el consejo comunal, las condiciones que presenta la infraestructura (de bloque y con techo de plata banda), otros la calificaron de regular con un 25% por la falta de una iluminación adecuada, y mala 25%, porque no existe una sede propia en la actualidad para las actividades, aunque la condición es buena por su estructura física, además de tener baños, sillas y un espacio amplio, no es propio el lugar, por ello, en algunas ocasiones no tienen la libertad de reunirse cuando lo requieran como equipo de trabajo y con la comunidad organizada, desequilibrando el trabajo del consejo comunal en aspectos tales como cuando tienen una reunión o asamblea de ciudadanas y ciudadanos y no le han informado que en ese espacio hay otra actividad simultáneamente, ya que comparten el espacio con diversas organizaciones políticas, sociales, culturales de la comunidad, tal como se indico antes. Por lo consiguiente, es vital realizar una programación de actividades en este espacio, a fin de que todos los usuarios de dicha instalación hagan uso correcto de ella y así evitar conflictos internos y externos.

Tabla N° 63 Actividades en las que participaron los representantes de las familias de la comunidad

Actividad	Frecuencia	Porcentaje
Taller	3	3,7%
Asambleas	19	23,2%
Reuniones	29	35,4%
Ningunas	16	19,5%
Otros	5	6,1%
Ns/Nc	10	12,2%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 63, los entrevistados respondieron con un 35,4% haber participado en reuniones, entendiendo como un derecho público de las vecinas y vecinos el asociarse libremente, de manera organizada, por un tiempo limitado y con

finest preestablecidos, además de la importancia de la misma a nivel comunitario, de esta manera se informan de las diversas situaciones por las cuales está atravesando el consejo comunal y la comunidad en general (ver la Tabla 64). Luego con un 23,2% las asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas, ya que son estrategias para la conformación y fortalecimiento del poder popular, además es una práctica necesaria, que debe estar en todos los procesos de tomas de decisiones.

Tabla N° 64 Formas de integración de los habitantes de la comunidad a las actividades desarrolladas por el Consejo Comunal “Negro Primero”

Formas de integración	Frecuencia	Porcentaje
Asumiendo el Poder Popular	5	6,1%
Asistiendo a las reuniones	51	62,2%
Asumiendo compromisos y responsabilidades en el Poder Popular	5	6,1%
Discutiendo y tomando decisiones por consenso	9	11,0%
Ejecución de la actividades	6	7,3%
Otras	5	6,1%
Ns/Ns	1	1,2%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla anterior, el resultado indica, que el 62,2% de los entrevistados manifestaron que asistiendo a las reuniones se integran los habitantes a las actividades, otros con un 11% indicaron que discutiendo y tomando decisiones por consenso, mientras que un 7,3% en la ejecución de las actividades, mientras que otras con un 6,1% asumiendo el poder popular y un 6,1% asumiendo compromisos y responsabilidades en el poder popular, otras) y no sabe/no contesto 1,2%.

Cabe destacar, que en estos espacios de participación popular, también asisten diversas instituciones y entes gubernamentales a fin de establecer las políticas

sociales implementadas por el gobierno nacional. Además, a pesar de las asistencias a las reuniones de la comunidad, está asumiendo muy poco el poder popular.

Tabla N° 65 Inclusión de la comunidad para asumir el Poder Popular, según opinión de los voceros y voceras

Inclusión	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	37,5%
No	5	62,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 65, según la opinión de los voceros y voceras entrevistados se conoció que una mayor proporción de estos 62,5% expresaron que la comunidad no se involucra y un 37,5% que sí. Se observa, una reacción hacia la no participación y la toma de decisiones, lo cual hace que se avance poco hacia la consolidación del poder popular, en el marco de construir el nuevo estado socialista. (Ver la Tabla 43). Es de destacar, que el poder popular, permite la apertura de nuevos cauces de relación y expresión, entre los Ciudadanos y Ciudadanas, Instituciones y el Estado, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia participativa y protagónica. Por tal razón es necesario que la comunidad, asuma el poder popular.

Tabla N° 66 Participación de los habitantes en organizaciones existentes en la comunidad, según opinión de los mismos

Participación	Frecuencia	Porcentaje
Si participan	6	7,3%
No participan	76	92,7%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los resultados de la tabla que precede, señala que el 92,7% de los entrevistados respondió que no participan en ninguna de las organizaciones existentes

en la comunidad, entonces, la mayoría no asume un compromiso, considerando a este como un fenómeno esencial para coordinar acciones con otros; además de ser la base para producir cualquier tipo de cambio. De ahí que, lo único que puede producirlo es una acción comprometida con un objetivo. Por otro lado, la voluntad es otro elemento de importancia, por ser la capacidad consciente que posee el ser humano para realizar algo con intención a pesar de las adversidades, dificultades, contratiempos personales que vienen con la vida. También la participación como proceso social es trascendental, por medio del cual la población organizada accede conscientemente a la toma de decisiones en las cuales está involucrada con miras al bien común cualquiera sea su naturaleza, de allí, que es necesario involucrarse, analizar el problema, para así poder dar garantía de lograr el fin de los objetivos propuestos como consejo comunal y comunidad organizada.

Tabla N° 67 Influencia del Consejo Comunal en el desenvolvimiento de la dinámica familiar de los voceros y voceras

Influencia	Frecuencia	Porcentaje
Influenciado Negativamente	7	87,5%
Influenciado Positivamente	1	12,5%
Total	8	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los resultados derivados en la tabla N° 67, los entrevistados consideran, que el desenvolvimiento de la dinámica familiar ha sido afectada negativamente con un 87,5%, por cuanto, no existe una distribución equilibrada del tiempo que debe proporcionarse, tanto al trabajo del consejo comunal como a la familia base fundamental dentro de la sociedad, lo que genera que afecte: la relación de pareja, la relación padres e hijos. Desde luego, esta situación puede mejorar, partiendo desde la visión que el trabajo del consejo comunal debe partir de una programación o planificación efectiva y no de una improvisación para así reducir más los riesgos.

Mientras que un 12,5% los voceros y voceras manifestaron, haber Influenciado contribuyen al desarrollo integral como persona.

CAPÍTULO IX

**OPINIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD BRASIL SECTOR
02, EN RELACIÓN A LA GESTIÓN A LA GESTIÓN DEL CONSEJO
COMUNAL “NEGRO PRIMERO”.**

Los consejos comunales como instancias de participación popular en las comunidades, son los actores fundamentales en este proceso de transformación que se está viviendo en Venezuela. Es por ello, que su actuación es conservada desde todos los niveles de participación y gestión en la comunidad y fuera de ella, por tanto la opinión de los habitantes es vital por ser vinculantes en la toma de decisiones en los asuntos públicos y comunitarios.

De allí, que a continuación se muestran los siguientes resultados:

Tabla N° 68 Distribución absoluta y porcentual del Sexo de los habitantes entrevistados de la comunidad

Variables	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	26	31,7%
Femenino	56	68,3%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En cuanto a los habitantes de la comunidad entrevistados, la mayoría de las personas de la comunidad fueron de sexo femenino con un 68,3%, mientras que de sexo masculino un 31,7%. Desde luego, esto permite apreciar que mayormente son las mujeres las que se encuentran en el hogar, ocupándose de las actividades domesticas, al de un rol protagónico en la participación directa en la estructura del consejo comunal.

Tabla N° 69 Conocimiento sobre la existencia del Consejo Comunal según los habitantes entrevistados

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje
Si	49	59,8%
No	33	40,2%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 69, el 59,8% de los entrevistados indicaron saber lo que es un consejo comunal, lo cual refleja que más de la mitad de los habitantes entrevistados tienen conocimiento, aunque esto no significa, que asumen el compromiso con ésta organización.

Además, es necesario que los habitantes participen a fin de dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales en el Artículo 2.

Así mismo se conoció que los habitantes señalaron no conocer el propósito del consejo comunal que funciona en la comunidad, aunque indicaron saber lo que es un consejo comunal, cabe mencionar, que esto se debe a la poca participación e integración de los habitantes a las actividades que se realizan en pro de la comunidad.

Por otro lado, en la entrevista realizada a los habitantes, opinaron sobre el poder popular de la comunidad, manifestando no saber sobre el mismo, cabe destacar el desconocimiento de la importancia del poder popular en pro de la comunidad, por consiguiente el poder popular no es asumido por los habitantes de la comunidad, como se espera, manifestaron además que ni es asumido por el consejo comunal.

Tabla N° 70 Apreciación de los habitantes de la comunidad sobre el Poder Popular asumido en el Consejo Comunal

Apreciación	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	32	39,0%
Buena	12	46,3%
Mala	38	14,6%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos en la tabla N° 70, el 46,3% de los representantes de las familias entrevistadas, respondieron que buena, porque ahora la toma de las decisiones en la solución de los problemas de la comunidad es considerada a través de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. En segundo lugar respondieron que excelente con un 39,0% ya que hay un despertar y accionar en la nueva forma de participación, permitiendo a las comunidades organizadas planificar y ejecutar obras; y un 14,6% mala motivado a que falta muchos años para que los Ciudadanos y Ciudadanas internalicen y actúen en función de ser un gobierno pequeño. Es de señalar que el rol del papel que juega el poder popular en el desarrollo de las actividades del consejo comunal es parte importante en el proceso de la democracia participativa en Venezuela (ver Tabla N° 45).

Tabla N° 71 Tiempo de funcionamiento del Consejo Comunal

Tiempo	Frecuencia	Porcentaje
De 1 años a 2 años	11	13,4%
De 3 años a 4 años	35	42,7%
De 4 años a 5 años	15	18,3%
De 5 años en adelante	14	17,1%
Ns/Nc	7	8,5%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los conocimientos obtenidos sobre el tiempo de funcionamiento del consejo comunal, ha sido variado aunque la mayoría de los habitantes entrevistados respondieron que de 3 a 4 años con un 42,7%, mientras que un 18,3% respondió de 4 a 5 años, y el resto opinó de 5 en adelante con 17,1%, de 1 a 2 años de 13,4% y no saben con un 8,5%. Lo que indica que la mayoría, coincide con la fecha del acta constitutiva, ya que el consejo comunal, fue legalizado el día 28 de diciembre de 2009.

Tabla N° 72 Identificación de los voceros y voceras del Consejo Comunal por parte de los habitantes comunidad

Identificación	Frecuencia	Porcentaje
Si	46	56,1%
No	33	40,2%
Ns/Nc	3	3,7%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Según los resultados obtenidos, en la tabla N° 72 con un 56,1% dijo conocer a los voceros y voceras del consejo comunal de su comunidad, lo que es de gran importancia saber quiénes son las personas que tienen la responsabilidad de llevar a cabo las políticas públicas del sector, aunque por otro lado el segundo porcentaje con un 40,2% indica un número significativo de personas que no lo conocen, por ello se

puede realizar algunas inferencias, tales como: no participaron en la conformación del consejo comunal, no participan en las reuniones, asambleas, además que los voceros y voceras implementen un plan de acción de visitar a las familias casa por casa a fin de conocer más de cerca la realidad en la que viven y a la vez darse a conocer.

Tabla N° 73 Situaciones observadas durante la gestión del Consejo Comunal

Situaciones	Frecuencia	Porcentaje
Actitud individualista en algunos miembros del Consejo Comunal	34	41,5%
Poca asistencia de los vecinos a reuniones y/o asambleas	5	6,1%
Desmotivación y apatía de algunos voceros y voceras a participar en el cumplimiento de sus funciones	12	14,6%
Insuficiencia de recursos económicos	11	13,4%
Desvió de los recursos económicos	5	6,1%
Otras	6	7,3%
Ns/Nc	9	11,0%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

La tabla N° 73, según la opinión de los representantes de las familias entrevistadas, arrojó que en la gestión del consejo comunal el 41,5% presenta una actitud individualista en algunos miembros del consejo comunal, ya que los voceros y voceras desean obtener solo los beneficios que se les da a la comunidad solo para ellos y dejan sin el beneficio a los demás vecinos. Dejando entre ver que no cumplen con los principios y valores tal como lo está contemplado en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales en el Artículo 3.

Por otro lado, le sigue con un 14,6% la desmotivación y apatía de algunos voceros y voceras a participar en el cumplimiento de sus funciones, lo que descompensa el funcionamiento del consejo comunal y por ende la capacidad de dar respuestas que van en pro de las soluciones de las problemáticas existentes en la comunidad.

Tabla N° 74 Fallas observadas en los voceros y voceras del Consejo Comunal

Fallas	Frecuencia	Porcentaje
Desunión	18	22,0%
Falta de entendimiento	21	25,6%
Mala organización	19	23,2%
Ns/Nc	24	29,3%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

La tabla N° 74 refleja que las familias opinaron que las fallas de los voceros y voceras del consejo comunal es variada, desunión con un 22,0%, un 25,6% Falta de entendimiento, un 23,2% mala organización, un 29,3% no sabe/no contesto. En lo que se infiere que, por celos políticos, por protagonismo e individualismo y por falta de entendimiento del proceso que se está desarrollando en Venezuela por parte de algunos miembros del consejo comunal, lo cual hace que allá un obstáculo para que las metas, sean alcanzadas y a la vez se fortalezca el poder popular.

Tabla N° 75 Sugerencias para eliminar fallas de voceros y voceras

Sugerencias	Frecuencia	Porcentaje
Lograr consenso	36	43,9%
Fortalecer el trabajo en equipo	22	26,8%
Realizar talleres de capacitación	24	29,3%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los resultados obtenidos en la tabla N° 75 muestran que los entrevistados de la comunidad opinaron que lograr consenso, con un 43,9%, fortalecer el trabajo en equipo con un 26,8% y realizar talleres de capacitación 29,3%. A fin, de lograr el progreso, en el desarrollo de las actividades y gestión del consejo comunal.

Tabla N° 76 Evaluación de las familias en relación a las actividades realizadas por el Consejo Comunal

Apreciación	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	2	2,4%
Buena	55	67,1%
Regular	10	12,2%
Mala	2	2,4%
Ns/Nc	13	15,9%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En la tabla N° 76, evidentemente se puede apreciar, que el mayor numero de los entrevistados con un 67,1% afirmo que las actividades realizadas en las cuales participaron fueron buenas, ya que informaron de los avances que el consejo comunal está desarrollando y logrando en beneficio de la comunidad, mas no respondían a sus necesidades personales, además de no estar acostumbrados a este tipo de experiencia (Ver Tabla N° 63).

Tabla N° 77 Calificación del trabajo desarrollado por el Consejo Comunal

Calificación	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	1	1,2%
Buena	46	56,1%
Regular	18	22,0%
Mala	5	6,1%
Ns/Nc	12	14,6%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

Los resultados de la tabla anterior señala que, lo califican un 56,1% buena, mientras que un 22% lo califica regular y un 14,6% no opino nada, un 6,1% lo consideran mala y un 1,2% que opino que excelente. De modo que los habitantes reconocen la labor realizada por los voceros y voceras del consejo comunal, aunque desean mayor efectividad en las tareas que emprendan.

Tabla N° 78 Expectativas de los habitantes de la comunidad en torno al desarrollo del Consejo Comunal

Expectativa	Frecuencia	Porcentaje
Que resuelvan los problemas de la comunidad	50	60,9%
Que se fortalezcan como equipo de trabajo	25	30,5%
Ns/Nc	7	8,5%
Total	82	100,0%

Fuente: Datos obtenidos por los investigadores, Cumaná, 2011.

En los resultados obtenidos en la tabla N° 78 la comunidad espera que el consejo comunal con un 60,9% resuelvan los problemas de la comunidad, mientras que un 30,5% se fortalezcan como equipo de trabajo los miembros del consejo comunal y un 8,5% no opinaron.

Es evidente, que los pensamientos, sentimientos, actitudes y aptitudes de los habitantes de la comunidad entrevistados, está marcado por la democracia representativa, lo cual se ve reflejado al expresar que las soluciones de sus problemas en la comunidad está dado por los miembros del consejo comunal y no como un equipo de trabajo en los cuales estos también deben involucrarse así, fortalecer el trabajo del consejo comunal y el poder popular que está emergiendo en la comunidad.

Es importante, tener presente que el nuevo modelo político, económico y social que se plantea en Venezuela, es la democracia participativa y protagónica, donde los actores fundamentales son la comunidad organizada a través del poder popular, en función del bienestar social.

CONCLUSIONES

De acuerdo al estudio realizado relativo a la experiencia de conformación del consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, del municipio Sucre se conoció lo siguiente:

- La elección de los voceros y voceras; previo nombramiento de la comisión promotora y la comisión electoral, se cumplió según lo establecido en la Ley orgánica de los Consejos Comunales en el capítulo II, sección segunda: de la elección de los voceros y voceras de la Unidad Ejecutiva, Administrativa y Financiera Comunitaria y de la Contraloría Social, la cual se realizó a través de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, siendo esta la instancia primaria para el ejercicio del poder, la participación, y el protagonismo popular.
- En relación al proceso de capacitación, los voceros y voceras del consejo comunal fueron convocados al proceso de capacitación por las instituciones FUNDACOMUNAL, Alcaldía de Sucre, SUNACOOOP y el INCES, suministrándoseles los conocimientos, antes de asumir las distintas funciones y responsabilidades en el consejo comunal; sin embargo, es de mencionar que la instrucción recibida, se impartió de acuerdo a las áreas de trabajo para las cuales fueron electos (as) a fin de desempeñar y/o cumplir con las distintas responsabilidades para beneficio de la comunidad.
- De acuerdo al estudio realizado, los entes gubernamentales responsables del seguimiento y apoyo institucional, hasta el momento del estudio han brindado apoyo al consejo comunal, aunque se percibe que solo las instituciones que guardan vinculación con ellos son: la Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL) y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas

y Protección Social (MPC y PS), cumpliendo con las funciones que le competen. Cabe hacer mención que hace falta seguimiento a los planes desarrollados por los voceros y voceras, con la finalidad de fortalecer el poder popular en la comunidad Brasil sector 02.

- En cuanto a la caracterización de las funciones que cumple el consejo comunal “Negro Primero”, se observó:
Que tienen rigurosidad para el apego de sus funciones, ejecutan las decisiones tomadas por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, elaboran planes de trabajo para solventar los problemas de la comunidad y gestionan con las instituciones los recursos económicos, aunque dependen de estas para ejecutar los proyectos.

- En relación al establecimiento de las estrategias implementadas por el consejo comunal a fin de impulsar el poder popular, se evidenció que se apoyan de estrategias comunicacionales como volantes, convocatorias, avisos domiciliarios, radio, video foro, cine comunitario, conferencias, taller y prensa. Actualmente tienen un periódico comunitario a fin de divulgar las actividades y logros alcanzados, hacia la consolidación del poder popular.

- En lo referente a los logros alcanzados por el consejo comunal “Negro Primero” de la comunidad Brasil, sector 02, del municipio Sucre, se mencionan los siguientes:
 - Financiamiento por parte de la Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comunidad a través de créditos para reparaciones de las viviendas de las familias.
 - También, se ejecutaron operativos de Mercal – PDVAL, jornada de cedulação, limpieza del canal, jornada medico odontológica, mejoras en el suministro de aguas blancas, ampliación de la red de tendido eléctrico, construcciones de

aceras, brocales y cunetas, reparación de la cancha deportiva, construcción de la casa comunal, empleo a los habitantes de la comunidad, donación de relleno y el periódico comunitario.

- Con relación a los obstáculos y/o limitaciones experimentadas por el consejo comunal en el cumplimiento de sus funciones, se encontró que presentan: deserción de los voceros y voceras, desunión, falta de entendimiento, mala organización. Por otro lado la dinámica familiar de cada miembro está afectada, por ende esto repercute en un mejor desenvolvimiento en sus funciones o tareas de cada uno de ellos dentro del consejo comunal.

- En lo referente a la opinión de las familias entrevistadas de la comunidad Brasil, sector 02, en relación a la gestión del consejo comunal “Negro Primero”, señalaron que:
 - La mayoría de las familias entrevistadas conocen a los voceros y voceras del consejo comunal, aunque señalaron no conocer el propósito del mismo. Además indicaron que existe poca asistencia de los vecinos (as) a las reuniones o asambleas de ciudadanos y ciudadanas, también manifestaron no conocer las fallas que presenta el consejo comunal.

 - Que el consejo comunal tiene de tres (3) a cuatro (4) años de funcionamiento, para el momento de la investigación.

 - El consejo comunal, ha canalizado las necesidades más sentidas de la comunidad a través de las instituciones del Estado.

 - Las familias entrevistadas expresaron que los voceros y voceras del consejo comunal, deben mejorar la forma de comunicación entre ellos y entre las familias habitantes de la comunidad.

- En cuanto a las actividades y el trabajo desarrollado por el consejo comunal, son clasificados por las familias entrevistadas como buenos. Sin embargo, las expectativas de la comunidad expresadas por la opinión de los entrevistados es que el consejo comunal debe resolver los problemas de la misma.
- En cuanto al poder popular, el mismo está siendo asumido medianamente por el consejo comunal, ya que:
 - La mayoría de los voceros y voceras electos, han desertado, lo que complica asumir las distintas responsabilidades en el consejo comunal, generando mayor esfuerzo para alcanzar los objetivos y metas formulados, por lo que debe efectuarse la renovación.
 - La participación de los habitantes de la comunidad es heterogénea. Por otro lado, falta mayor integración de estos en las actividades realizadas por el consejo comunal, trayendo como consecuencia, indirectamente el delegar en los voceros y voceras la oportunidad de participar en la toma de decisiones.
 - Activismo político de los voceros y voceras, producto de la dinámica (política, económica, social y cultural), que se está viviendo en el país, ya que los líderes comunitarios son arrastrados por el afán del cumplimiento de líneas políticas desde el gobierno central hasta las bases comunitarias, pasando por las salas de batalla, consejos comunales.
 - Individualismo por parte de los voceros y voceras del consejo comunal, lo cual es una tendencia de conducta de anti valores, producto de más de cinco (5) décadas de un modelo cultural por tanto tiempo arraigado en el país, obrando según su propia voluntad, sin contar con la opinión de los demás individuos que pertenecen al mismo equipo de trabajo y sin atender a las

normas de comportamiento que regulan sus relaciones de la organización en cuestión.

RECOMENDACIONES

Luego del proceso de investigación y revisión de los resultados obtenidos en este estudio, se presenta a continuación una serie de recomendaciones las cuales van dirigidas a: el consejo comunal, familias habitantes de la comunidad, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS), Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), Consejo Local de Planificación Pública (CLPP) del municipio Sucre y Alcaldía del municipio Sucre, a fin de mejorar y/o reforzar las acciones en función del poder popular.

- **Al Consejo Comunal:**
 - Debe efectuarse la renovación total de nuevos voceros y voceras según la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del año 2009, ya que el cumplimiento del tiempo establecido para sus funciones concluyó, y además han desertado más del 50% de los mismos, lo que genera un mayor esfuerzo en el trabajo a realizar para alcanzar los objetivos y metas formulados.
 - En función a los conocimientos recibidos por las distintas instituciones involucradas con los consejos comunales, se sugiere crear círculos de estudio para afianzar los conocimientos y retroalimentarse, a fin de desempeñar y cumplir eficientemente el trabajo.
 - Desarrollar mayor vínculo con los entes gubernamentales que guardan relación con los consejos comunales (Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS), Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), Consejo Local de Planificación Pública (CLPP) y Alcaldía del municipio Sucre), para el

fortalecimiento del poder popular. Cumplir todas las funciones que le corresponden, según sea el comité que representen.

- Comunicar constantemente a las familias habitantes de la comunidad, a fin de mantener activo el poder popular, tanto en las reuniones o Asambleas de Ciudadanas y Ciudadanos, ya que estas son vinculantes en la toma de decisiones, fortaleciendo de esta manera los mecanismos de información utilizados y para mejorar el uso de los mismos en la comunidad.
- Dedicar un tiempo prudente para evaluar, las situaciones que han impedido un mejor desempeño de la gestión dentro del consejo comunal, estudiando y aplicando estrategias y medidas incluso en coordinación con otros comités a fin de lograr un trabajo eficiente.
- Promover en mayor medida el poder popular en la comunidad, incorporando al trabajo de los comités a personas que no hayan participado en estas estructuras.
- A los voceros y voceras que conforman el consejo comunal “Negro Primero”, para que realicen proyectos comunitarios, con el fin de atender a los más necesitados, además incorporarlos a las misiones que implementa el gobierno central.
- Realizar talleres de comunicación, liderazgo y toma de decisiones para tener los elementos básicos del trabajo en equipo con la finalidad de lograr unión y armonía.

- **Familias-habitantes de la Comunidad:**

A la Comunidad de Brasil, sector 02, a participar en las experiencias que ofrecen los consejos comunales en su beneficio, que acudan a las asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas para que compartan y se beneficien, así como lograr que se implementen cursos y jornadas para optimizar el desarrollo del poder popular.

- **Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS), Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), Consejo Local de Planificación Pública (CLPP) del Municipio Sucre y a la Alcaldía del Municipio Sucre:**

Acrescentar más el seguimiento y acompañamiento técnico, a los planes y proyectos desarrollados por los voceros y voceras, de este consejo comunal con el propósito de fortalecer el poder popular en la comunidad Brasil sector 02.

FUENTES REFERENCIALES

- ANDER-EGG, E. (2003). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. Argentina: Lumen.
- ARIAS, H. (2004). *La Motivación como factor de influencia en el desempeño laboral del área docente del Instituto tecnológico superior de Tantoyuca*. México: Toyuca.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*: (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Extraordinaria N° 5.453). (2000, Marzo 24).
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley de los Consejos Locales Planificación Pública*. (2002, Junio 12). (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 37.463).
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. (2005, Junio 08). (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 38.204).
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*: (2009, Diciembre 28). (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.335)
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2010, Diciembre 21). *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*. (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 6.011 Extraordinaria).
- BICHMAN, W y Otros. (1989). *Cómo medir la participación de la comunidad*. Foro Mundial de la Salud.
- BIZQUERRA, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla. [Documento en línea]. Disponible en <http://books.google.co.ve/books> id. Consultado el 20 de Enero de 2011.
- BUSTAMANTE. (2004). *Centro de estudios filosóficos de la universidad del Zulia*. [Documento en línea]. Disponible en <http://universidades.org>. Consultado el 20 de Enero de 2011.

- BUSTILLOS, G y Otros. (1997). *Técnicas Participativas para la Educación Popular*. Tomo II. Buenos Aires: Editorial Lumen-Humanitas.
- COLUSSI, M. (2007). *El Eco de los Pasos*. [Documento en línea]. Disponible en <http://www.elecode lospasos.net/6705-categorie-10175792.html>. Consultado el 4 de noviembre de 2011.
- CORBETTA, P. (2003). *Metodología y técnicas de investigación Social*. Tomo IV. Madrid- España: McGRAW-Hill/INTERAMERICANA DE ESPAÑA S. A. U.
- CORREO DEL ORINOCO. *El trabajo de sus miembros es totalmente voluntario. Más de 44 mil Consejos Comunales están constituidos a escala nacional*. 01 de febrero de 2013. No. 1221 Año 4. Pág. 07.
- CUNILL, N. (1991). *Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- CHIAVENATO, I. (2004). *Administración de Recursos Humanos*. (5ta Edición). Bogotá-Colombia: McGRAW-Hill.
- FARÍAS, E. (2009). *Gestión Bolivariana en marcha*. (3ra Edición). La Casa de la Cultura de la Pastora, Caracas. (Programa de radio).
- FERNÁNDEZ, B y Otros (2010). *Contraloría social y proyectos sociales del Consejo comunal los venezolanos primeros*. [Documento en línea]. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/58380131/contraloria-social-y-proyectos-sociales-del-consejo-comunal-los-venezolanos-primeros-comunidad-el-tostao-municipio-Iribarren>. Consultado el 15 de febrero de 2011.
- GUARIGUATA, J. (2004). *Gobiernos Comunitarios. Diagnóstico Participativo comunitario*. Guayana: Red Social Guayana.
- GLOSARIO GENERAL DE LOS CONSEJOS COMUNALES. (2006). [Documento en línea]. Disponible en: http://www.mincigobve/reportaje/2/12931/glosario_general_dehtml-19k. Consultado el 01 de Mayo de 2011.
- KAPLÚN, P. (1994). *La comunidad cuenta su historia*. Guía para investigar una historia local con participación comunitaria. Caracas: CONAC.

LÓPEZ, L. (2003). *Comunicación Social: (1ra Edición)*. Ciudad de la Habana Cuba: Varela F.

LOS CONSEJOS COMUNALES. (2007). [Documento en línea]. Disponible en: <http://expalikme.wordpress.com/2007/02/15/los-consejos-comunales/>. Consultado el 19 de octubre de 2011.

MADRID, N. (2006). *Nuevas articulaciones entre gobierno local y comunidades a raíz de la creación de los consejos comunales*. [Documento en línea]. Disponible en [http://www.caf.com/attach/19/default/Informe Final Norma Madrid.pdf](http://www.caf.com/attach/19/default/Informe%20Final%20Norma%20Madrid.pdf). Consultado el 16 de mayo de 2011.

MÉNDEZ, C. (2001). *Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación*. Colombia: Mc.Graw Hill Interamericana Editores.

MEJÍAS, M y Otros. (2007). *Educación popular hoy en tiempos de globalización*. Colombia: Aurora.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley de los Consejos Comunales: (2006, Abril 10)*. (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.806 Extraordinaria.)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica de los Consejos Comunales. (2010, Marzo 2)*. (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 39.377 Extraordinaria).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Ley Orgánica de Planificación: (2001, Noviembre 13)*. (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 5.554).

ANEXO

Anexo N° 1

Entrevista dirigida a los habitantes de la Comunidad Brasil sector 02, del Consejo Comunal “Negro Primero” del municipio Sucre del estado Sucre.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

ENTREVISTA

Dirigida a los habitantes de la Comunidad Brasil sector 02, del Consejo Comunal “Negro Primero” del municipio Sucre del estado Sucre.

Fecha: _____

N°: _____

I.- Datos del Entrevistado:

1.- Edad:

- a. De 15 años a 20 años _____
- b. De 21 años a 25 años _____
- c. De 26 años a 30 años _____
- d. De 31 años a 35 años _____
- e. De 36 años a 40 años _____
- f. De 41 años a 45 años _____
- g. De 46 años a 50 años _____
- h. De 51 años a 55 años _____
- i. De 56 años a 60 años _____
- j. De 61 años a 65 años _____

2.- Sexo: M _____ F _____

3.- ¿Cuánto tiempo tiene usted, viviendo en la comunidad?

- a. De 1 año a 4 años _____
- b. De 5 años a 8 años _____
- c. De 9 años a 12 años _____
- d. De 13 años a 16 años _____
- e. De 17 años a 20 años _____
- f. De 21 años en adelante _____

II.- Organización Comunitaria - Poder Popular.

4.- ¿Sabe usted, cuál (es) de estas organizaciones existen en la comunidad?

- a. OCS _____
- b. OCV _____
- c. CTU _____
- d. Asociaciones de Vecinos _____
- e. Mesa Técnica de Agua _____
- f. Organizaciones Políticas _____
- g. Organizaciones Culturales _____
- h. Organizaciones Religiosas _____
- i. Organizaciones Deportivas _____
- j. Escuelas _____
- k. Iglesias _____
- l. Otras _____
- m. Ns/Nc _____

5.- ¿Pertenece usted, a alguna de las organizaciones señaladas?

Sí _____ No _____ Ns/Nc _____

¿A cuál (es)? _____

6.- ¿Sabe usted, que es un consejo comunal?

Sí _____ No _____ Ns/Nc _____

Explique: _____

7.- ¿Conoce usted, cual es el propósito del consejo comunal que funciona en su comunidad?

Sí _____ No _____ Ns/Nc _____

¿En qué consiste dicho propósito? _____

8.- ¿Tiene conocimiento usted, de cuánto tiempo tiene en funcionamiento el consejo comunal de su comunidad?

- a. Menos de 1 año _____
- b. De 1 año a 2 años _____
- c. De 3 años a 4 años _____
- d. De 4 años a 5 años _____
- e. De 5 años en adelante _____
- f. Ns/Nc _____

9.- ¿Conoce usted, a los voceros y voceras del consejo comunal de su comunidad?

Sí _____ No _____ Ns/Nc _____

¿Cuáles? _____

10.- ¿Han desarrollado los voceros y voceras del consejo comunal, algunas actividades en la comunidad durante la gestión?

Sí _____ No _____ Ns/Nc _____

11.- ¿Cuál de estas actividades, ha desarrollado el consejo comunal?

- a. Talleres _____
- b. Asambleas _____
- c. Reuniones _____
- d. Ninguna _____
- e. Otro (s) _____
- f. Ns/Nc _____

12.- ¿En cuál (es) de estas actividades, ha participado usted?

13.- ¿Según su opinión, cual fue la finalidad que persiguió el consejo comunal con la (s) actividad (es) realizadas en la cual usted participo?

14.- ¿Cuál fue la intención de usted, al integrarse a dicha (s) actividad (es)?

-
-
- 15.- ¿Cómo se integran los habitantes de la comunidad, a las actividades desarrolladas por el consejo comunal?
- a. Asumiendo el poder popular _____
 - b. Asistiendo a las reuniones _____
 - c. Asumiendo compromisos y responsabilidades en el poder popular _____
 - d. Discutiendo y tomando decisiones por consenso _____
 - e. Ejecución de las actividades _____
 - f. Otras _____
 - g. Ns/Nc _____

16.- ¿Conoce usted, que es el poder popular?
En qué consiste: _____

17.- ¿Qué opina usted, sobre el poder popular de la comunidad?
Explique: _____

18.- ¿En qué medida, han asumido los habitantes de la comunidad el poder popular?
Mucho _____ Poco _____ Nada _____ Ns/Nc _____

19.- ¿Considera usted, que el poder popular es asumido por el consejo comunal?
Sí _____ No _____ Ns/Nc _____
¿Por qué? _____

20.- ¿Cuáles de las siguientes estrategias, utiliza el consejo comunal para promover el poder popular en la comunidad?

- a. Video foro _____
- b. Cine Comunitario _____
- c. Conferencias _____
- d. Talleres _____
- e. Otros _____

21.- ¿Cómo calificaría usted, las estrategias utilizadas por el consejo comunal para promover el poder popular?

Excelentes ____ Buenas ____ Regulares ____ Malas ____ Ns/Nc ____

¿Por qué? _____

22.- ¿Cuáles considera usted, deben ser las características de los miembros del consejo comunal para propiciar el poder popular?

23.- ¿Cómo califica usted, el trabajo desarrollado por el consejo comunal?

III.- Logros y Limitaciones del Consejo Comunal

24.- ¿Cuáles han sido los logros, que ha tenido la comunidad a través de la gestión del consejo comunal?

- a. Construcción de viviendas _____
- b. Reparación de viviendas _____
- c. Operativo de Mercal-Pdval _____
- d. Jornada de Cedulación _____
- e. Limpieza del canal _____
- f. Jornada médico odontológica _____
- g. Suministro de aguas blancas _____
- h. Empotramiento de cloacas _____
- i. Red del tendido eléctrico _____
- j. Construcción de aceras, brocales y cunetas _____
- k. Reparación de la cancha deportiva _____
- l. Construcción de la casa comunal _____
- m. Empleo a los habitantes de la comunidad _____
- n. Donación de relleno _____
- o. Otros _____

25.- Según, el orden de importancia diga ¿Cuál (es) de estas situaciones ha observado usted durante la gestión del consejo comunal?

- a. Actitud individualista en algunos miembros del consejo comunal _____
- b. Poca asistencia de los vecinos a reuniones y/o asambleas _____

- c. Desmotivación y apatía de los vecinos a participar _____
- d. Insuficiencia de recursos económicos _____
- e. Desvío de los recursos económicos _____
- f. Otras _____
- g. Ns/Nc _____

26.- ¿De qué manera, ha canalizado el consejo comunal las necesidades sentidas manifestadas por los habitantes?

27.- ¿Cree usted, que el consejo comunal ha encontrado limitaciones para el cumplimiento de sus funciones?

Sí _____ No _____ Ns/Nc _____

¿Cuál (es) limitaciones? _____

28.- ¿Cuál cree usted, han sido las fallas de los voceros y voceras del consejo comunal? _____

29.- ¿Cómo considera usted, que pueden superarse esas fallas?

30.- ¿Qué espera usted, del consejo comunal? _____

31.- ¿Tiene conocimiento usted, que el consejo comunal ha obtenido logros?

Sí _____ No _____ Ns/Nc _____

32.- ¿Sabe usted, cuál (es) de las de las siguientes acciones, han sido los logros alcanzado por el consejo comunal?

a.- Mejoramiento de calidad de vida _____ h.- Limpieza del canal _____

b.- Jornada medico odontológico _____ i.- Tendido eléctrico _____

c.- Mejoramiento y construcción de viviendas _____ j.- Aducción de aguas blancas _____

_____ k.- Jornada de cedulación _____

d.- Empotramiento de cloacas _____ l.- Operativo de Mercal-Pdval _____

e.- Construcción de la casa comunal _____ ll.- Donación de relleno _____

f.- Reparación de la cancha deportiva _____ m.- Construcción de aceras _____

g.- Empleo a los habitantes _____ n.- brocales y cunetas _____

de la comunidad

_____ ñ.- Otros

Anexo N° 2

Entrevista dirigida a la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal “Negro Primero” del municipio Sucre del estado Sucre.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

ENTREVISTA

Dirigida a la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal “Negro Primero” del municipio Sucre del estado Sucre.

Fecha: _____

N°: _____

I.- Datos del Entrevistado:

1.- Edad _____ 2.- Sexo _____

3.- ¿Cual es su condición laboral?

a.- Ocupado _____ b.- Desocupado _____

4.- ¿Cuánto tiempo tiene ocupando la responsabilidad en la unidad ejecutiva del consejo comunal “Negro Primero”?

a. Menos de 1 año a 1 año _____

b. De 1 año a 2 años _____

c. De 2 año a 3 años _____

d. De 3 año a 4 años _____

e. De 4 años en adelante _____

II.- Datos Generales del Consejo Comunal “Negro Primero”

5.- ¿Cuándo se conformó el consejo comunal? _____

6.- ¿Cuál es la condición jurídica actual del consejo comunal?

a.- Registrado _____ b.- No registrado _____ c.- Proceso de Adecuación _____

7.- ¿Cuánto tiempo dedica usted a las actividades del consejo comunal?
a.- Mensual ____ b.- Quincenal ____ c.- Semanal ____ d.- Diario ____

8.- ¿Cuáles de estos medios de elección, se utilizó para la conformación del consejo comunal?
a. Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas ____
 a.1.- Número de asistentes a la Asamblea ____
b. Elección de los miembros del consejo comunal por funcionarios de instituciones u organizaciones ____
c. Auto elección de los miembros del consejo comunal ____
d. Otro _____

9.- ¿Recibieron capacitación previa para la conformación del consejo comunal?
Sí ____ No ____

De ser negativa su respuesta indique

¿Por qué? _____

10.- ¿Cuál de las siguientes instituciones, facilitó la capacitación?
a.- Alcaldía ____ b.- FUNDACOMUNAL ____ c.- FONDEMI ____
d.- MPC y PS ____ e.- SUNACOOOP ____ f.- Otro ____

11.- ¿Cuál de estas instituciones, se encargo de apoyar a la comunidad para la conformación del consejo comunal?
a.- Alcaldía ____ b.- FUNDACOMUNAL ____ c.- FONDEMI ____
d.- MPC y PS ____ e.- SUNACOOOP ____ f.- Otro ____

12.- ¿Qué conocimientos, se les facilito?
Explique: _____

13.- ¿Ha aplicado usted, los conocimientos obtenidos a través de la capacitación recibida?
Sí ____ ¿En qué le ha ayudado esos conocimientos? _____

No ____ De ser negativa su respuesta pase a la pregunta N°14

14.- ¿Por qué no ha aplicado dichos conocimientos?

15.- ¿Cuántas personas integran el consejo comunal actualmente? _____

16.- ¿Cuáles fueron los cargos que resultaron electos?

1. Comité de salud

2. Comité de tierra Urbana

3. Comité de Vivienda y hábitat

4. Comité de economía comunal

5. Comité de seguridad y defensa integral

6. Comité de medios alternativos comunitarios

7. Comité de recreación y deportes

8. Comité de alimentación y defensa del consumidor

9. Mesa técnica de agua

10.

Comité de mesa técnica de energía y gas

11.

Comité de protección social de niños, niñas y adolescentes

12.

Comité comunitario de personas con discapacidad

13.

Comité de educación, cultura y formación ciudadana

14.

Comité de familia e igualdad de genero

15.

Los demás comités que la comunidad estime necesario

III.- Funciones y Atribuciones de la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal

17.- ¿Cuáles, de las siguientes funciones, cree usted ha cumplido la unidad ejecutiva?

a. Ejecuta las decisiones de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas

b. Articula con las instituciones sociales presentes en la comunidad

c. Promueve la creación de nuevas organizaciones donde sea necesario

d. Elabora planes de trabajo para solventar los problemas de la comunidad

e. Organiza voluntariado social en cada uno de los comité de trabajo

f. Otra

18.- ¿Como cataloga usted, el cumplimiento de las funciones de la unidad ejecutiva?
a.- Excelente ____ b.- Buena ____ c.- Regular ____ e.- Mala ____ f.- Ns/Nc ____
¿A qué se debe esto? _____

19.- ¿Cuál (es) de las siguientes acciones realiza usted en el cumplimiento de sus funciones?
a.- Gestión institucional ____ e.- Planificación de Actividades ____
b.- Notificación Personalizada ____ f.- Utilización de medios de Comunicación ____
c.- Diseño de proyectos socio productivos ____ g.- Solicitud de Apoyo de Organizaciones e Instituciones ____
d.- Visita domiciliaria ____ h.- Otras ____

20.- ¿Cual es el resultado de la utilización de las acciones antes mencionadas y/o apoyo en sus funciones? _____

21.- ¿Tiene usted conocimiento sobre la ley de los consejos comunales?

a.- Ley aprobada en el año 2006:

Sí ____ No ____

De ser afirmativa su respuesta

Explique: _____

22.-

a.- Ley aprobada en el año 2010:

Sí ____ No ____

De ser afirmativa su respuesta

Explique: _____

¿Posee el consejo comunal un espacio físico para el desarrollo de las actividades?

Sí ____

No ____

De ser positiva su respuesta pase a la pregunta N° 23

23.- ¿Cuál es la condición, del espacio físico del consejo comunal?

a.- Excelente ____ b.- Buena ____ c.- Regular ____ d.- Mala ____

24.- ¿Sabe usted, cada cuanto tiempo se reúnen los miembros de la unidad ejecutiva del consejo comunal? _____

25.- ¿De dónde provienen los recursos económicos que utiliza el consejo comunal para el desarrollo de los proyectos comunitarios?

a.- Alcaldía ____ b.- MPC y PS ____ c.- FODAPEMI ____
d.- SAFONACC ____ e.- Fundacomunal ____ f.- LAES ____
g.- LAES ____ h.- Fides ____ i.- Otras: ____

26.- ¿Con qué frecuencia el consejo comunal recibe recursos económicos?

a. Anual ____ b.- Semestral ____ c.- Trimestral ____ d.- Mensual ____

e.- Otra _____

IV.- Gestión y Poder Popular

27.- ¿Cómo considera usted, el vínculo del consejo comunal con la Alcaldía?
a.- Excelente _____ b.- Bueno _____ c.- Regular _____ d.- Malo _____
Explique: _____

28.- ¿Cómo considera usted, el vínculo del consejo comunal con Fundacomunal?
a.- Excelente _____ b.- Bueno _____ c.- Regular _____ d.- Malo _____
Explique: _____

29.- ¿Que actividades, han desarrollado los miembros del consejo comunal?
Explique: _____

30.- ¿Señale cuál (es) de estos aspectos, se han alcanzado?
a.- Mejorar las condiciones de vida _____
b.- Afianzar el liderazgo político en la comunidad _____
c.- Promover la participación de las comunidades _____
d.- Implementar las políticas sociales del gobierno en las comunidades _____
e.- Protagonismo político _____
f.- Satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad _____
g.- Otras _____

31.- ¿Tiene usted, información de las instituciones u organizaciones que han contribuido en la ejecución de las actividades que desarrolla el consejo comunal?
Sí _____ De ser afirmativa su respuesta pase a la pregunta N° 32
No _____

32.- ¿Cuál (es) son? _____

33.- ¿Conoce usted, que es el poder popular?
Sí _____ No _____ Ns/Nc _____
En qué consiste: _____

34.- ¿Cree usted, que los ciudadanos y ciudadanas asumen el poder popular en la comunidad Brasil sector 02?
Sí _____ No _____
Explique: _____

35.- De acuerdo a su criterio, ¿Qué papel juega el poder popular en el desarrollo de las actividades del consejo comunal? _____

36.- ¿De qué manera se ha involucrado la comunidad para asumir el poder popular?

Sí _____ No _____

Explique: _____

37.- ¿Cómo considera usted, la gestión del consejo comunal en función del poder popular?

Eficiente _____ Deficiente _____ Nula _____ Ns/Nc _____

¿Por qué? _____

38.- Señale, cuál (es) de estas estrategias comunicacionales utiliza el consejo comunal para promover la participación de los ciudadanos y ciudadanas.

a.- Volantes _____ b.- Convocatorias _____

c.- Visitas domiciliarias _____ d.- Avisos en prensa _____

e.- Avisos en radio _____ f.- Avisos en televisión _____

g.- Otros _____

39.- ¿Diga usted, cuál (es) son las organizaciones e instituciones, que trabajan en conjunto con los miembros del consejo comunal?

a.- Gobernación _____ h.-Fundación (Gobernación) _____

b.- Alcaldía _____ i.- Fundación (Alcaldía) _____

c.- Mesa Técnica de Agua _____ j.- Mesa técnica de energía _____

d.- Organizaciones Políticas _____ k.- Organizaciones Culturales _____

e.- Organizaciones Religiosas _____ l.- Organizaciones Deportivas _____

f.- OCS _____ ll.- CTU _____

g.- Escuelas _____ m.- OCV _____

n.- Otras _____

V.- Dinámica Interna de Funcionamiento del Consejo Comunal

40.- ¿Cómo considera usted, la comunicación generada entre los miembros del consejo comunal?

a.- Excelente _____ b.- Buena _____ c.- Regular _____ d.- Mala _____

¿Por qué? _____

41.- ¿Considera usted, que los miembros del consejo comunal están integrados como equipo de trabajo?

Sí _____ No _____

De ser negativa su respuesta indique ¿por qué?

42.- ¿Cómo influye la integración como equipo, en el logro de los objetivos?

43.- ¿Usted está motivado al trabajo en equipo con los miembros del consejo comunal?

Sí _____ No _____

¿Por qué? _____

44.- ¿Cómo influye la motivación al logro de los objetivos?

45.- ¿Existen mecanismos internos de reconocimientos por el cumplimiento de funciones del consejo comunal?

Sí _____ No _____

46.- Indique, cuales son los mecanismos que posee el consejo comunal para el control de sus funciones. _____

47.- ¿Cuál (es) de estas situaciones ha observado usted, durante la gestión del consejo comunal?

a. Actitud individualista en algunos miembros del consejo comunal _____

b. Poca Asistencia de los vecinos a reuniones y/o asambleas _____

c. Desmotivación y apatía de los vecinos a participar _____

d. Insuficiencia de recursos económicos _____

e. Desvío de los recursos económicos _____

f. Otras _____

g. Ns/Nc _____

48.- ¿Qué sugiere usted, para optimizar las funciones del consejo comunal en su conjunto? _____

49.- ¿Qué sugiere usted, para optimizar las funciones de la unidad ejecutiva?

50.- ¿Cómo se siente usted en el cumplimiento de las funciones que implica su cargo?

a.- Excelente _____ b.- Bien _____ c.- Regular _____ d.- Mal _____

51.- ¿Cuáles de los siguientes factores influyen, en el cumplimiento de sus funciones?

a.- Poco tiempo disponible para el cumplimiento de las actividades programadas por el consejo Comunal _____

- b.- Falta de apoyo en el suministro de la información _____
- c.- Temor a problemas personales _____
- d.- Desconocimiento de los demás miembros con relación a la función contralora _____
- e.- Otros _____

52.- ¿Qué significado tiene para usted, formar parte de una organización como el consejo comunal?

Explique: _____

53.- ¿Su participación en el consejo comunal ha influenciado en su dinámica familiar?

Sí _____ De ser afirmativa su respuesta explique de qué manera ha influenciado.

No _____

Explique: _____

54.- ¿Cree usted, que su participación como miembro del consejo comunal ha influenciado en su dinámica laboral?

Sí _____ De ser afirmativa su respuesta explique de qué manera ha influenciado.

No _____

Explique: _____

VI.- Logros y limitaciones

55.- ¿Considera usted, que el consejo comunal ha obtenido logros?

Sí _____

No _____

Explique: _____

56.- ¿Cuales son los logros que ha alcanzado el consejo comunal?

a.- Mejoramiento de la calidad de vida _____ h.- Limpieza del canal _____

b.- Jornada medico odontológico _____ i.- Tendido eléctrico _____

c.- Mejoramiento y construcción de viviendas _____ j.- Aducción de aguas blancas _____

_____ k.- Jornada de cedulação _____

d.- Empotramiento de cloacas _____ l.- Operativo de Mercal-Pdval _____

_____ ll.- Donación de relleno _____

e.- Construcción de la casa comunal _____ m.- Construcción de aceras _____

f.- Reparación de la cancha deportiva _____ brocales y cunetas _____

g.- Empleo a los habitantes _____

de la comunidad

n.- Otros

Anexo N° 3

Entrevista dirigida a la Unidad de Gestión Financiera del Consejo Comunal “Negro Primero” del municipio Sucre del estado Sucre.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

ENTREVISTA

Dirigida a la Unidad de Gestión Financiera del Consejo Comunal “Negro Primero” del municipio Sucre del estado Sucre.

Fecha: _____

Nº: _____

I.- Datos del Entrevistado:

1.- Edad _____ 2.- Sexo _____

3.- ¿Cual es su condición laboral?

a.- Ocupado _____ b.- Desocupado _____

4.- ¿Cuánto tiempo tiene ocupando la responsabilidad en la unidad de gestión financiera del consejo comunal “Negro Primero”?

- a. Menos de 1 año a 1 año _____
- b. De 1 año a 2 años _____
- c. De 2 año a 3 años _____
- d. De 3 año a 4 años _____
- e. De 4 años en adelante _____

II.- Datos Generales del Consejo Comunal “Negro Primero”

5.- ¿Cuándo se conformó el consejo comunal? _____

6.- ¿Cuál es la condición jurídica actual del consejo comunal?

a.- Registrado _____ b.- No registrado _____ c.- Proceso de Adecuación _____

7.- ¿Cuánto tiempo dedica usted a las actividades del consejo comunal?

a.- Mensual _____ b.- Quincenal _____ c.- Semanal _____ d.- Diario _____

8.- ¿Cuáles de estos medios de elección, se utilizó para la conformación del consejo comunal?

- a. Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas _____
 - a.1.- Número de asistentes a la Asamblea _____
- b. Elección de los miembros del consejo comunal por funcionarios de instituciones u organizaciones _____
- c. Auto elección de los miembros del consejo comunal _____
- d. Otro _____

9.- ¿Recibieron capacitación previa para la conformación del consejo comunal?

Sí _____ No _____

De ser negativa su respuesta indique

¿Por qué? _____

10.- ¿Cuál de las siguientes instituciones, facilitó la capacitación?

- a.- Alcaldía _____
- b.- FUNDACOMUNAL _____
- c.- FONDEMI _____
- d.- MPC y PS _____
- e.- SUNACOOOP _____
- f.- Otro _____

11.- ¿Cuál de estas instituciones, se encargo de apoyar a la comunidad para la conformación del consejo comunal?

- a.- Alcaldía _____
- b.- FUNDACOMUNAL _____
- c.- FONDEMI _____
- d.- MPC y PS _____
- e.- SUNACOOOP _____
- f.- Otro _____

12.- ¿Qué conocimientos, se les facilito?

Explique: _____

13.- ¿Ha aplicado usted, los conocimientos obtenidos a través de la capacitación recibida?

Sí _____ ¿En qué le ha ayudado esos conocimientos? _____

No _____ De ser negativa su respuesta pase a la pregunta N°14

14.- ¿Por qué no ha aplicado dichos conocimientos?

15.- ¿Cuántas personas integran el consejo comunal actualmente? _____

16.- ¿Cuáles fueron los cargos que resultaron electos?

1. Comité de salud
2. Comité de tierra Urbana
3. Comité de Vivienda y hábitat _____
4. Comité de economía comunal _____
5. Comité de seguridad y defensa integral _____
6. Comité de medios alternativos comunitarios _____
7. Comité de recreación y deportes _____
8. Comité de alimentación y defensa del consumidor _____
9. Mesa técnica de agua _____
10. _____
- Comité de mesa técnica de energía y gas _____
11. _____
- Comité de protección social de niños, niñas y adolescentes _____
12. _____
- Comité comunitario de personas con discapacidad _____
13. _____
- Comité de educación, cultura y formación ciudadana _____
14. _____
- Comité de familia e igualdad de genero _____
15. _____
- Los demás comités que la comunidad estime necesario _____

III.- Funciones y Atribuciones de la Unidad de Gestión Financiera del Consejo Comunal

17.- ¿De las siguientes funciones, cuáles cree usted haber cumplido dentro de la unidad de gestión financiera?

- a.- Ejecutar las decisiones de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas _____
- b.- Elaborar registros contables de ingresos y egresos efectuados _____
- c.- Promover el ahorro familiar _____
- d.- Prestar servicios financieros y no financieros _____
- e.- Otra _____

18.- ¿Como cataloga usted, el cumplimiento de las funciones de la unidad de gestión financiera?

- a.- Excelente ___ b.- Buena ___ c.- Regular ___ e.- Mala ___ f.- Ns/Nc ___

¿A qué se debe esto? _____

- 19.- ¿Cuál (es) de las siguientes acciones realiza usted en el cumplimiento de sus funciones?
- | | | | |
|---|-------|--|-------|
| a.- Gestión institucional | _____ | e.- Planificación de Actividades | _____ |
| b.- Notificación Personalizada | _____ | f.- Utilización de medios de Comunicación | _____ |
| c.- Diseño de proyectos socio productivos | _____ | g.- Solicitud de Apoyo de Organizaciones e Instituciones | _____ |
| d.- Visita domiciliaria | _____ | i.- Otras | _____ |

20.- ¿Cual es el resultado de la utilización de las acciones antes mencionadas y/o apoyo en sus funciones? _____

21.- ¿Tiene usted conocimiento sobre la ley de los consejos comunales?

a.- Ley aprobada en el año 2006:

Sí _____ No _____

De ser afirmativa su respuesta

Explique: _____

22.- a.- Ley aprobada en el año 2010:

Sí _____ No _____

De ser afirmativa su respuesta

Explique: _____

¿Posee el consejo comunal un espacio físico para el desarrollo de las actividades?

Sí _____

No _____

De ser positiva su respuesta pase a la pregunta N° 23

23.- ¿Cuál es la condición, del espacio físico del consejo comunal?

a.- Excelente _____ b.- Buena _____ c.- Regular _____ d.- Mala _____

24.- ¿Sabe usted, cada cuanto tiempo se reúnen los miembros de la unidad de gestión financiera del consejo comunal? _____

25.- ¿De dónde provienen los recursos económicos que utiliza el consejo comunal para el desarrollo de los proyectos comunitarios?

a.- Alcaldía	_____	b.- MPC y PS	_____	c.- FODAPEMI	_____
d.- SAFONACC	_____	e.- Fundacomunal	_____	f.- LAES	_____
g.- LAES	_____	h.- Fides	_____	i.- Otras:	_____

26.- ¿Con qué frecuencia el consejo comunal recibe recursos económicos?

a.- Anual _____ b.- Semestral _____ c.- Trimestral _____ d.- Mensual _____
e.- Otra _____

IV.- Gestión y Poder Popular

27.- ¿Cómo considera usted, el vínculo del consejo comunal con la Alcaldía?

a.- Excelente ____ b.- Bueno ____ c.- Regular ____ d.- Malo ____
Explique: _____

28.- ¿Cómo considera usted, el vínculo del consejo comunal con Fundacomunal?

a.- Excelente ____ b.- Bueno ____ c.- Regular ____ d.- Malo ____
Explique: _____

29.- ¿Que actividades, han desarrollado los miembros del consejo comunal?

Explique: _____

30.- ¿Señale cuál (es) de estos aspectos, se han alcanzado?

a.- Mejorar las condiciones de vida _____
b.- Afianzar el liderazgo político en la comunidad _____
c.- Promover la participación de las comunidades _____
d.- Implementar las políticas sociales del gobierno en las comunidades _____
e.- Protagonismo político _____
f.- Satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad _____
g.- Otras _____

31.- ¿Tiene usted, información de las instituciones u organizaciones que han contribuido en la ejecución de las actividades que desarrolla el consejo comunal?

Sí ____ De ser afirmativa su respuesta pase a la pregunta N°32
No ____

32.- ¿Cuál (es) son? _____

33.- ¿Conoce usted, que es el poder popular?

Sí ____ No ____ Ns/Nc ____

En qué consiste: _____

g.- Otras _____

34.- ¿Cree usted, que los ciudadanos y ciudadanas asumen el poder popular en la comunidad Brasil sector 02?

Sí ____ No ____

Explique: _____

35.- De acuerdo a su criterio, ¿Qué papel juega el poder popular en el desarrollo de las actividades del consejo comunal? _____

36.- ¿De qué manera se ha involucrado la comunidad para asumir el poder popular?

Sí _____ No _____
Explique: _____

37.- ¿Cómo considera usted, la gestión del consejo comunal en función del poder popular?

Eficiente _____ Deficiente _____ Nula _____ Ns/Nc _____

¿Por qué? _____

38.- Señale, cuál (es) de estas estrategias comunicacionales utiliza el consejo comunal para promover la participación de los ciudadanos y ciudadanas.

a.- Volantes _____	b.- Convocatorias _____
c.- Visitas domiciliarias _____	d.- Avisos en prensa _____
e.- Avisos en radio _____	f.- Avisos en televisión _____
g.- Otros _____	

39.- ¿Diga usted, cuál (es) son las organizaciones e instituciones, que trabajan en conjunto con los miembros del consejo comunal?

a.- Gobernación _____	h.- Fundación (Gobernación) _____
b.- Alcaldía _____	i.- Fundación (Alcaldía) _____
c.- Mesa Técnica de Agua _____	j.- Mesa técnica de energía _____
d.- Organizaciones Políticas _____	k.- Organizaciones Culturales _____
e.- Organizaciones Religiosas _____	l.- Organizaciones Deportivas _____
f.- OCS _____	ll.- CTU _____
g.- Escuelas _____	m.- OCV _____
	n.- Otras _____

V.- Dinámica Interna de Funcionamiento del Consejo Comunal

40.- ¿Cómo considera usted, la comunicación generada entre los miembros del consejo comunal?

a.- Excelente _____ b.- Buena _____ c.- Regular _____ d.- Mala _____

¿Por qué? _____

41.- ¿Considera usted, que los miembros del consejo comunal están integrados como equipo de trabajo?

Sí _____ No _____

De ser negativa su respuesta indique ¿por qué?

42.- ¿Cómo influye la integración como equipo, en el logro de los objetivos?

- 43.- ¿Usted está motivado al trabajo en equipo con los miembros del consejo comunal?
 Sí _____ No _____
 ¿Por qué? _____
- 44.- ¿Cómo influye la motivación al logro de los objetivos?

- 45.- ¿Existen mecanismos internos de reconocimientos por el cumplimiento de funciones del consejo comunal?
 Sí _____ No _____
- 46.- Indique, cuales son los mecanismos que posee el consejo comunal para el control de sus funciones. _____
- 47.- ¿Cuál (es) de estas situaciones ha observado usted, durante la gestión del consejo comunal?
 a. Actitud individualista en algunos miembros del consejo comunal _____
 b. Poca Asistencia de los vecinos a reuniones y/o asambleas _____
 c. Desmotivación y apatía de los vecinos a participar _____
 d. Insuficiencia de recursos económicos _____
 e. Desvío de los recursos económicos _____
 f. Otras _____
 g. Ns/Nc _____
- 48.- ¿Qué sugiere usted, para optimizar las funciones del consejo comunal en su conjunto? _____
- 49.- ¿Qué sugiere usted, para optimizar las funciones de la unidad de gestión financiera? _____
- 50.- ¿Cómo se siente usted en el cumplimiento de las funciones que implica su cargo?
 a.- Excelente _____ b.- Bien _____ c.- Regular _____ d.- Mal _____
- 51.- ¿Cuáles de los siguientes factores influyen, en el cumplimiento de sus funciones?
 a.- Poco tiempo disponible para el cumplimiento de las actividades programadas por el consejo Comunal _____
 b.- Falta de apoyo en el suministro de la información _____
 c.- Temor a problemas personales _____
 d.- Desconocimiento de los demás miembros con relación a la función contralora _____
 e.- Otros _____

52.- ¿Qué significado tiene para usted, formar parte de una organización como el consejo comunal?

Explique: _____

53.- ¿Su participación en el consejo comunal ha influenciado en su dinámica familiar?

Sí _____ De ser afirmativa su respuesta explique de qué manera ha influenciado.

No _____

Explique: _____

54.- ¿Cree usted, que su participación como miembro del consejo comunal ha influenciado en su dinámica laboral?

Sí _____ De ser afirmativa su respuesta explique de qué manera ha influenciado.

No _____

Explique: _____

VI.- Logros y limitaciones

55.- ¿Considera usted, que el consejo comunal ha obtenido logros?

Sí _____

No _____

Explique: _____

56.- ¿Cuales son los logros que ha alcanzado el consejo comunal?

a.- Mejoramiento de la calidad de vida _____ h.- Limpieza del canal _____

b.- Jornada medico odontológico _____ i.- Tendido eléctrico _____

c.- Mejoramiento y construcción de viviendas _____ j.- Aducción de aguas blancas _____

_____ k.- Jornada de cedulación _____

d.- Empotramiento de cloacas _____ l.- Operativo de Mercal-Pdval _____

e.- Construcción de la casa comunal _____ ll.- Donación de relleno _____

f.- Reparación de la cancha deportiva _____ m.- Construcción de aceras _____

g.- Empleo a los habitantes _____ brocales y cunetas _____

de la comunidad

n.- Otros

Anexo N° 4

Entrevista dirigida a la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal “Negro Primero” del municipio Sucre del estado Sucre.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

ENTREVISTA

Dirigida a la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal “Negro Primero” del municipio Sucre del estado Sucre.

Fecha: _____

N°: _____

I.- Datos del Entrevistado:

1.- Edad _____ 2.- Sexo _____

3.- ¿Cual es su condición laboral?

a.- Ocupado _____ b.- Desocupado _____

4.- ¿Cuánto tiempo tiene ocupando la responsabilidad en la unidad de contraloría social del consejo comunal “Negro Primero”?

a. Menos de 1 año a 1 año _____

b. De 1 año a 2 años _____

c. De 2 año a 3 años _____

d. De 3 año a 4 años _____

e. De 4 años en adelante _____

II.- Datos Generales del Consejo Comunal “Negro Primero”

5.- ¿Cuándo se conformó el consejo comunal? _____

6.- ¿Cuál es la condición jurídica actual del consejo comunal?

a.- Registrado _____ b.- No registrado _____ c.- Proceso de Adecuación _____

7.- ¿Cuánto tiempo dedica usted a las actividades del consejo comunal?

a.- Mensual _____ b.- Quincenal _____ c.- Semanal _____ d.- Diario _____

8.- ¿Cuáles de estos medios de elección, se utilizó para la conformación del consejo comunal?

a. Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas _____

a.1.- Número de asistentes a la Asamblea _____

b. Elección de los miembros del consejo comunal por funcionarios de instituciones u organizaciones _____

c. Auto elección de los miembros del consejo comunal _____

d. Otro _____

9.- ¿Recibieron capacitación previa para la conformación del consejo comunal?

Sí _____

No _____

De ser negativa su respuesta indique

¿Por qué? _____

10.- ¿Cuál de las siguientes instituciones, facilitó la capacitación?

a.- Alcaldía _____ b.- FUNDACOMUNAL _____ c.- FONDEMI _____

d.- MPC y PS _____ e.- SUNACOOOP _____ f.- Otro _____

11.- ¿Cuál de estas instituciones, se encargo de apoyar a la comunidad para la conformación del consejo comunal?

a.- Alcaldía _____ b.- FUNDACOMUNAL _____ c.- FONDEMI _____

d.- MPC y PS _____ e.- SUNACOOOP _____ f.- Otro _____

12.- ¿Qué conocimientos, se les facilito?

Explique: _____

13.- ¿Ha aplicado usted, los conocimientos obtenidos a través de la capacitación recibida?

Sí _____ ¿En qué le ha ayudado esos conocimientos? _____

No _____ De ser negativa su respuesta pase a la pregunta N°14

14.- ¿Por qué no ha aplicado dichos conocimientos?

15.- ¿Cuántas personas integran el consejo comunal actualmente? _____

16.- ¿Cuáles fueron los cargos que resultaron electos?

1. Comité de salud

2. Comité de tierra Urbana _____

3. Comité de Vivienda y hábitat _____

4. Comité de economía comunal _____

5. Comité de seguridad y defensa integral _____

6. Comité de medios alternativos comunitarios _____

7. Comité de recreación y deportes _____

8. Comité de alimentación y defensa del consumidor _____

9. Mesa técnica de agua _____

10. _____

Comité de mesa técnica de energía y gas _____

11. _____

Comité de protección social de niños, niñas y adolescentes _____

12. _____

Comité comunitario de personas con discapacidad _____

13. _____

Comité de educación, cultura y formación ciudadana _____

14. _____

Comité de familia e igualdad de genero _____

15. _____

Los demás comités que la comunidad estime necesario _____

III.- Funciones y Atribuciones de la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal

17.- ¿De las siguientes funciones, cuáles cree usted haber cumplido dentro de la unidad de contraloría social?

a.- Seguimiento a las actividades administrativas y de funcionamiento ordinario del Consejo Comunal en su conjunto _____

b.- Coordinación en materia de contraloría social comunitaria _____

c.- Control, fiscalización y vigilancia de la ejecución del plan de desarrollo comunitario _____

d.- Rendición de cuenta pública de manera periódica _____

e.- Otros: _____

18.- ¿Como cataloga usted, el cumplimiento de las funciones de la unidad de

contraloría social?

a.- Excelente ____ b.- Buena ____ c.- Regular ____ e.- Mala ____ f.- Ns/Nc ____

¿A qué se debe esto? _____

19.- ¿Cuál (es) de las siguientes acciones realiza usted en el cumplimiento de sus funciones?

a.- Gestión institucional	_____	e.- Planificación de Actividades	_____
b.- Notificación Personalizada	_____	f.- Utilización de medios de Comunicación	_____
c.- Diseño de proyectos socio productivos	_____	g.- Solicitud de Apoyo de Organizaciones e Instituciones	_____
d.- Visita domiciliaria	_____	h.- Otras	_____

20.- ¿Cual es el resultado de la utilización de las acciones antes mencionadas y/o apoyo en sus funciones? _____

21.- ¿Tiene usted conocimiento sobre la ley de los consejos comunales?

a.- Ley aprobada en el año 2006:

Sí _____ No _____

De ser afirmativa su respuesta

Explique: _____

22.- a.- Ley aprobada en el año 2010:

Sí _____ No _____

De ser afirmativa su respuesta

Explique: _____

¿Posee el consejo comunal un espacio físico para el desarrollo de las actividades?

Sí _____

No _____

De ser positiva su respuesta pase a la pregunta N° 23

23.- ¿Cuál es la condición, del espacio físico del consejo comunal?

a.- Excelente ____ b.- Buena ____ c.- Regular ____ d.- Mala ____

24.- ¿Sabe usted, cada cuanto tiempo se reúnen los miembros de la unidad de contraloría social del consejo comunal? _____

25.- ¿De dónde provienen los recursos económicos que utiliza el consejo comunal para el desarrollo de los proyectos comunitarios?

a.- Alcaldía ____ b.- MPC y PS ____ c.- FODAPEMI ____

d.- SAFONACC _____ e.- Fundacomunal _____ f.- LAES _____
g.- LAES _____ h.- Fides _____ i.- Otras: _____

- 26.- ¿Con qué frecuencia el consejo comunal recibe recursos económicos?
a. Anual _____ b.- Semestral _____ c.- Trimestral _____ d.- Mensual _____
e.- Otra _____

IV.- Gestión y Poder Popular

- 27.- ¿Cómo considera usted, el vínculo del consejo comunal con la Alcaldía?
a.- Excelente _____ b.- Bueno _____ c.- Regular _____ d.- Malo _____
Explique: _____

- 28.- ¿Cómo considera usted, el vínculo del consejo comunal con Fundacomunal?
a.- Excelente _____ b.- Bueno _____ c.- Regular _____ d.- Malo _____
Explique: _____

- 29.- ¿Que actividades, han desarrollado los miembros del consejo comunal?
Explique: _____

- 30.- ¿Señale cuál (es) de estos aspectos, se han alcanzado?
a.- Mejorar las condiciones de vida _____
b.- Afianzar el liderazgo político en la comunidad _____
c.- Promover la participación de las comunidades _____
d.- Implementar las políticas sociales del gobierno en las comunidades _____
e.- Protagonismo político _____
f.- Satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad _____
g.- Otras _____

- 31.- ¿Tiene usted, información de las instituciones u organizaciones que han contribuido en la ejecución de las actividades que desarrolla el consejo comunal?
Sí _____ De ser afirmativa su respuesta pase a la pregunta N°32
No _____

- 32.- ¿Cuál (es) son? _____

- 33.- ¿Conoce usted, que es el poder popular?
Sí _____ No _____ Ns/Nc _____
En qué consiste: _____

34.- ¿Cree usted, que los ciudadanos y ciudadanas asumen el poder popular en la comunidad Brasil sector 02?
 Sí _____ No _____
 Explique: _____

35.- De acuerdo a su criterio, ¿Qué papel juega el poder popular en el desarrollo de las actividades del consejo comunal? _____

36.- ¿De qué manera se ha involucrado la comunidad para asumir el poder popular?
 Sí _____ No _____
 Explique: _____

37.- ¿Cómo considera usted, la gestión del consejo comunal en función del poder popular?
 Eficiente _____ Deficiente _____ Nula _____ Ns/Nc _____
 ¿Por qué? _____

38.- Señale, cuál (es) de estas estrategias comunicacionales utiliza el consejo comunal para promover la participación de los ciudadanos y ciudadanas.

a.- Volantes	_____	b.- Convocatorias	_____
c.- Visitas domiciliarias	_____	d.- Avisos en prensa	_____
e.- Avisos en radio	_____	f.- Avisos en televisión	_____
g.- Otros	_____		

39.- ¿Diga usted, cuál (es) son las organizaciones e instituciones, que trabajan en conjunto con los miembros del consejo comunal?

a.- Gobernación	_____	h.-Fundación (Gobernación)	_____
b.- Alcaldía	_____	i.- Fundación (Alcaldía)	_____
c.- Mesa Técnica de Agua	_____	j.- Mesa técnica de energía	_____
d.- Organizaciones Políticas	_____	k.- Organizaciones Culturales	_____
e.- Organizaciones Religiosas	_____	l.- Organizaciones Deportivas	_____
f.- OCS	_____	ll.- CTU	_____
g.- Escuelas	_____	m.- OCV	_____
		n.- Otras	_____

V.- Dinámica Interna de Funcionamiento del Consejo Comunal

40.- ¿Cómo considera usted, la comunicación generada entre los miembros del consejo comunal?
 a.- Excelente _____ b.- Buena _____ c.- Regular _____ d.- Mala _____

¿Por qué? _____

41.- ¿Considera usted, que los miembros del consejo comunal están integrados como equipo de trabajo?

Sí _____ No _____

De ser negativa su respuesta indique ¿por qué?

42.- ¿Cómo influye la integración como equipo, en el logro de los objetivos?

43.- ¿Usted está motivado al trabajo en equipo con los miembros del consejo comunal?

Sí _____ No _____

¿Por qué? _____

45.- ¿Existen mecanismos internos de reconocimientos por el cumplimiento de funciones del consejo comunal?

Sí _____ No _____

46.- Indique, cuales son los mecanismos que posee el consejo comunal para el control de sus funciones. _____

47.- ¿Cuál (es) de estas situaciones ha observado usted, durante la gestión del consejo comunal?

a. Actitud individualista en algunos miembros del consejo comunal _____

b. Poca Asistencia de los vecinos a reuniones y/o asambleas _____

c. Desmotivación y apatía de los vecinos a participar _____

d. Insuficiencia de recursos económicos _____

e. Desvío de los recursos económicos _____

f. Otras _____

g. Ns/Nc _____

48.- ¿Qué sugiere usted, para optimizar las funciones del consejo comunal en su conjunto? _____

49.- ¿Qué sugiere usted, para optimizar las funciones de la unidad de contraloría social? _____

50.- ¿Cómo se siente usted en el cumplimiento de las funciones que implica su cargo?

a.- Excelente _____ b.- Bien _____ c.- Regular _____ d.- Mal _____

- 51.- ¿Cuáles de los siguientes factores influyen, en el cumplimiento de sus funciones?
- a.- Poco tiempo disponible para el cumplimiento de las actividades programadas por el consejo Comunal _____
 - b.- Falta de apoyo en el suministro de la información _____
 - c.- Temor a problemas personales _____
 - d.- Desconocimiento de los demás miembros con relación a la función contralora _____
 - e.- Otros _____
- 52.- ¿Qué significado tiene para usted, formar parte de una organización como el consejo comunal?
 Explique: _____

- 53.- ¿Su participación en el consejo comunal ha influenciado en su dinámica familiar?
- Sí _____ De ser afirmativa su respuesta explique de qué manera ha influenciado.
- No _____
- Explique: _____

- 54.- ¿Cree usted, que su participación como miembro del consejo comunal ha influenciado en su dinámica laboral?
- Sí _____ De ser afirmativa su respuesta explique de qué manera ha influenciado.
- No _____
- Explique: _____

VI.- Logros y limitaciones

- 55.- ¿Considera usted, que el consejo comunal ha obtenido logros?
- Sí _____ No _____
- Explique: _____

- 56.- ¿Cuales son los logros que ha alcanzado el consejo comunal?
- | | | | |
|--|-------|-------------------------------|-------|
| a.- Mejoramiento de la calidad de vida | _____ | h.- Limpieza del canal | _____ |
| b.- Jornada medico odontológico | _____ | i.- Tendido eléctrico | _____ |
| c.- Mejoramiento y construcción de viviendas | _____ | j.- Aducción de aguas blancas | _____ |
| d.- Empotramiento de cloacas | _____ | k.- Jornada de cedulación | _____ |
| | | l.- Operativo de Mercal-Pdval | _____ |

- | | | | |
|---|-------|----------------------------|-------|
| e.- Construcción de la casa comunal | _____ | II.- Donación de relleno | _____ |
| f.- Reparación de la cancha deportiva | _____ | m.- Construcción de aceras | _____ |
| g.- Empleo a los habitantes de la comunidad | _____ | brocales y cunetas | _____ |
| | | n.- Otros | _____ |

Anexo N° 5

Entrevista dirigida a los Entes que guardan vinculación con los Consejos Comunales. (Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS), Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), Alcaldía del municipio Sucre (Desarrollo Participativo y protagónico), y Consejo Local de Planificación Pública (CLPP).



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

ENTREVISTA

Instrumento de recolección de información dirigido a los Entes que guardan vinculación con los Consejos Comunales. (Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (MPC y PS), Fundación para el Desarrollo y la Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), Alcaldía del municipio Sucre (Desarrollo Participativo y protagónico), y Consejo Local de Planificación Pública (CLPP).

Fecha: _____

Nº: _____

I.- Datos del Entrevistado:

1.- Nombres y Apellidos: _____

2.- Cargo que ocupa dentro de la institución: _____

3.- ¿Qué relación, guarda la institución en la cual usted labora con los consejos comunales?

- a. Orientación y Capacitación de los consejos comunales _____
- b. Suministro de información sobre los consejos comunales _____
- c. Registro de información de los consejos comunales _____
- d. Apoyo técnico a los consejos comunales _____
- e. Asesoría legal a los consejos comunales _____
- f. Financiamiento _____
- g. Otros: _____

4.- ¿Cuál (es) de estas funciones, ejerce usted en el proceso de conformación del consejo comunal?

- a. Capacitación de los consejos comunales _____
- b. Suministro de información sobre los consejos comunales _____
- c. Registro de información del consejo comunal _____
- d. Apoyo técnico a los consejos comunales _____
- e. Adecuación de los consejos comunales _____
- f. Otros: _____

5.- ¿Cuántos consejos comunales, están registrados actualmente en el municipio Sucre?

6.- ¿Cómo ha sido el resultado, de la aplicación de la ley de los consejos comunales?

Excelente _____ Bueno _____ Regular _____ Mala _____ Ns/Nc _____

¿Por qué? _____

7.- ¿Con que instituciones se vinculan ustedes, para realizar el trabajo con los consejos comunales?

- a.- Alcaldía _____
- b.- SUNACOOOP _____
- c.- FONDEMI _____
- d.- MINEP _____
- e.- MPC y PS _____
- f.- Otras _____

8.- ¿Qué tipo de actividades realiza en conjunto con las siguientes instituciones?

- a. ALCALDÍA _____
- b. MINEP _____
- c. FONDEMI _____
- d. SUNACOOOP _____
- e. MPC y PS _____
- f. Otras: _____

9.- ¿Cuántos consejos comunales, han sido beneficiados con el trabajo articulado con las instituciones señaladas en la pregunta anterior?

10.- ¿Que entiende usted, por poder popular?

Explique: _____

11.- ¿Cómo considera usted, que la comunidad asume el por poder popular?

Explique: _____

12.- ¿Este ente, brinda apoyo y/o asesoramiento a las comunidades para que asuman el poder popular en los consejos comunales?

Sí _____ No _____

En qué consiste dicho apoyo y/o asesoramiento:

13.- ¿A través, de qué medios de comunicación la institución promueve el poder popular en las comunidades?

a.- Radio _____ b.- Prensa _____ c.- Televisión _____ d.- Otros _____

14.- ¿Cómo calificaría usted, el resultado de la promoción del poder popular en la comunidad Brasil sector 02?

Excelente _____ Bueno _____ Regular _____ Mala _____ Ns/Nc _____

¿Porque?

15.- ¿Cree usted que este ente, realiza acciones que promueven el poder popular en la comunidad Brasil sector 02?

Sí _____

No _____

Explique: _____

16.- ¿Quién se encarga de establecer, las estrategias a implementar para la distribución equitativa de los recursos del Estado que son dirigidos a la comunidad Brasil sector 02?

Explique: _____

17.- ¿Cuales sugerencias aportaría usted, para que se produzca en la comunidad Brasil sector 02, el empoderamiento del poder popular tal como lo establece la ley de los consejos comunales?

Explique: _____

Anexo N° 6

Periódico Comunitario de la comunidad Brasil sector 02.

FRONTE SOCIALISTA DE TRABAJADORES PETROLEROS

EL VOCERO COMUNAL

LA VOZ DE LOS CONSEJOS COMUNALES DE BRASIL

ASO 1 - N° 2 Órgano Informativo de la Misión de Resultado Social Brasil Caracas, Octubre de 2011

Gran Jornada del Poder Popular. P/2

Instalada la Escuela de Formación Política Ideológica p/3

Brigadistas del Consejo Popular de Control para la Gestión Pública alborizan el Turimiquire p/4

Mi Casa Bien Equipada llega al Consejo Comunal Negro Primero p/4

PDVSA acelera el desarrollo de sus reservas energéticas:

- PDVSA y Technip firmaron acuerdos de cooperación energética
- Desarrollo Costa Afuera ubicará a Venezuela como potencia gasífera mundial p/6 y 7

Plan Nacional de Recreación Comunitario para el Buen Vivir 1011 llegó a feliz término p/11

es muy fácil inscribirse hasta el 31 de octubre

Gran Misión Vivienda Venezuela

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	Consejo Comunal Como Expresión del Poder Popular. Un Estudio de caso: Consejo Comunal “Negro Primero”. Cumaná – estado Sucre, Año 2011.
Subtítulo	

Autor (es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Astudillo Zorrilla, Gilberto José	CVLAC	09978576
	e-mail	gilbertoastudillo@hotmail.com
	e-mail	
Isaba Castillo, Yesberth Josefina	CVLAC	13052974
	e-mail	yesberthic@hotmail.com
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Consejo Comunal, Participación Protagónica, Poder Popular

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Sociales	Trabajo Social

Resumen (abstract):

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, incluye nuevos roles para con sus Ciudadanos y Ciudadanas, dentro del cual se encuentra el Poder Popular, este implica el establecimiento de nuevas y diferentes relaciones humanas, sociales y políticas a un nuevo modelo de sociedad, basada en la participación protagónica de sus integrantes. Los Consejos Comunales, se configuran como el vehículo para que se materialice el Poder Popular como forma de gobierno ejercida por el pueblo. En este marco, surge la inquietud de conocer la experiencia del Consejo Comunal “Negro Primero”, como Expresión del Poder Popular en la comunidad Brasil, sector 02 Parroquia altagracia, municipio Sucre, Cumaná. Estado - Sucre; para ello, se realizó una investigación de campo a nivel descriptivo. Las unidades de análisis la conformaron ocho (8) miembros del Consejo Comunal, ochenta y dos (82) representantes de las familias (mediante un muestreo opinático), cuatro (4) representantes de los entes gubernamentales relacionados con la temática observada, para conocer su opinión respecto al ejercicio del Consejo Comunal en estudio. Entre los principales hallazgos: se tiene que el Consejo Comunal si bien cumplieron con lo estipulado en la ley para su conformación solo quedan activos ocho (8) voceros (as), poseen un periódico comunitario, han otorgado créditos para reparaciones de las viviendas, operativos de Mercal – PDVAL, reparación de la cancha deportiva, construcción de la casa comunal, empleo a los habitantes de la comunidad. Los voceros (as), entrevistados, han asumido poco el compromiso sobre el ejercicio del Poder Popular, restringiéndose al activismo. Concluyéndose, que de acuerdo a este

estudio el Poder Popular y el Consejo Comunal no han logrado cumplir cabalmente con lo encomendado en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Malaver Tossut, Iris Gabriela	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	06464350
	e-mail	imalavert@gmail.com
	e-mail	
Otero Hilda	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	08652093
	e-mail	hildaotero@gmail.com
	e-mail	
Velásquez Márquez, Andrés	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	05082058
	e-mail	andresuniversidadsucre@hotmail.es
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2013	04	10

Lenguaje: Spa

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis-astudillo-log-isabay.doc	Application/word

Alcance:

Espacial: _____ (Opcional)

Temporal: _____ (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado (a) en Trabajo Social

Nivel Asociado con el Trabajo: Licenciatura

Área de Estudio:

Ciencias Sociales

Institución(es) que garantiza(n) el Título o Grado:

Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Letido el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA *5/8/09* HORA *5:30*

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

[Firma]
JUAN A. BOLANOS CUNVELO
Secretario

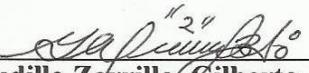


C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

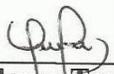
JABC/YGC/manuja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) : “los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”.


Astudillo Zorrilla, Gilberto J.
Autor


Isaba Castillo, Yesberth J.
Autora


Profa. Malaver Tossut, Iris G.
Asesora